



La Formación

Profesional
y Técnica
en Québec



Un sistema que integra Ingeniería de Gestión e Ingeniería de Formación

La Formación

Profesional
y Técnica
en **Quebec**



Un sistema que integra Ingeniería de Gestión e Ingeniería de Formación



Crédito de Fotografías de la Portada

1. © PPM/Martin Tremblay, 2002

2. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

3,4,5,6,7 y 8—Foto - Photoméda, François Nadeau

Gobierno de Quebec

Ministerio de Educación, 2002-02-00601

ISBN 2-550-40228-6

Depósito legal – Biblioteca Nacional de Quebec

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN

Serge Côté

Director general de Programas y Desarrollo
Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua

Apoyado por

Denis Laroche

Responsable de la Cooperación Internacional
Dirección General de Programas y Desarrollo
Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua

REDACCIÓN

Julie Audet y Louise Blanchet

Asesoras en Elaboración de Programas

André Blanchet

Director de Planificación y Desarrollo
Dirección General de Programas y Desarrollo
Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua

Denis Laroche

Responsable de la Cooperación Internacional
Dirección General de Programas y Desarrollo
Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua

Guy Pelletier y Claudie Solar

Docentes
Universidad de Montreal

REVISIÓN LINGÜÍSTICA

Bajo la responsabilidad del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación

EDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Aline Guérin

Dirección General de Programas y Desarrollo
Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua

GRAFISMO

Deschamps Design

AGRADECIMIENTOS

El Ministerio de Educación de Quebec da las gracias a todas las personas que lo han ayudado a producir el presente documento. Desea destacar en particular la generosa colaboración del personal del Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua, quien apoyó al equipo de producción poniendo a su servicio sus competencias. Agradece asimismo la importante contribución a este proyecto de la *Commission scolaire de l'Or-et-des-Bois* y la Dirección de Asuntos Internacionales y Canadienses del Ministerio.

El equipo de producción pudo asimismo contar con numerosos especialistas de las instituciones de educación profesional y técnica, los cuales participaron en la validación de la estructura y contenido del documento, cuando la redacción ya estaba avanzada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Louis Bernier
Pierre Brodeur
Richard Cantin
Bruno Carpentier
Gaston Côté
Nora Desrochers
Jean Dussault
Carl Filiatreault
Marie Fluet
Carmen Lajoie
Sylvie Lavoie
Guy Mercure
Lucie Michon
Michelle Pelletier
Claude Proulx
Alain Rousseau
Diane Simpson

Gaston Faucher
Cégep François-Xavier
Garneau
Jean-Guy Fontaine
Inforoute FPT
Évelyne Foy
Cégep international
Colette Giroux
Éducation internationale
Paul Labrecque
Commission scolaire
des Phares
Normand Laliberté
Commission scolaire
de L'Amiante
Gilles Lamoureux
Commission scolaire
des Rives-du-Saguenay
Normand Legault
Commission scolaire
de Laval

Robert Quesnel
Cégep Lionel Groulx
Céline Renaud
Commission scolaire
des Bois-Francis
Jean-Marc Robitaille
Cégep de Maisonneuve
Nicole Rousseau
MultiCollège de l'Ouest
du Québec
Louise Trudel
Cégep de l'Outaouais

OTROS COLABORADORES

Line Desmarais
Asesora en Educación
Fernand Laplante
Tecsult inc.
Nelson Nadeau
Tecsult inc.

RED ESCOLAR

Marcel Bacon
Cégep de Limoilou
Manon Bergeron
Commission scolaire
de Montréal
Pierre Desjardins
Cégep de Trois-Rivières

Gilles Levesque
Association des collèges
privés du Québec
Pierre L'Heureux
Collège Mérici
Serge Morin
Commission scolaire
du Chemin-du-Roy
Manon Paquette
Collège Mérici

PRÓLOGO

En Quebec, la Formación Profesional y Técnica (FPT) forma parte integrante del sistema educativo. Sus dos objetivos más importantes son: por un lado, permitir que las personas que accedan a ella adquieran competencias que contribuyan a asegurar su autonomía personal y profesional y, por otro lado, responder a las necesidades que tienen las empresas de mano de obra cualificada, contribuyendo de este modo al desarrollo socioeconómico del país.

Poder contar con mano de obra cualificada constituye una de las claves del progreso económico y social de un país. Esta afirmación está aún más fundamentada en este período en el que la competencia laboral, innovación e información desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades. En este contexto, la importancia de la educación y de la formación está sobradamente demostrada.

Quebec ha adoptado un enfoque original en materia de desarrollo y gestión de la Formación Profesional y Técnica. Fundado sobre una doble ingeniería de gestión y de formación, el sistema fue reestructurado a partir de mediados de los años 80, conforme a las características sociales y económicas particulares de Quebec. Si bien la determinación de las competencias exigidas por el mercado de trabajo se hallan en el origen de las disposiciones de elaboración de los programas de estudios, el diseño y la gestión de las actividades de aprendizaje constituyen componentes igualmente determinantes en lo relativo a la oferta de una enseñanza de calidad accesible a todos.

Permaneciendo fiel a los principios básicos adelantados durante la reforma de la formación profesional y técnica iniciada en 1986, el sistema ha evolucionado de manera progresiva apostando, entre otros, por una colaboración activa y ampliada así como por la voluntad de mejora continua de todos los actores de la formación profesional y técnica.

Este documento tiene por objeto presentar los resultados de la reestructuración de la Formación Profesional y Técnica en Quebec, a la vez que describe el canon quebequense tal y como es en la actualidad. Además de bosquejar una imagen del sistema de formación profesional y técnica quebequense, explica el sistema de ingeniería de la formación profesional y técnica diseñado y utilizado en Quebec. Se trata de un Sistema Integrado de Ingeniería de Gestión y de Formación que ha permitido la construcción, el despliegue y la expansión del modelo quebequense de formación profesional y técnica. El presente documento, producido por el Ministerio de Educación de Quebec, deberá servir de apoyo a los establecimientos educacionales, a las empresas y a los organismos quebequenses del sector privado en sus actividades de desarrollo internacional, y para más precisión, en materia de ingeniería de la formación profesional y técnica.

Es nuestro deseo que este documento contribuya a nutrir la reflexión de todas las personas que trabajan en la renovación y en el resurgimiento de los sistemas de educación y de formación en vigor en su país respectivo, con vistas a hacerlos más eficaces y mejor adaptados a su particular contexto sociocultural.

Para subrayar claramente la voluntad del Ministerio de Educación de Quebec de brindar su apoyo a sus interlocutores asociados en las gestiones que éstos lleven a cabo en materia de cooperación internacional, la presente publicación se ofrece igualmente en francés e inglés.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1 Sistema quebequense de formación profesional y técnica	3
1.1 Quebec, hoy en día	4
1.2 Sistema educativo quebequense	5
1.3 Formación Profesional y Técnica	8
1.3.1 Formación Profesional en Secundaria	8
1.3.2 Formación Técnica en Postsecundaria (CEGEP)	9
1.4 Fundamentos de la Formación Profesional y Técnica	10
1.4.1 Finalidades de la Formación Profesional y Técnica	10
1.4.2 Lineamientos de la Formación Profesional y Técnica	11
1.4.3 Metas generales de la Formación Profesional y Técnica	12
1.5 Programas formativos (currículos)	13
1.6 Organismo consultivos e interlocutores asociados	14
1.7 Historia de la Formación Profesional y Técnica	22
2 Doble ingeniería de la gestión y la formación	29
2.1 Lineamientos, políticas y estructuras estatales	32
2.1.1 Formulación de Prioridades y Compromisos Sociopolíticos	34
2.1.2 Definición de Roles, Facultades y Responsabilidades	35
2.1.3 Revisión del Marco Legal y Normativo	35
2.1.4 Establecimiento de Dispositivos Administrativos	38
2.2 Gestión central de la formación	41
2.2.1 Análisis del Mercado de Trabajo	42
2.2.2 Planeación de la Oferta Formativa	44
2.2.3 Organización de la Formación	46
2.2.4 Seguimiento y Evaluación de la Oferta Formativa	49
2.3 Desarrollo de programas formativos	54
2.3.1 Enfoque por Competencias	54
2.3.2 Análisis de Necesidades de Formación Cualitativas	57
2.3.3 Diseño del Proyecto de Formación	59
2.3.4 Elaboración del Diseño Curricular	60
2.3.5 Producción de Documentos de Apoyo Pedagógico	61
2.3.6 Síntesis	63
2.4 Implementación local de la formación	65
2.4.1 Planeación de la Implementación	66
2.4.2 Organización de Recursos	68
2.4.3 Ejecución de Actividades de Formación	70
2.4.4 Evaluación de los Aprendizajes y la Formación	72

3	Desarrollos previsibles	75
3.1	Formación continua	76
3.2	Análisis diferenciado según el sexo	77
3.3	Armonización de programas formativos	78
3.4	Sistema de referentes de competencias	79
3.5	Incremento de asociaciones	79
3.6	Adaptación de métodos y procesos de ingeniería	80
3.7	Evaluación de la eficacia y la eficiencia del sistema de formación profesional y técnica	81
GLOSARIO		83
LISTA DE ABREVIATURAS		91
ANEXO 1	Matriz y ejemplo de presentación de competencia utilizados en Formación Profesional (objetivo operacional), sacados del programa Agrimensura y Topografía	93
ANEXO 2	Ejemplo de presentación de competencia utilizado en Formación Técnica (objetivos y estándares curriculares), sacado del programa Tecnología de Ingeniería Civil	99
ANEXO 3	Servicios Conexos a la Formación Profesional y Técnica	103
	Centros Postsecundarios de Transferencia de Tecnología	105
	Formación a Distancia	105
	Infopista de FPT	106
	Olimpiadas de la Formación Profesional y Técnica	106
	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	107
	Servicios a las Empresas	108
	Desarrollo y Cooperación Internacional	108
	Certamen Quebequense de Capacidad Empresarial	109
LISTA DE FIGURAS		
	Figura 1 Sistema Educativo Quebequense	7
	Figura 2 Componentes del Modelo Quebequense - Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica	31
	Figura 3 Implantación del Marco Político y Administrativo	34
	Figura 4 Gestión Central de la Formación	41
	Figura 5 Procesos de Desarrollo de los Programas Formativos	57
	Figura 6 Implementación Local de la Formación en Instituciones Educativas	66
LISTA DE CUADROS		
	Cuadro 1 Sectores de la Formación Profesional y Técnica	14
	Cuadro 2 Etapas del Proceso de Gestión Central de la Formación	53
	Cuadro 3 Desarrollo de los Programas Formativos	64

INTRODUCCIÓN

En Quebec, corresponde al Ministerio de Educación la responsabilidad de la Formación Profesional y Técnica. Este ministerio se encarga de orientar y apoyar su desarrollo y provee casi todo su financiamiento. El Estado desempeña un papel preponderante en la orientación y el desarrollo del sistema de formación profesional y técnica, el cual está, no obstante, descentralizado en lo referente a la ejecución de la formación como tal. Así, son las Comisiones Escolares, los CEGEPs (Centros de Educación General de Preparatoria y Formación Técnica) y los establecimientos educativos privados los encargados de impartir la formación profesional y técnica a lo largo y lo ancho del territorio quebequense.

Esta dualidad exige una gran capacidad de comunicación y de colaboración entre los diferentes interlocutores y requiere un claro reparto de responsabilidades. El modelo quebequense de FPT se ha convertido en ejemplo de gestión integrada de sistemas en los cuales los ministerios y organismos gubernamentales, las redes de educación y los actores del mercado laboral (patronos y sindicatos) trabajan juntos por una causa común. Lo que hoy en día se ha acordado en llamar el modelo quebequense de FPT es indisociable del proceso de ingeniería de gestión y de formación que permitiera su construcción.

Esta publicación tiene por objeto describir el proceso de ingeniería diseñado y aplicado en Quebec desde mediados de los años 80. Este proceso ha hecho posible la concepción y el establecimiento de un sistema de FPT reconocido más allá de las fronteras de Quebec por su eficacia, su originalidad y su dinamismo.

En este documento, la Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica se define como el conjunto de políticas, herramientas y métodos que permiten emprender de manera coordinada y rigurosa, las gestiones de diseño, organización, ejecución y evaluación de las acciones curriculares en la Formación Profesional y Técnica.

En Quebec, la ingeniería de la FPT se ubica en un contexto metodológico riguroso y dinámico que reúne, en torno a un proyecto de sociedad, a los diferentes actores del ámbito educativo y del mundo del trabajo.

El proceso de ingeniería se articula alrededor de cuatro grandes componentes en constante interacción. Prevé, en primer lugar, el establecimiento de un marco político y administrativo simple y eficaz, cuya creación incumbe al gobierno en estrecha colaboración con todos de los responsables de la administración pública, de las redes de formación, del mercado laboral y de los organismos interesados por la FPT. Asimismo, corresponde al gobierno establecer las estructuras administrativas requeridas para asegurar la conducción del sistema. Este marco está constituido por leyes y reglamentos que tienen como función crear organismos estatales o conexos al gobierno, determinar el cometido de cada uno y definir las normas administrativas y presupuestarias de la FPT.

Una vez establecido dicho marco, el sistema debe determinar las necesidades de formación con eficacia y precisión, definir las prioridades de acción y planificar la implantación de currículos y la gestión de recursos. Estos trámites exigen el establecimiento de un proceso de gestión central de la formación.

De forma paralela a esto, equipos de especialistas diseñan programas formativos pertinentes, coherentes y realistas, según un riguroso método que responde a las necesidades expresadas por el mundo del trabajo, y que es designado con la expresión «enfoque por competencias».

Finalmente, este proceso de ingeniería prevé una descentralización total de la responsabilidad en la puesta en práctica de la formación en las instituciones educativas. Por lo tanto, corresponde a dichos centros y a las estructuras que los rigen, si procede, planificar los recursos necesarios para la implantación de programas e impartir la formación. Obviamente, la implantación y la puesta en ejecución de los programas deben llevarse a cabo acatando las reglas y normas pedagógicas, administrativas y financieras fijadas por el Ministerio de Educación.

El canon quebequense de Formación Profesional y Técnica se presenta aquí en tres partes. En la primera parte se sitúa la Formación Profesional y Técnica en su contexto, se establecen los fundamentos y se ofrece una panorámica de su evolución. Se describe además la concepción global sobre la que reposa este modelo.

En la segunda parte se presentan las bases de la doble Ingeniería de Gestión y de Formación, que se halla en la fuente del resurgimiento de la formación profesional y técnica. Se expone cada componente, así como sus funciones, etapas, métodos y elementos constituyentes, según el caso. Se explica asimismo el enfoque por competencias.

Por último, en la tercera parte se exponen las perspectivas de Desarrollo del Sistema, elemento sobre el que trabajan equipos de experimentación, investigación y de puesta en práctica. Para terminar, indiquemos que al final se encuentra un Glosario de los principales términos utilizados en este documento.

Sistema Quebequense de Formación Profesional y Técnica



Foto: Photoméda, François Nadeau

Todo sistema de enseñanza se comprende e interpreta en función de un contexto, de una cultura y de una historia determinadas. En estos inicios del siglo XXI, cualquier sistema de formación viene marcado además por la situación geopolítica y económica que impera en este momento de explosión de saberes tecnológicos y de globalización acelerada de los intercambios humanos.

En Quebec, la Formación Profesional y Técnica se despliega en un marco en el que el Estado quebequense tiene plena autoridad en lo relativo a su sistema educativo. En los siguientes apartados, se presentan algunos elementos referidos al contexto quebequense para tratar a continuación, de forma más detallada, del sistema educativo, así como de la organización y los fundamentos de la formación profesional y técnica. Por último, se termina esta parte con un breve recorrido histórico por la evolución de la FPT en Quebec.

1.1 Quebec, hoy en día

Territorio inmenso y fascinante, Quebec evoca al mismo tiempo los vastos espacios, la naturaleza salvaje y la vida moderna a la americana, sin olvidar cierto sello europeo que le viene de sus orígenes franceses y británicos.

Quebec tiene una superficie de 1,7 millones de km², lo que corresponde a tres veces Francia o a cinco veces Japón. Alberga más de un millón de lagos y de corrientes de agua. El río San Lorenzo, que nace en los Grandes-Lagos, lo atraviesa de oeste a este a lo largo de unos 1.200 km antes de desembocar en el Atlántico. Este larguísimo río alcanza unos 64 km de ancho en su desembocadura. Auténtica brecha que lleva directamente al corazón

de América, el San Lorenzo se ha convertido en el principal eje fluvial del continente norteamericano. Aproximadamente un 80% de la población quebequense vive de hecho a lo largo del valle del San Lorenzo, que goza de un clima moderado y de tierras que se hallan entre las más fértiles.

A lo largo del gran río que ha marcado a su historia y población, se suceden las ciudades de Montreal, metrópolis cosmopolita en donde se perfilan torres de oficinas y edificios comerciales, y de Quebec, capital nacional y cuna de la civilización francesa en América, así como numerosos pueblecitos costeros de las regiones de Gaspésie o Côte-Nord que se abren al mar.

Norteamericana por su situación geográfica, francesa, principalmente, por sus orígenes y su cultura, y británica por su régimen parlamentario, Quebec es una sociedad moderna y dinámica cuyo nivel de vida se sitúa entre los mejores del mundo. La Provincia de Quebec cuenta con más de siete millones de habitantes que configuran una sociedad mayoritariamente francohablante.

Ocupada primero por una población autóctona, Quebec ha ido acogiendo sucesivamente a inmigrantes de Francia y de las Islas Británicas en primer lugar, y después a un número creciente de personas procedentes de otros países. Quebec acoge a más de 25.000 nuevos recién llegados por año. Un centenar de comunidades culturales, concentradas sobre todo en la región de Montreal, constituyen aproximadamente el 9% de su población.

El francés es el idioma oficial de Quebec. El ochenta y tres por ciento de la población habla francés en casa, mientras que



el 11% emplea el inglés y el 6%, otra lengua. La mitad de la población activa utiliza el francés y el inglés y el 16% habla con fluidez una tercera lengua, principalmente el italiano, el español o el griego. La mayoría de las once naciones autóctonas hablan su propia lengua con prioridad y el francés o el inglés como segunda lengua.

Quebec apuesta por una economía moderna y abierta al mundo, basando su crecimiento en sectores punteros como el aeroespacial, las biotecnologías y las tecnologías de la información. Su riqueza de corrientes de agua, bosques y recursos naturales hace que su economía siga dependiendo en gran medida de los sectores hidroeléctrico, forestal y de minas.

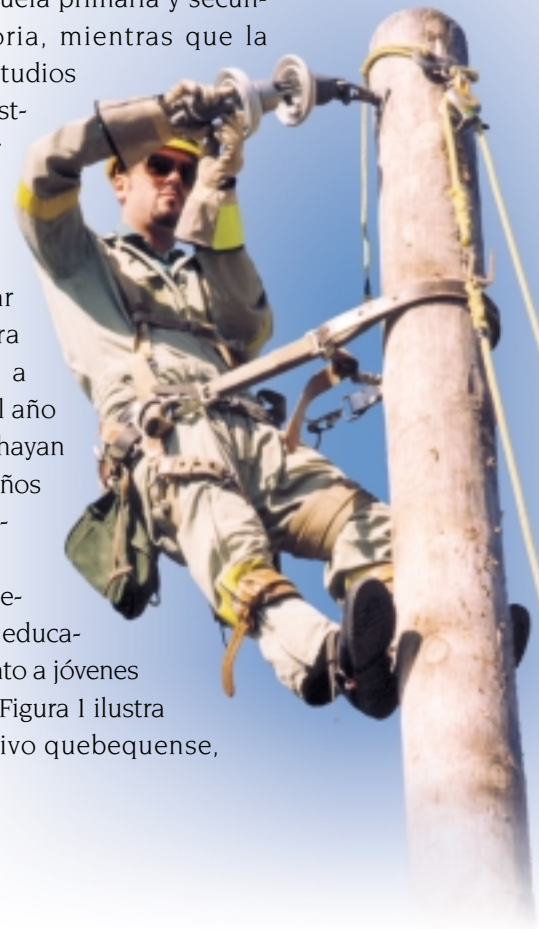
La estructura del mercado laboral en Quebec muestra bien la importancia que se le debe otorgar a la Formación Profesional y Técnica. Así, un 54% de los empleos exigen capacidades técnicas o profesionales, un 24% necesitan una cualificación muy limitada o están semi especializados y un 13% requieren una formación universitaria, mientras que un 8% están vinculados a la gestión.

Más del 45% de la población activa de Quebec ha terminado estudios postsecundarios o universitarios¹ frente a un promedio canadiense del 39,2%. Por lo tanto, las empresas, sea cual sea su sector de actividad económica, pueden contar con una mano de obra competente gracias

a un sistema educativo y de formación inicial muy avanzado, accesible a todos, jóvenes y adultos, y gratuito hasta la universidad. Estas empresas apuestan también por numerosas medidas de apoyo financiero y por numerosos y pertinentes programas de Formación Continua que aseguran el perfeccionamiento de su mano de obra.

1.2 Sistema Educativo Quebecense

En Quebec existen cuatro niveles de educación²: Primaria, Secundaria, Postsecundaria Superior y Universitaria. La asistencia a la escuela primaria y secundaria es obligatoria, mientras que la prosecución de estudios en la educación postsecundaria superior y universitaria (enseñanza superior) es facultativa. La frecuentación escolar es obligatoria para todos los niños a partir del inicio del año académico en que hayan cumplido los seis años de edad. La formación profesional y técnica es parte integrante del sistema educativo y se destina tanto a jóvenes como a adultos. La Figura 1 ilustra el sistema educativo quebequense,



¹ Véase el sitio www.stat.gouv.qc.ca/donstat/education/scolarisation/tableau1.htm.

² Véase el sitio www.meq.gouv.qc.ca.

Foto: Photoméda, François Nadeau

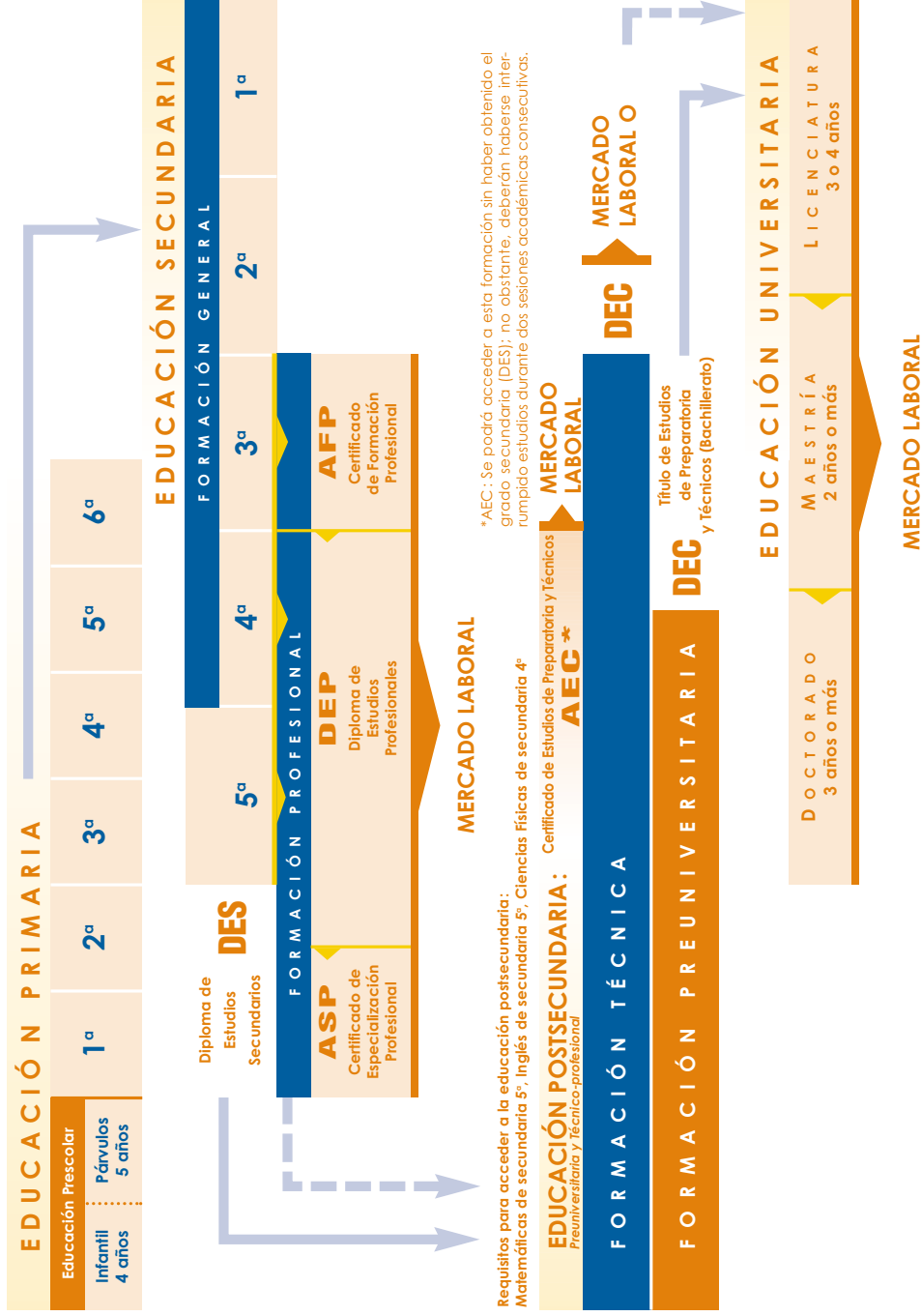
ubicando a la educación general básica (primaria y secundaria), la formación profesional y técnica al igual que la educación universitaria.

- La **educación primaria** se ofrece en escuelas públicas regidas por comisiones escolares y en colegios privados. Comprende la educación preescolar de un año de duración, obligatoria desde los cinco años de edad, y la primaria propiamente dicha de seis años de duración, la cual está dividida en tres ciclos de dos años cada uno.
- La **educación secundaria** releva también de comisiones escolares y de gran número de centros privados a los que se les denomina a menudo «colegios», aunque no hay que confundirlos con los centros de educación postsecundaria (CEGEPs) a los que también se denomina «colegios». Comprende dos ciclos: el primero abarca los tres primeros años y está centrado resueltamente en la educación general básica. El segundo permite al alumno proseguir su educación en dos años, al mismo tiempo que se da la oportunidad de explorar distintas posibilidades, mediante un sistema de cursos optativos, antes de acceder a los estudios preuniversitarios y técnicos-profesionales, o adquirir una formación profesional que le conduzca a un oficio. Existen 72 comisiones escolares: 60 francohablantes, 9 anglohablantes y 3 con un estatuto particular; 70 de ellas imparten una formación profesional. En el sistema educativo quebequense se encuentran asimismo 2 escuelas superiores estatales y 23 centros privados.
- La **educación de preparatoria y la formación profesional y técnica** releva

de los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs), de Centros de educación privada del citado nivel y de algunas escuelas estatales. Los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica constituyen una de las peculiaridades del sistema quebequense. Se ofrecen dos trayectorias de formación que dan acceso ambas a un título de bachillerato (DEC). Una de ellas, o sea la preparatoria a la universidad, comprende programas de dos años de duración y prepara la entrada a la universidad. La otra, o sea la formación técnica (FT), de tres años de duración, conduce –al igual que la formación profesional impartida en la secundaria– al mercado laboral. No obstante, conviene anotar que los sectores de formación técnica permiten asimismo el acceso a estudios universitarios, cumpliendo ciertos requisitos. Todos los CEGEPs ofrecen la educación preuniversitaria y algunos programas de formación técnica. Por su parte, los Centros privados del mismo nivel pueden ofrecer solamente una formación preuniversitaria, solamente una formación técnica, o inclusive ambos tipos de formación. Existen 48 CEGEPs en Quebec, 4 escuelas estatales y más de 70 centros privados que imparten una formación técnica superior.

- La **educación universitaria** comprende tres ciclos que dan acceso a titulación: Pregrado (primer ciclo) a la Licenciatura, Posgrado (segundo ciclo) a la Maestría, y Posgrado (tercer ciclo) al Doctorado. Existen 22 centros universitarios en Quebec, de ellos 12 están integrados en la red de la Universidad de Quebec.

Figura 1 Sistema Educativo Quebequense



Además, la Formación Continua está asegurada tanto en la educación secundaria como en la preuniversitaria y técnico-profesional, y la universitaria. Eso constituye una de las características propias al sistema educativo quebequense; con excepción de la primaria, cada nivel de educación asume una misión de formación y Educación de Adultos, con miras a cubrir las necesidades particulares de las personas y empresas. Por lo tanto, la mayoría de las Comisiones Escolares (secundaria) y Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (postsecundaria) poseen un Servicio para Empresas que propone actividades de formación que pueden diseñarse «a la medida» o sacarse de entre programas existentes.

1.3 Formación Profesional y técnica

En Quebec, ya lo dijimos, la Formación Profesional se ofrece en la secundaria y la Formación Técnica en la postsecundaria superior. La totalidad de las instituciones educativas de ambos sistemas acogen a la vez a jóvenes y a adultos, quienes –la mayoría del tiempo– aprenden juntos los oficios y las técnicas.

1.3.1 Formación Profesional en la Secundaria

Los programas de formación profesional³ tienen como objeto capacitar a personas cualificadas en oficios especializados o semi especializados⁴. Estos



Foto: Photomédia, François Nadeau

oficios recurren al sentido práctico; conllevan la ejecución de actividades concretas y la manipulación sistemática de herramientas y máquinas; requieren conocimientos teóricos y técnicos precisos.

Los programas formativos están clasificados en tres trayectos distintos, cada uno de ellos da acceso a una titulación estatal.

- El Diploma de Estudios Profesionales (DEP) culmina los estudios en el trayecto principal de la formación profesional, la cual conduce al ejercicio de un oficio especializado. La duración de los programas varía entre 600 a 1.800 horas repartidas sobre uno a dos años. Para acceder a ella, es preciso haber aprobado el tercero o cuarto año de la secundaria según el oficio y programa seleccionados.
- El Certificado de Especialización Profesional (ASP) culmina una formación que permite perfeccionarse o especializarse en un oficio determinado. Para acceder a esta formación, es preciso poseer un DEP o poseer una experiencia equivalente. Los programas que conducen al ASP duran de 450 a 1.200 horas.

³ Véase el sitio <http://inforoutefpt.org>.

⁴ Véase el sitio http://www2.inforoutefpt.org/guide/semis_rech_prog.asp.

- El Certificado de Formación Profesional (AFP) culmina una formación que permite ejercer un oficio semiespecializado. Interesa a los jóvenes que desean ingresar rápidamente al mercado de trabajo. Les permite aprender un oficio semiespecializado según el ciclo polimodal de alternativa trabajo-estudios o mediante una fórmula de aprendizaje con maestro, y ello, al mismo tiempo que reciben una educación general básica.

Este último trayecto fue instaurado en 1996 para luchar contra la deserción escolar precoz antes de calificarse. Se destina a las personas de 15 años o más que han aprobado, por lo menos, el segundo año de la secundaria. La formación debe responder a una necesidad de empleo existente en el plano local y requiere la suscripción de un contrato entre el alumno, la escuela y la empresa.

1.3.2 Formación Técnica en la Postsecundaria (CEGEPs)

Los programas de Formación Técnica⁵ preparan al ejercicio de una profesión de

índole técnica. Permiten dominar aplicaciones científicas prácticas en producción y organización del trabajo, en áreas tan variadas como son la salud, las artes, las humanidades, las ciencias sociales o las técnicas físicas.

El Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC) (Bachillerato) es una titulación que culmina una formación técnica de 3 años de duración. Todos los programas de formación técnica conllevan un componente importante de educación general, incluyendo lengua materna, una segunda lengua, filosofía y educación física. Este componente equivale a alrededor un año de formación y también se le ofrece a los sujetos inscritos en los programas de Preparatoria a la universidad.

Los Centros de Educación General y Formación Profesional y Técnica (CEGEPs) tienen la posibilidad de crear currículos que les sean propios, de duración variable y que responden a una necesidad específica de formación. Estos programas formativos culminan con un diploma del centro, o sea Certificado de Estudios de Preparatoria y Técnicos (AEC)⁶.

⁵ Véase el sitio http://www.inforoutefpt.org/plan_du_site/.

⁶ Véase el sitio http://www2.inforoutefpt.org/guide/programmes_coll.asp.

EJEMPLOS DE FORMACIÓN EN DIFERENTES TRAYECTOS DE UNA MISMA ÁREA DE FORMACIÓN

En el sector de Fabricación Mecánica, el sujeto puede adquirir un Certificado de Formación Profesional (AFP) para ejercer un oficio semiespecializado, tal como Auxiliar para la preparación del material de mecanizado.

En el mismo sector, para ejercer el oficio especializado de Maquinista, la persona debe poseer un Diploma de Estudios Profesionales (DEP). La formación adquirida le permite utilizar las distintas máquinas herramientas normales o de control numérico para fabricar las piezas mecanizadas de un montaje mecánico, con arreglo a dibujos y requisitos técnicos listados.

Tras la obtención del DEP, el sujeto que desea especializarse y ser Obrero

Especializado debe obtener un Certificado de Especialización Profesional (ASP).

Para ejercer la función de Técnico en Ingeniería Mecánica, la persona debe poseer el Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC) (Bachillerato). La formación adquirida le permite, entre otras cosas, colaborar en el diseño, planear la fabricación y asegurar el control de calidad.

Por último, para ejercer la función de Ingeniero y asumir la responsabilidad de un proyecto de diseño y fabricación en su totalidad, el sujeto debe poseer el Título de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica; títulos que son otorgados por las universidades.

1.4 Fundamentos de la Formación Profesional y Técnica

Tras haber descrito los trayectos de la Formación Profesional y Técnica y las titulaciones a las que conducen, es conveniente presentar los fundamentos en los que se apoyan los diseños curriculares y su implantación. Esta sección presenta dichos fundamentos, que son los mismos para los dos niveles de educación (secundaria y postsecundaria). La Formación Profesional y la Formación Técnica constituyen un todo coherente con las mismas finalidades, lineamientos y metas generales.

1.4.1 Finalidades de la Formación Profesional y Técnica

Tanto en lo que respecta a los jóvenes como a los adultos, la Formación Profesional y Técnica es un proceso de aprendizaje diseñado para los sujetos que han elegido una profesión u oficio. Sus finalidades están enfocadas tanto hacia el perfeccionamiento personal y profesional de las personas como hacia el mejoramiento de la sociedad. Por finalidad, se entiende la orientación general de conceptos y valores que subyacen a la organización de un

sistema. Para la formación profesional y técnica, dichas finalidades son las siguientes:

- Preparar a la persona a asumir responsabilidades en un área de actividad profesional determinada;
- Asegurar la adquisición –en los planos cualitativo y cuantitativo– de las competencias necesarias para responder a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral;
- Contribuir al desarrollo social, económico y cultural;
- Contribuir al perfeccionamiento de la persona.

1.4.2 Lineamientos de la Formación Profesional y Técnica

Los lineamientos constituyen una dirección general a la que el sistema da prioridad. En FPT, tres lineamientos son particularmente importantes:

- La formación debe ser accesible;
- La formación debe estar centrada en la polivalencia;
- La formación debe inscribirse en una perspectiva de formación continua.

Una formación accesible

La accesibilidad de la formación es una de las maneras para asegurar la democratización de la educación. Este acceso tiene implicaciones en los planos pedagógico, geográfico y financiero.

La accesibilidad pedagógica se traduce, a la vez, por vías de acceso diversificadas a las titulaciones y a modos de formación, y por pasarelas entre la formación profesional y la formación técnica. La acreditación

de la experiencia y competencia adquiridas facilita, por otra parte, la admisión a los programas, en los que sólo se imponen los requisitos básicos. La accesibilidad pedagógica se traduce asimismo por una preocupación constante por el éxito escolar, lo que hace que la obtención de un título está en función de una evaluación rigurosa –aunque realista– de las competencias laborales que deben ser adquiridas en un programa.

La accesibilidad geográfica, por otra parte, permite al conjunto de la población beneficiarse de la formación profesional y técnica, lo más a menudo en la región de donde es oriunda, gracias a una distribución equitativa de las autorizaciones de enseñanza de más de 300 programas en los sistemas educativos de la secundaria y postsecundaria (preparatoria y técnica).

Por último, la accesibilidad financiera se concreta por la gratuidad de la formación profesional y técnica y por una ayuda financiera a estudios conformada en



Foto: Photoméda, François Nadeau

programa de préstamos y becas para los alumnos, quienes, sin ellos, no tendrían los medios suficientes para cursar estudios.

Una formación articulada en torno a la polivalencia

Por formación articulada en torno a la polivalencia, entendemos una formación que favorece la adquisición de competencias lo suficientemente vastas y variadas como para permitir a la persona el ejercicio de su profesión u oficio en distintos campos de una misma área de actividad, y eso gracias a la transferencia de las competencias adquiridas. Con esta perspectiva es como los programas formativos están agrupados y manejados por sector de formación. Además, los programas formativos propenden al desarrollo de la capacidad de adaptación y la adopción de comportamientos que propician el aprendizaje permanente; los cuales son dos elementos esenciales en un contexto socioeconómico en donde predominan las transformaciones tecnológicas, la evolución rápida de funciones y competencias y la movilidad profesional.

Una formación inscrita en una perspectiva de Formación Continua

Por definición, el aprendizaje a lo largo de toda la vida es un aprendizaje que no se limita a un período particular y, por lo tanto, puede hacerse, sea cual fuere la edad de la persona; este aprendizaje no está vinculado al contexto escolar y puede efectuarse por medios y trayectorias diversificadas, y ello, en distintos lugares y gracias a múltiples fuentes de formación. Por consiguiente, la oferta de la formación profesional y técnica debe ser flexible

y adaptarse a la diversidad de los grupos, de las situaciones laborales y las necesidades socioeconómicas. De este modo, los enfoques y las prácticas educativas están diversificadas en modos de aprendizaje y de organización. Currículos fundados en la adquisición de competencias favorecen el aprendizaje a lo largo de toda la vida, porque permiten a las instituciones educativas centrar la organización pedagógica y escolar en el alumno, en vez de centrarla en la docencia: cauces múltiples de entrada en la formación, acreditación de las experiencias adquiridas, escolares y vivenciales, homologación de currículos, enseñanza individualizada y formación a tiempo completo o a tiempo parcial; en resumen todo un conjunto de medios que permiten ofrecer trayectorias variadas de aprendizaje en una perspectiva de educación continuada.

1.4.3 Metas Generales de la Formación Profesional y Técnica

La Formación Profesional y Técnica se ha fijado cuatro metas generales que se inscriben en las finalidades y lineamientos del Ministerio de Educación y se articulan en torno a la competencia, la integración a la vida profesional, la evolución de la persona y la movilidad profesional. Las metas son las siguientes:

Hacer que la persona sea competente en el ejercicio de una profesión u oficio

Es decir permitirle:

- Al mismo tiempo que obtiene los resultados esperados desde el ingreso al mundo del trabajo, desempeñar los

roles, asumir las funciones y ejecutar las labores y actividades correspondientes a una profesión u oficio;

- Manejarse con desenvoltura en un ambiente laboral, gracias a sus conocimientos y habilidades en los siguientes campos: técnica, comunicaciones, resolución de problemas, toma de decisiones, ética, higiene y seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente.

Favorecer la incorporación de la persona a la vida profesional

Es decir hacer que conozca:

- El mercado laboral en general, al igual que el contexto particular a la profesión u oficio elegido;
- Sus derechos y responsabilidades como trabajador.

Favorecer le evolución de la persona y el profundizamiento de los conocimientos profesionales

Es decir permitir a la persona:

- Desarrollar su autonomía y su capacidad de aprender, así como adquirir métodos de trabajo;
- Comprender los principios que subyacen a las técnicas y tecnologías utilizadas;
- Desarrollar su capacidad de expresión, su creatividad, su sentido de la iniciativa y su espíritu empresarial;
- Adquirir las actitudes esenciales a su triunfo profesional, desarrollar su sentido de responsabilidades y propender a la excelencia.

Favorecer la movilidad profesional de la persona

Es decir permitirle:

- Adquirir una actitud positiva frente a los cambios;
- Dotarse de medios para manejar su carrera, en especial mediante la sensibilización al empresariado y la preparación a la búsqueda dinámica de un empleo.

1.5 Programas Formativos

En estos años de inicio del segundo milenio, la oferta de Formación Profesional y Técnica está compuesta de unos 170 programas de Formación Profesional que dan acceso a un Diploma de Estudios Profesionales (DEP) y el Certificado de Especialización Profesional (ASP) y más de 110 programas de Formación Técnica que conducen al Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC). El diseño de estos currículos se ha hecho con un enfoque por competencias, lo que constituye una de las peculiaridades del sistema de Formación Profesional y Técnica quebequense.

La responsabilidad de la elaboración de estos programas incumbe al Ministerio de Educación respecto de la Formación Profesional, mientras que la comparte con las instituciones educativas en lo que respecta a la elaboración de currículos de Formación Técnica que dan acceso al Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC) (Bachillerato).

Los programas de Formación Profesional y Técnica están agrupados en 21 sectores de formación constituidos en base a la afinidad existente entre competencias profesionales y no en función de sectores de la actividad socioeconómica; sectores definidos en la *Clasificación de Actividades Económicas de Quebec* (CAEQ).

El cuadro de la página siguiente presenta los distintos sectores⁷ de la FPT en Quebec para los cuales existen programas en los dos niveles de educación.

Cuadro 1 Sectores de la Formación Profesional y Técnica

Nombre del sector	
01	Administración, Comercio y Computación
02	Agricultura y Pesca
03	Alimentación y Turismo
04	Artes
05	Madera y materiales conexos
06	Química y Biología
07	Edificios y Obras Públicas
08	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
09	Electrónica
10	Mantenimiento de Equipamiento Motorizado
11	Fabricación Mecánica
12	Aprovechamiento Forestal y Papel
13	Comunicaciones y Documentación
14	Mecánica de Mantenimiento
15	Minas y Trabajos Públicos
16	Metalurgia
17	Transportes
18	Cuero, Textil y Vestido
19	Salud
20	Servicios Sociales, Educativos y Jurídicos
21	Cuidados Estéticos

1.6 Organismos Consultivos e Interlocutores Asociados

El Ministerio de Educación es la instancia coordinadora de la Formación Profesional y Técnica en Quebec. Asegura la gestión integrada de diseños curriculares así como la organización y el financiamiento de la oferta educativa. Él es también quien establece los requisitos de acceso a la formación y otorga las titulaciones. Sus

responsabilidades abarcan los aspectos siguientes, entre otros:

- Definición de lineamientos;
- Propuestas de modificaciones a leyes y reglamentos;
- Concertación interministerial y vínculos con interlocutores asociados;
- Estimación de necesidades de formación, así como la planeación, elaboración, organización y evaluación de currículos;

⁷ Se encontrará información sobre este tema en <http://www.inforoutefpt.org/produits/produits3.htm>.

- Repartición territorial de la educación y fijación de cupos, si procede;
- Establecimiento de normas presupuestarias y financieras;
- Establecimiento de normas respecto de la formación inicial que permitan la titularización del profesorado de Formación Profesional;
- Otorgamiento de titulaciones;
- Medición de la eficacia interna y externa del sistema.

En el seno del Ministerio de Educación, el Sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua⁸ es quien asume estas responsabilidades. Este sector releva directamente del titular del cargo de viceministro adjunto a la Formación Profesional y Técnica.

No obstante, el Ministerio no asume solo la gestión de la oferta educativa en materia de Formación Profesional y Técnica. Cuenta con el apoyo de distintos socios que aúnan empeños con los suyos para llevar a cabo esta misión. Estos interlocutores asociados son: Consejo Superior de Educación, Comité Nacional de Curriculares Profesionales y Técnicos, Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica, organismos estatales, empresas y, de modo más directo, las Comisiones Escolares, los Centros de Formación Profesional y los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs) encargados de la implantación de los currículos.

Consejo Superior de Educación

«Es sobretodo al Consejo Superior de Educación⁹ a quien incumbe sobre todo la responsabilidad de mantener el sistema educativo en contacto con la evolución de la sociedad y la de indicar los cambios que deban hacerse e inspirar planes a largo plazo.» (Informe de la Comisión Federal de Encuesta sobre la Educación en la Provincia de Quebec (1963), tomo 1, no. 176.)

El Consejo Superior de Educación fue creado al mismo tiempo que el Ministerio de Educación, aunque por una ley distinta lo cual confirma su autonomía. El Consejo, financiado por el Estado, constituye un elemento esencial para el equilibrio del sistema educativo en su totalidad. Su mandato abarca enteramente la misión educativa estatal. Prioritariamente, comprende la educación formal (de la infantil a la enseñanza superior) y la educación de adultos, aunque puede también extenderse a la educación extraescolar.

El organismo está constituido de varias instancias: el Consejo mismo, cinco comisiones que lo asisten en sus trabajos y atienden a un nivel o sector de educación determinado, y un comité consultivo encargado de asesorar al ministro de Educación sobre el acceso financiero a los estudios.

El cometido del Consejo Superior de Educación es servir de puente entre la población quebequense y el gobierno

⁸ Véase el sitio <http://inforoutefpt.org/dgfpt/dgfpt.asp>.

⁹ Véase el sitio: <http://www.cse.gouv.qc.ca/default.htm>.

sobre todo en lo que se refiere a la educación, desde los párvulos a la edad adulta.

Su mandato, tal y como definido en su ley constituyente, comprende deberes y facultades. Por lo tanto, el Consejo debe:

- Dar su opinión al ministro de Educación sobre las propuestas de reglamentos que tratan de las materias siguientes y se refieren a la educación prescolar, la educación primaria y secundaria:
 - Clasificación y nomenclatura de las escuelas y otros establecimientos educacionales y titulaciones que otorgan;
 - Diseños curriculares, exámenes, titulaciones otorgadas, autorización de docencia y calificación del personal docente para todas las enseñanzas;
 - Coordinación de la enseñanza en todos los grados;
 - Normas de repartición territorial y ordenamiento físico de los establecimientos educacionales.
- Dar su opinión al ministro de Educación sobre cualquier tema que éste le someta y sea de su competencia; en especial en lo que respecta a la creación de centros de educación de preparatoria y formación técnica (CEGEPs) o de nuevos centros de educación universitaria (la Ley de Centros de Educación General y de Formación Profesional prevé, por su parte, que toda propuesta de reglamento acerca del régimen de estudios de nivel postsecundario –preparatoria y técnico-profesional– debe someterse al examen del Consejo);

- Transmitir anualmente al ministro de Educación una memoria sobre el estado y las necesidades de la educación y una memoria de sus actividades (ambas depositadas por él ante la Asamblea Nacional).

En resumen, el Consejo Superior de Educación es un organismo autónomo, distinto del Ministerio de Educación, cuyo funcionamiento guarda distancia frente al poder político (*arm's length*). Puede elegir los temas sobre los que emite opinión y los que sean objeto de las memorias anuales y, al amparo de su reglamento de gerencia interna, determinar por sí mismo el momento y el modo de difusión. Es un lugar de consulta y de reflexión crítica, dentro de las instituciones democráticas, protegido frente a los grupos de presión.

El Consejo Superior de Educación está compuesto de 22 miembros, procedentes del ámbito de la educación y de otros sectores de actividad de la sociedad quebequense. Dichos miembros reciben nombramiento del gobierno tras haber consultado a « las más representativas de las asociaciones u organizaciones de padres, docentes, administradores escolares y grupos socioeconómicos ». El viceministro de Educación es miembro adjunto de oficio del Consejo, aunque sin derecho a voto.

Comité Nacional de Currículos Profesionales y Técnicos

El Comité Nacional de Currículos Profesionales y Técnicos (CNPEPT)¹⁰ es un organismo consultivo que desempeña un

¹⁰ Tiene consagrado un sitio: <http://inforoutefpt.org/dgfpt/com-nat/comite.asp>.

rol de primera importancia en la gestión asociativa del Sistema de Formación Profesional y Técnica. El Comité, encargado de asesorar al ministro y presidido por el titular del cargo de viceministro adjunto a la Formación Profesional y Técnica, examina principalmente los puntos siguientes:

- Pertinencia de los objetivos de las propuestas de programas formativos;
- Planeación del trabajo de elaboración o revisión de programas formativos;
- Repartición geográfica de la oferta formativa.

Agrupar a personas que representan a los patronos, los sindicatos, los establecimientos educacionales públicos y privados, las universidades, *Empleo-Quebec*¹¹ al igual que al Consejo Interprofesional de Quebec¹², organismo éste que representa al conjunto de los colegios y asociaciones de profesionistas a los que dan acceso cierto número de programas de formación técnica.

Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Técnica

Dada la mayor autonomía de la que gozan los centros de educación superior en Quebec, se creó en 1993 la Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica¹³ con el propósito de que pudiera echarse una mirada externa a la calidad de la oferta educativa en este nivel de educación, en especial la oferta en

Formación Técnica. La Comisión tiene como mandato la evaluación de la calidad de la implantación de los programas formativos impartidos en los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica de Quebec (CEGEPs) y la implantación de las políticas de dichos centros en materia de evaluación de los aprendizajes y currículos, al igual que la aplicación de los mismos. Asimismo, tiene la facultad de recomendar al ministro de Educación la autorización dada a un centro educativo para otorgamiento del Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC). Lo cual, a su juicio, implica una evaluación previa de dichos centros. Los informes de evaluación elaborados por la Comisión son públicos y se envían a los centros objeto de evaluación y al ministro de Educación.

Otros organismos estatales

La pertinencia de los programas de Formación Profesional y Técnica se mide por el grado de adecuación de éstos frente a las necesidades del mercado laboral. Ahora bien, para asegurar la calidad de la relación entre la formación y el empleo, es esencial que la instancia coordinadora de estos programas tenga acceso a datos –lo más precisos posible– sobre la situación del empleo. Es la razón que motiva al Ministerio de Educación a trabajar en estrecha colaboración con *Empleo-Quebec*, organismo estatal encargado de la planeación de la mano de obra y que depende del Ministerio de Empleo y Solidaridad¹⁴.

¹¹ Véase el sitio <http://emploi.quebec.net/index.htm>.

¹² Véase el capítulo III del Código de Profesiones en www.professions-quebec.org.

¹³ Véase el sitio www.ceec.gouv.qc.ca.

¹⁴ Véase el sitio <http://mess.gouv.qc.ca/>.

Con una perspectiva semejante, el Ministerio de Educación mantiene relaciones con ministerios sectoriales, tales como el Ministerio de Cultura y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Mencionemos que dos de los citados ministerios manejan escuelas gubernamentales, que son los Conservatorios de Música y Arte Dramático de Quebec y los Institutos de Tecnología Agropecuaria. Dichas escuelas pertenecen a los dos ministerios designados, aunque los programas académicos que ahí se ofrecen y que dan acceso a un Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC) (Bachillerato) son elaborados por el Ministerio de Educación.

Mercado de Trabajo

Siempre con el propósito de asegurar la pertinencia de la formación profesional y técnica, el Ministerio de Educación y sus redes educativas mantienen relaciones privilegiadas con actores del mercado laboral para asegurarse que satisfacen

adecuadamente las necesidades y expectativas de éstos. Por lo tanto, se solicita la colaboración de representantes de las empresas para que participen en las distintas fases de elaboración e implementación de los diseños curriculares. Estas personas participan en el estudio de necesidades cuantitativas y cualitativas del mercado laboral, por ejemplo: análisis de oficios y profesiones; incorporación de pasantes a las empresas en el marco del contexto de ciclo polimodal con alternancia trabajo-estudios; adaptación de programas tras la evolución tecnológica; traslado temporal de recursos humanos o préstamo de recursos materiales. Se solicita la colaboración de los trabajadores tanto como la de patronos, la de ministerios y organismos responsables del empleo en las diferentes labores.

En el transcurso de los años, la asociación entre el Ministerio de Educación y los representantes del mundo del trabajo se ha acentuado y sido objeto de una buena estructuración gracias a una colaboración continua entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Empleo y Solidaridad Social, entre otras cosas. El Ministerio de Educación y los representantes de sus dos sistemas educativos participan activamente en los trabajos de la Comisión de Interlocutores Asociados del Mundo Laboral. Esta comisión asocia a patronos, sindicatos, comunidades y mundo de la educación en la definición de políticas, ejes de orientación, programas y medidas que afectan a la mano de obra, al igual que a la gestión de la oferta educativa.

Además, el Ministerio de Educación trabaja en estrecha relación con *Empleo-Quebec*,



Foto: Photoméda, François Nadeau

organismo al cual el Ministerio de Empleo y Solidaridad Social ha confiado la responsabilidad de coordinar las actividades de desarrollo de la formación de la mano de obra en Quebec, y con los comités sectoriales¹⁵ de mano de obra a los que apoya. Como su nombre lo indica, estos comités sectoriales representan a sectores económicos, por ejemplo: fabricación metálica, turismo, plasturgia, textil, etc. Hay 26 de esos comités sectoriales y paritarios, es decir que están constituidos por representantes de asociaciones de patronos, empresas, sindicatos y asociaciones de trabajadores que están bien enterados de la situación y problemas de su industria o sector de actividad respectivo. Erigidos y apoyados financieramente por *Emprego-Quebec*, deben ejecutar un mandato que consiste en definir sus necesidades propias, proponer medidas para estabilizar el empleo y reducir el desempleo, y para desarrollar la formación continua. Para llevarlo a cabo, se invita a los comités sectoriales a hacer diagnósticos referidos a la mano de obra. Los diagnósticos sectoriales permiten conocer la situación de la mano de obra y del empleo en un sector de actividad y proponer cauces de intervención. Pese a que su cometido se articule principalmente en torno a la formación continua de la mano de obra, por el conocimiento que dichos comités tienen de su propio entorno económico los convierte en interlocutores favoritos del Ministerio de Educación en el rubro de la planeación y la oferta de formación inicial.

Otros organismos colaboran asimismo en el proceso para determinación de las necesidades y para elaboración de programas formativos. Pensemos, por ejemplo en la Comisión de Higiene y Seguridad Laboral (CSST)¹⁶, la Comisión de la Construcción de Quebec (CCQ)¹⁷, en diferentes asociaciones de profesionistas interesadas por los programas de Formación Técnica y en organismos de acreditación de currículos que den acceso a profesiones u oficios sometidos a un reconocimiento oficial (cédula de cualificación profesional).

Instituciones Educativas

En Quebec, la gestión de la Formación Profesional y Técnica se efectúa en un contexto equilibrado de centralización y descentralización. Si es verdad que el Ministerio pilota el sistema al definir la oferta formativa, son las instituciones educativas quienes se encargan de la implantación de programas y el manejo de recursos, asegurando especialmente:

- Construcción o renovación de locales;
- Compra de equipos, material, materia de labores y otros recursos necesarios a la enseñanza;
- Contratación y perfeccionamiento del profesorado;
- Inscripción y admisión de postulantes;
- Formación inicial y continua en los diversos oficios y técnicas;
- Elaboración de programas de formación continua, en especial por los servicios brindados a las empresas;

¹⁵ Véase el sitio <http://mess.gouv.qc.ca/index.htm>.

¹⁶ Véase el sitio <http://www.csst.qc.ca>.

¹⁷ Véase el sitio <http://www.ccq.org>.

- Evaluación de aprendizajes;
- Reconocimiento de escolaridad anterior y de experiencias.

Las prerrogativas de los centros de educación secundaria y postsecundaria no son las mismas. En la segunda parte de este documento, explicaremos las responsabilidades respectivas de ambos, en especial respecto de la gestión de los programas formativos.

EN RESUMEN

Quebec ocupa un vasto territorio en América del Norte. Desde los años 60, optó por un sistema de educación, universal, gratuito, accesible y de calidad, al cual consagra anualmente más del 25 por 100 de su presupuesto general. Este sistema comprende cuatro niveles de educación: primaria, secundaria, postsecundaria (preparatoria y técnica), y universitaria.

La Formación Profesional y Técnica es parte integrante del sistema educativo y acoge tanto a jóvenes como adultos. La Formación Profesional forma parte de la secundaria y se ofrece en comisiones escolares y centros privados. Propone programas que dan acceso a un Diploma de Estudios Profesionales (DEP) y conducen al ejercicio de oficios especializados, y programas que dan acceso a un Certificado de Especialización Profesional (ASP) para el perfeccionamiento o especialización en un oficio determinado, o inclusive programas que dan acceso a un Certificado de Formación Profesional (AFP) y conducen al ejercicio de un oficio semiespecializado.

La Formación Técnica está impartida por los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs), por Centros de educación postsecundaria, que ofrecen también programas de educación preuniversitaria, y Centros privados del mismo nivel. Los programas de Formación Técnica dan acceso a una titulación estatal, o sea el Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (DEC) (Bachillerato), y conducen al ejercicio de una profesión de carácter técnico. Por otra parte los CEGEPs tienen la posibilidad de ofrecer programas que sean propios a la institución para cubrir necesidades particulares de formación. Estos programas dan acceso a un diploma de institución o sea Certificado de Estudios de Preparatoria y Técnicos (AEC).

La Formación Profesional y Técnica se orienta al desarrollo íntegro de la persona y de su capacidad para adquirir e integrar competencias laborales, así como al auge económico, social y cultural del entorno.

Para lograr estas metas y con el propósito de democratización, el sistema de Formación Profesional y Técnica está orientado de modo a asegurar:

- Formación accesible;
- Formación basada en la polivalencia;
- Formación que se inscribe con perspectiva de continuidad.

Las metas generales de la formación profesional y técnica se inscriben en las finalidades y ejes de orientación del sistema. Consisten en:

- Hacer a la persona competente en el ejercicio de una profesión u oficio;

- Favorecer la incorporación de la persona a la vida profesional;
- Favorecer la evolución de la persona y el profundizamiento de los conocimientos profesionales;
- Favorecer la movilidad profesional de la persona.

El sistema de Formación Profesional y Técnica es un instrumento con el que Quebec se ha dotado para formar a las personas y facilitarles su incorporación al mundo laboral. Por lo tanto, constituye un potente apalancamiento de desarrollo económico al poner a la disposición de las empresas una mano de obra competente en todas las áreas de la actividad económica y social. La peculiaridad y originalidad del modelo quebequense de Formación Profesional se debe a varios elementos, de ellos:

- Accesibilidad pese a la gran extensión del territorio y la baja densidad demográfica en las regiones;
- Integración en el sistema educativo y presencia en los dos niveles de educación: Formación Profesional en la secundaria, y Formación Técnica en la postsecundaria (preparatoria y técnica);
- Integración de una sólida formación general en los currículos de educación de preparatoria y técnica;
- Gestión integrada de los programas ambos niveles de educación por sector de formación;
- Participación sostenida de interlocutores en todos los aspectos del ciclo de gestión de los programas;

- Búsqueda constante de una mayor adecuación entre la formación y el empleo;
- Utilización de un enfoque basado en la adquisición de competencias en la elaboración de currículos;
- Responsabilización importante y en grado variable de los sistemas educativos en lo que se refiere a la gestión de programas formativos y recursos;
- Integración de jóvenes y adultos en la formación inicial.

El Ministerio de Educación requiere la colaboración de numerosos organismos e interlocutores asociados para asegurar la calidad de la Formación Profesional y Técnica. El mandato de organismos independientes, como son el Consejo Superior de Educación y la Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Técnica es asesorar al ministro acerca de propuestas regulatorias y de cualquier tema que releve de su competencia respectiva. Asimismo, el Ministerio trabaja en estrecha colaboración con numerosos socios para cumplir con su misión, entre ellos con el Comité Nacional de Programas de Estudios Profesionales y Técnicos (CNPEPT); *Empleo-Quebec*, organismo encargado del planeamiento de la mano de obra; el mercado del trabajo junto con sus representantes, o sea patronos, sindicatos y otras agrupaciones de trabajadores y, obviamente, las redes escolares y todos los miembros integrantes del personal de los establecimientos educacionales.

1.7 Historia de la Formación Profesional y Técnica

La Formación Profesional y Técnica existe en Quebec bajo diferentes formas desde hace mucho tiempo. Hay que esperar sin embargo a los años 60 para asistir al establecimiento de las bases del sistema actual. La formación profesional y técnica, considerada durante bastante tiempo como una forma de Educación Especializada, tiene la particularidad de haber sido constituida previamente a la Enseñanza Superior. Así es como nacían la Escuela Politécnica de Montreal, las Escuelas Técnicas en general, las Escuelas de Oficios y los Centros de Aprendizaje. De esta evolución es de lo que se trata en la presente sección.

Los inicios

En el s. XIX, la formación de obreras y obreros se llevaba a cabo mediante cursos vespertinos que habían comenzado su andadura en 1828 con la creación de los Institutos de Mecánica. A los hombres se les ofrecían cursos de dibujo, mientras que a las mujeres se les impartían cursos de costura.

En los años 80, la Escuela Politécnica de Montreal ya impartía una formación profesional superior, pero era muy poco lo que había para la formación de técnicos o de obreros cualificados. Habrá que esperar hasta 1911 para ver la apertura de las primeras Escuelas Técnicas, cuyos cursos vespertinos eran los más apreciados.

Posteriormente, en 1934, la Ley de Convenios Colectivos favoreció la creación de comités conjuntos de patronos y sindicatos encargados de otorgar certificados

de clasificación y de cualificación. Numerosas Escuelas surgirían en los años 30, entre otras, la Escuela del Mueble y la Escuela de Textiles, en 1935, y la Escuela Privada de Oficios Femeninos, en 1936.

En los años 40 abundaban las Escuelas Profesionales privadas. La Ley de 1940 fue adoptada para reglamentar la situación, y se creó el Consejo Superior de Enseñanza Técnica. De hecho, durante la guerra mundial, se asiste a la creación masiva de Escuelas de Artes y Oficios, mientras se ofrecían formaciones cortas, lo que permitió a las mujeres el acceso a formaciones tradicionalmente reservadas a los hombres.

En 1958, las Escuelas Técnicas se convirtieron en Institutos de Tecnología y las Escuelas de Artes y Oficios en Escuelas de Oficios. Por lo general, la responsabilidad de la formación profesional y técnica era asumida por diferentes ministerios como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Juventud y Bienestar Social y el Ministerio de Salud.

Los años 60

Sería en los años 60 cuando se emprendieran las grandes reformas en materia educativa, como la de la Formación Profesional y Técnica. En 1961, la Comisión Federal de Encuesta sobre Educación, presidida por monseñor Alphonse-Marie Parent, emprende un trabajo de envergadura; entre 1963 y 1966 se publica un informe en cinco tomos. La Comisión propone lineamientos que continúan estando hoy día en vigor –democratización, accesibilidad y polivalencia– así como cambios mayores que constituyen la base de la estructura contemporánea del sistema

educativo quebequense, como fue la creación del Ministerio de Educación en 1963. Nacen también de esta reforma los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (postsecundaria) y las Escuelas Secundarias Polivalentes, creados en 1967. En estos centros educativos pertenecientes a dos niveles distintos coexistirían la educación general y la formación profesional o técnica. En 1964, la

Dirección de la Educación Especializada fue transferida al Ministerio de Educación. Conviene destacar que el objetivo de democratización de la educación se extiende igualmente a los adultos; se intenta resolver así el problema de la falta de acceso a la educación y de asegurar, al mismo tiempo, el perfeccionamiento de la mano de obra.



Foto: Photomédia, François Nadeau

Los años 70 y 80

Tras más de un decenio de reformas, el sistema educativo seguía teniendo algunos vacíos. Se suceden entonces estudios y publicaciones que permitirán realizar un primer balance y adoptar medidas correctivas: *Libro Verde sobre la Educación Primaria y Secundaria* (1978), *La Escuela Quebequense: Enunciado de Política y Plan de Acción* (1979) y *La Escuela, una escuela comunitaria y responsable* (1982). La educación profesional y técnica ya había sido objeto de una auditoría, y en 1975 aparecerá el Informe Nadeau, solicitado por el Consejo Superior de Educación.

En la misma época, se constata un marcado desinterés de los jóvenes hacia la Formación Profesional. Por este motivo, el Ministerio de Educación procede en 1980 a una amplia consulta por medio de un documento titulado *La Formación Profesional en Quebec*. El enunciado que se desprende de política aparecerá en 1982 bajo el título *La Formación Profesional de los Jóvenes: Propuestas de Reactivación y de Renovación*. De hecho, la educación profesional experimenta dos oleadas de reformas en los años 80. En primer lugar, la rama corta desaparece para dejar únicamente los programas que dan acceso a Diplomas de Estudios Profesionales (DEP). Posteriormente, en 1986, el Ministerio publica un plan de acción, *La Formación Profesional en Secundaria* que da lugar a una importante reforma que será implantada en 1987-1988. Con esta reforma se pretende aumentar la calidad de la formación profesional así

como mejorar la adecuación entre la oferta formativa y las necesidades del mercado laboral. Conlleva especialmente la creación de los Servicios a Empresas dentro de las Comisiones Escolares¹⁸.

En el contexto de esta reforma, el Ministerio procede a una importante reestructuración de su proceso de diseño de programas y generaliza la aplicación de una metodología basada en la adquisición de competencias, metodología configurada en principio por la Dirección de Educación de Adultos. El diseño curricular se apoya desde entonces en el análisis cualitativo y cuantitativo de las necesidades de mano de obra sobre una base sectorial y en el análisis detallado de la situación laboral en el oficio considerado.

El año 1982 marca asimismo la presentación del *Informe Jean*, informe de la Comisión de Estudios sobre la Formación de Adultos, que trata, entre otras, de las necesidades de capacitación de adultos teniendo en cuenta el mercado laboral. La respuesta que diera el gobierno, en 1984, en el documento titulado *Propuesta de Educación Permanente: Enunciado de Orientación y Plan de Acción Estatal de Educación de Adultos*, llega en medio de una recesión. Si por una parte dicha respuesta decepciona al ámbito educativo de adultos, por otro lado tendrá como efecto la integración de los sistemas de formación profesional destinados a los jóvenes y adultos inscritos en formación inicial, una mejor orientación de la formación profesional en función de las necesidades de

¹⁸ Para obtener informaciones actualizadas sobre los Servicios a Empresas, véase el sitio de la red en <http://inforoutefpt.org/sae>.

mano de obra con arreglo a la realidad propia de las regiones y la inscripción de acreditación de la experiencia en los trayectos de formación.

En cierto sentido, la Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica contemporánea acababa de nacer.

Los años 90

Durante esta década, Quebec pasa todavía por períodos de análisis y de reforma de su sistema educativo. A partir de 1993, se intenta resolver el problema del desinterés de los jóvenes por la formación profesional, de la deserción escolar y de la inexistencia de pasarelas entre el nivel de secundaria y el de postsecundaria (preparatoria y técnica). A través del documento titulado *Invertir en Competencia*, el Ministerio de Educación pretende mejorar la accesibilidad y la complementariedad de los currículos e instaurar una colaboración constante con todos los interlocutores socioeconómicos.

En 1993, la fusión del Ministerio de Educación y del Ministerio de Enseñanza Superior y Ciencia permite la creación de la Dirección General de la Formación Profesional y Técnica. Es la primera vez que la gestión del desarrollo de los dos sistemas, Formación Profesional en secundaria y Formación Técnica en postsecundaria, está verdaderamente integrada. La meta primera de esta integración es lograr una armonización de la oferta formativa en ambos niveles de enseñanza y el establecimiento de un mapa integrado de programas formativos. La coherencia

y eficacia del sistema dependen de ello. Precisamente será en el momento de dicha integración cuando los currículos profesional y de formación técnica se agrupen en 21 sectores de formación y cuando se emprendan los estudios de planificación con objeto de definir las prioridades de intervención por medio de una planificación quinquenal. Este mismo año se crea también el Comité Nacional de Currículos Profesionales y Técnicos (CNPEPT). Se trata de un importante organismo consultivo, de carácter a la vez político y administrativo, que responde a la voluntad del gobierno de asegurar un pilotaje compartido en la Formación Profesional y Técnica, y esto, tanto en el currículum (plan cualitativo) como en la distribución regional de autorizaciones de enseñanza (plan cuantitativo).

En abril de 1993, el gobierno, a través del documento Centros de Educación de Preparatoria y Formación Profesional y Técnica para el Quebec del s. XXI¹⁹, consolida el lugar de los establecimientos de postsecundaria en el sistema educativo y les confía mayores responsabilidades, especialmente en materia de diseño y evaluación de programas formativos. Desde ese momento todos los programas deberán diseñarse según el enfoque por competencias. Asimismo, se invita a dichos Centros a dotarse de una política de evaluación de aprendizajes y de una política de evaluación de curriculares. Para velar por la calidad de estas políticas y por su aplicación, el gobierno crea la Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica.

¹⁹ Puede encontrarse este texto en www.ceec.gouv.qc.ca/publications/ORIENTATION-DOC/P3S1T2.HTM.

Los años 90 fueron también un período importante para la evaluación del sistema educativo quebequense. Instaurado en los años 60, el sistema tiene pues más de treinta años; reformas puntuales modificaron bastantes aspectos, sin llegar a revisarlo nunca en su globalidad. En 1995 y 1996, el Gobierno de Quebec procede pues a una extensa ronda de consultas para evaluar a todo el sistema educativo: son los Estados Generales sobre la Educación²⁰. Esta reflexión colectiva llevará al gobierno a depositar un Plan de acción ministerial para la reforma de la educación en 1997 titulado *Girar hacia el Éxito*²¹. El principal propósito del plan era «intensificar la reforma de la FPT».

Se asiste entonces a numerosos cambios, tales como la ejecución de medidas de motivación para el éxito escolar; la diversificación de modos de formación; la planeación concertada de la oferta formativa en función de la estructura económica de las regiones; la utilización más intensiva de las tecnologías de la información y la comunicación; el establecimiento de pasarelas entre la formación profesional y la formación técnica y el comienzo de trabajos de consulta con vistas a la adopción de una política gubernamental de Formación Continua.

Además, el Programa experimental de diversificación de las ramas ofrecidas a los jóvenes en Formación Profesional lanzado en 1995, inicialmente con cinco capítulos, trajo consigo el nacimiento de una nueva rama de Formación Profesional

reconocida por el *Certificado de Formación Profesional (AFP)*, que lleva al ejercicio de oficios semiespecializados. También en el contexto de este programa se experimentó la concomitancia, es decir la admisión del alumno en un programa formativo profesional que le diera acceso al DEP, desde el momento en que aprobara el tercer curso de secundaria y continuara con el estudio de las materias de formación general de 4º y 5º de secundaria en paralelo con la formación profesional.

El 1 de julio de 2000, el Gobierno de Quebec establecía el Régimen pedagógico para la Formación Profesional. Al amparo de la Ley de Instrucción Pública desde su modificación en 1997, este régimen pedagógico se aplica a partir de entonces a jóvenes y a adultos; anteriormente, estos últimos dependían de dos regímenes pedagógicos distintos en cuanto a los servicios de formación profesional. El nuevo Régimen pedagógico reconoce la admisión por medio de concomitancia así como la rama de oficios semiespecializados (AFP).

Durante este mismo período, toda una serie de cambios ocurridos en el proceso de gestión van a modificar profundamente la ingeniería de gestión y de formación de la FPT. Entre estos cambios, señalemos, los siguientes:

- Fortalecimiento de la conducción de la FPT para el conjunto del territorio;
- Incremento de los requisitos mínimos exigidos para el acceso a la formación profesional;

²⁰ Véase <http://www.meq.gouv.qc.ca/etat-gen/menu/>.

²¹ Puede encontrarse este texto en www.meq.gouv.qc.ca/REFORME/reforme.htm.

- Aplicación de un enfoque de gestión por sector de formación;
- Revisión de programas formativos según el enfoque por competencias;
- Creación de un mapa integrado de programas formativos;
- Establecimiento de un modo de financiamiento de la Formación Profesional ligado a los resultados académicos;
- Valorización de la Formación Profesional;
- Fortalecimiento de la formación de docentes;
- Inscripción de la FPT en una perspectiva de Formación Continua.

En definitiva, a lo largo de unos quince años, se asiste a una verdadera reestructuración de la Formación Profesional y Técnica en Quebec. Hoy en día, se cuenta con una coordinación bien confirmada, con sólidos colaboradores, espacios de enseñanza adaptados, personal suficientemente formado y programas innovadores.

Ambos órdenes de enseñanza dependen en adelante de una única entidad coordinadora en el seno del gobierno, y el diseño curricular se realiza según el enfoque por competencias. Existe, además, una mayor interacción de colaboración con los diferentes organismos interesados por la FPT. La doble ingeniería del sistema de formación profesional y técnica en Quebec está en lo sucesivo establecida.

En 2001, tras una reorganización administrativa efectuada en el Ministerio de Educación, la Dirección General de la Formación Profesional y Técnica se convirtió en Sector de la Formación Profesional

y Técnica. En 2002, la Dirección de Formación General de Adultos se unió al Sector que se ha convertido en Sector de Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua. Este Sector se halla bajo la responsabilidad del titular del cargo de viceministro adjunto. Esta reorganización deberá permitir entre otras cosas, cumplir de manera más eficaz con el reto de mantener la adecuación entre la oferta formativa y las necesidades cambiantes del mundo del trabajo, mediante la definición de un proceso de observación en tiempo real designado con la expresión « observatorio sectorial ».

La necesidad de aclarar las orientaciones de la sociedad quebequense en materia de educación y capacitación de adultos y la necesidad de llevar a buen puerto una cultura de la formación continua en Quebec constituyen las ideas rectoras que condujeran a la elaboración de la *Política Estatal de Educación de Adultos y Formación Continua*²². La Política fue lanzada en mayo de 2002, acompañada de un Plan de Acción cuya responsabilidad asume el ministro de Estado para la Educación y el Empleo y al ministro delegado para el Empleo.

EN RESUMEN

La Formación Profesional y Técnica ha sido objeto de una amplia evolución a lo largo de los años. No existía por así decir a inicios del s. XIX. Reducida primero a cursos vespertinos, comienza a adoptar su forma contemporánea en los años 60, lapso en el que se suceden las

²² Puede encontrarse este texto en el sitio http://www.meq.gouv.qc.ca/REFORME/formation_con.

primeras grandes reformas del sistema educativo. El Ministerio de Educación se crea en 1963. La creación de los CEGEPs en 1967 permite ampliar el acceso a la Formación Técnica multiplicando los programas y los centros autorizados a impartirlos; la Formación Profesional, por su parte, se integra en la nueva red de Escuelas Polivalentes de la educación secundaria.

En los años 80, el desinterés de los alumnos por la formación profesional evidencia algunos vacíos del sistema, lo que llevará a la adopción de medidas correctivas. Una importante reforma tendrá lugar en 1987-1988. Se pretende aumentar la calidad de la formación profesional así como asegurar su mejor adecuación al mercado laboral. La rama corta desaparece, y se mantienen únicamente los programas que dan acceso al Diploma de Estudios Profesionales (DEP). Desde entonces, todos los programas de Formación Profesional serán diseñados según un enfoque basado en la adquisición de competencias. Además, los lineamientos definidos por el gobierno en materia de formación de adultos favorecen la integración de los jóvenes y adultos inscritos en educación inicial.

La Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica contemporánea acababa de nacer en cierto sentido. Su forma se consolidará en los años 90, mientras Quebec procede a una amplia operación de evaluación de su sistema educativo, que cuenta entonces con treinta años. Queda confirmado el lugar de los Centros

de Educación de Preparatoria y Formación Técnica y, desde entonces, los programas de Formación Técnica deben diseñarse según el enfoque por competencias. Los *Estados Generales sobre Educación* son ocasión de una amplia ronda de consultas en los años 1995 y 1996, y ciertos aspectos de la Formación Profesional se reforzarán con el fin de favorecer el acceso al mercado laboral y asegurar la adecuación entre la oferta formativa y los requerimientos de las empresas.

Finalmente, en 2002 se publica la *Política Estatal de Educación de Adultos y de Formación Continua* así como el Plan de Acción que la acompaña.

En 2002, los programas de Formación Profesional y Técnica se caracterizan por:

- Depender de un mismo responsable, es decir el *Sector de la Formación Profesional y Técnica y de la Formación Continua* del Ministerio de Educación;
- Ofrecerse en la red de educación secundaria en lo que a Formación Profesional se refiere, y en la red de educación postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional) en lo relativo a la Formación Técnica;
- Estar diseñados según el enfoque por competencias y ser accesibles a jóvenes y adultos;
- Estar armonizados, de manera que permitan itinerarios para pasar desde la Formación Profesional a la Formación Técnica y desde la Formación Técnica a la Formación Universitaria.

2

Doble Ingeniería de la Gestión y la Formación



Foto: Photoméda, François Nadeau

La Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica se define como el conjunto de políticas, herramientas y métodos que permiten implementar, de modo ordenado y riguroso, los labores de diseño curricular, organización, ejecución y evaluación de las acciones de formación. De hecho, se trata de una ingeniería doble: una, que releva más de los ejes de orientación del sistema de conformidad con las políticas estatales en materia de educación y formación y de la implantación de los procesos de gestión; y otra, que trata preferentemente de los procesos y métodos de diseño y elaboración de los currículos.

El sistema quebequense de FPT y su ingeniería se apoyan –recordémoslo– en algunas premisas fundamentales que corresponden a opciones políticas adoptadas por la sociedad quebequense.

- La FPT está perfectamente integrada en el sistema educativo y se dirige tanto a los jóvenes como a los adultos.
- El Estado desempeña un rol preponderante en el diseño y la implementación del sistema (centralización).
- La FPT está definida en estrecha colaboración con el mundo laboral. Las competencias requeridas para ejercer las funciones de trabajo están ubicadas en el corazón de la acción emprendida para desarrollo de programas (sistema pilotado por la demanda).
- La implantación y la gestión del sistema se efectúan en asociación estrecha con todos los actores interesados, en particular con los representantes del mundo laboral.
- La implementación de la formación se confía a instituciones educativas que gozan de gran autonomía (descentralización).

El canon quebequense de Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica está constituido por cuatro componentes primordiales que afectan, cada una de ellos, a una esfera distinta de responsabilidad. Se trata de los componentes siguientes:

- Lineamientos, políticas y estructuras estatales;
- Gestión central de la formación;
- Desarrollo de los diseños curriculares;
- Implementación local de la formación.

Estos componentes, que relevan parcialmente de entidades distintas, solicitan a varios interlocutores e implican niveles diferentes de responsabilidad para su actualización. El modelo organizacional subyacente descansa, por una parte, en un equilibrio dinámico entre centralización y descentralización y entre responsabilidad de pilotaje y coordinación; y por otra parte, entre responsabilidad de adaptación y de prestación de la oferta en el ámbito local.

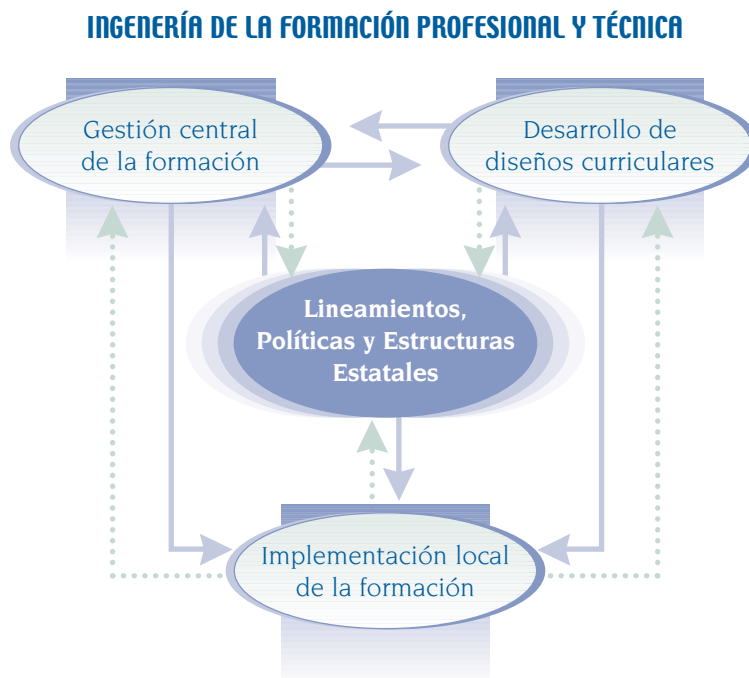
Los cuatro componentes mantienen una interacción sistémica dentro de un proceso claramente establecido. La Figura 2 ilustra la estrecha interacción entre los cuatro componentes. Por lo tanto, las políticas gubernamentales repercuten directamente sobre la gestión central de la formación, el desarrollo de programas y la implementación de la formación en las instituciones educativas.

Por el contrario, la realidad propia a los tres últimos componentes puede engendrar una modificación o adaptación de las políticas. Así pues, cada componente debe tener en cuenta constantemente la evolución de los otros y las asociaciones establecidas recíprocamente, y ello en una doble relación de ingeniería de la gestión e ingeniería de la formación.



Foto: Photoméda, François Nadeau

Figura 2 Componentes del Modelo Quebequense



Los **lineamientos, políticas y estructuras estatales** afectan a los grandes objetivos del Estado y los ministerios en materia de educación y formación, así como al marco legal, regulatorio y administrativo. La definición de los roles y responsabilidades de los interlocutores es un componente importante de aquéllos, lo mismo que la definición de estructuras de gestión que permitan asegurar el pilotaje administrativo.

La **gestión central de la formación** se aplica a la planeación y organización de la formación en el plano ministerial. Aquí se evocan los rubros siguientes: la estimación de las necesidades con objeto de asegurar la adecuación entre la oferta formativa y la demanda de mano de obra; el financiamiento de recursos humanos,

físicos y materiales; el planeamiento del mapa de programas formativos; la gestión de proyectos de inmovilización y de renovación de equipos; la implantación de modos de financiamiento; la definición de indicadores de eficacia del sistema y demás factores.

El **desarrollo de los diseños curriculares** implica el análisis de las necesidades cualitativas de formación y la gestión de las labores de diseño, elaboración o revisión curriculares. El desarrollo de los programas formativos está basado en la adquisición de las competencias requeridas para el desempeño de una función laboral (enfoque por competencias).

La **implementación local de la formación** sale fuera del marco ministerial para desplazarse hacia los establecimientos

educacionales, es decir los Centros de Formación Profesional que dependen de la comisiones escolares y los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs). Dichos centros son responsables de la implementación de la formación y de la evaluación de los contenidos de aprendizaje, a partir del marco ministerial que los encuadra. Por lo tanto, deben coordinar los trabajos relativos a la implantación de programas.

Los cuatro componentes conllevan a la vez dimensiones vinculadas a la Ingeniería de la Gestión y la Ingeniería de la Formación, aunque los dos primeros están más vinculados a la gestión y los dos últimos más a la formación. Esta clasificación sirve de estructura a esta segunda parte del texto que trata, uno tras otro, de los componentes primarios del Sistema de Ingeniería de la Formación Profesional en Quebec.

2.1 Lineamientos, Políticas y Estructuras Estatales

En el seno de la Federación canadiense, son los gobiernos de las Provincias quienes asumen la plena responsabilidad del desarrollo de la educación y la formación sobre su respectivo territorio²³. El Gobierno de Quebec²⁴ ha confiado al Ministerio de Educación²⁵ la coordinación y la gestión central de la Formación Profesional y Técnica para todo el territorio.

En el seno de este ministerio, el rol del Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua²⁶ es aportar la pericia y asesoramiento necesarios a la elaboración de políticas y a la gestión central de la formación.

La importante operación de reactivación de la FPT, iniciada en Quebec hace unos quince años (1986), se apoya, primero y antes de nada, en la voluntad política y firme del gobierno en cubrir mejor las necesidades de la población y de las empresas. Desde entonces, la FPT está considerada como apalancamiento importante del desarrollo económico en una sociedad del conocimiento en la que el capital humano constituye la mayor riqueza.

La instalación de un marco político y administrativo propicio al desarrollo de la Formación Profesional y Técnica constituye, pues, el primer componente del modelo. El objeto de este marco es determinar las líneas generales del sistema y asegurar la aplicación de las mismas en los planos legal, regulatorio y administrativo.

Por lo tanto, la conducción de semejante acción fue confiada a una instancia gubernamental responsable de toda la FPT. Esta situación es más propicia al auge integrado y armónico de la educación y de la formación a lo largo y ancho del territorio, y permite a la instancia central efectuar un reparto equitativo de los

²³ Existe un organismo de coordinación de políticas educativas entre las diferentes provincias. Se trata del Consejo de Ministros de Educación de Canadá. Véase el sitio <http://www.cmec.ca/indexf.stm>.

²⁴ Véase el sitio www.gouv.qc.ca.

²⁵ Véase el sitio www.meq.gouv.qc.ca.

²⁶ Véase el sitio <http://inforoutefpt.org>.

recursos con arreglo a la necesidades particulares de cada región.

El Ministerio de Educación debe asegurarse que los lineamientos que propone en materia de FPT sean objeto de actualización según la evolución de las necesidades. Para lograrlo, consulta regularmente a los diferentes copartícipes involucrados y los asocia en la elaboración de las políticas y planes de acción. Además, el Consejo Superior de Educación desempeña un rol preponderante en este rubro mediante opiniones que comunica al titular de la cartera de Educación sobre cualquier propuesta de reglamento que se refiera a la educación.

Nuevos lineamientos ministeriales pueden acarrear modificaciones a las leyes y reglamentos y a la estructura de gestión del propio Ministerio o de centros educativos. Asimismo, ellos pueden modificar los roles y responsabilidades compartidas entre el Ministerio y los interlocutores de las redes de educación o incluso generar medidas administrativas nuevas. Por último, pueden también concretarse en modificaciones aportadas al proceso de desarrollo de currículos, tanto en el plano pedagógico como en el de la gestión del proceso. La Figura 2 ilustra claramente que este componente del sistema de ingeniería constituye un punto de arranque y de convergencia para los otros tres componentes, los cuales aplican los lineamientos ministeriales, al igual que las decisiones políticas y administrativas relativas a la Formación Profesional y Técnica.

Fases principales del componente de Ingeniería de la FPT:

- Formulación de prioridades y compromisos sociopolíticos;

- Definición de roles, facultades y responsabilidades de las instancias locales y regionales;
- Revisión del marco legal y regulatorio;
- Instalación de dispositivos administrativos.

La sección siguiente empieza por la definición de lineamientos y políticas gubernamentales en materia de Formación Profesional y Técnica, las cuales proceden sin excepción de consensos sociales. A continuación, trata de responsabilidades compartidas entre los copartícipes y los organismos asociados, luego trata de la necesidad de adaptación de leyes y reglamentos actuales para que se conformen con los nuevos lineamientos y el nuevo pacto social sobre responsabilidades compartidas. Por último, se termina por la definición del marco administrativo que posibilita el manejo el sistema.



Foto: Photomédia, François Nadeau

Figura 3 Implantación del Marco Político y Administrativo



2.1.1 Formulación de Prioridades y Compromisos Sociopolíticos

La formulación de prioridades y compromisos sociopolíticos afecta al conjunto de lineamientos y políticas que atañen al desarrollo de la Formación Profesional y Técnica, las cuales fueron definidas por el Gobierno y el Ministerio de Educación. La formulación de prioridades y de compromisos sociopolíticos propende a asegurar una respuesta adecuada a las necesidades de formación que generan las transformaciones de la actividad económica y la demanda de competencias, y esto, en las mejores condiciones de eficacia. Por lo tanto, a partir de un enunciado político, se puede hacer la planeación de tareas a ejecutar y definir los programas formativos a elaborar y los elementos de evaluación primarios.

En el transcurso de las recientes décadas, el Ministerio de Educación fue

adoptando distintas políticas para asegurarse que la Formación Profesional y Técnica cumple con los requerimientos de la sociedad, y que los sujetos formados adquieren las competencias laborales que les permiten contribuir al auge de su entorno respectivo. Estas políticas se elaboraron tras un proceso de consulta extendido a menudo a la totalidad de la población –por ejemplo en el contexto de los Estados Generales sobre la Educación en Quebec–, y corresponden a compromisos políticos contraídos por el gobierno.

Cada una de dichas políticas quedó plasmada en un Plan de Acción que ha servido de hilo conductor para la valorización y fortalecimiento de la FPT, así como para la creación progresiva y el dominio del proceso de ingeniería, tanto en lo atinente a la gestión como a la formación. Para el establecimiento de esas políticas, a veces fue necesario revisar los marcos legales, normativos y administrativos que regulan la Formación

Profesional y Técnica, tema que va a tratarse en los párrafos siguientes.

2.1.2 Definición de Roles, Facultades y Responsabilidades

Los roles, facultades y responsabilidades están compartidos entre los distintos actores de la sociedad y, generalmente, definidos por un texto legislativo. Por ese motivo, es preciso someter a replantamiento dicho reparto cada vez que se adopta una política nueva. Con este propósito, se efectúan dos tipos de análisis:

- Análisis político destinado a determinar las aspiraciones, habida cuenta de los objetivos sociales y de la línea primaria seguida por el gobierno;
- Análisis administrativo destinado a hacer emerger la capacidad y las competencias de cada instancia, habida cuenta de los nuevos lineamientos.

La implantación del sistema de FPT en Quebec, como ya vimos en el capítulo anterior, es una obra colectiva. Implica a numerosos interlocutores en el plano gubernamental y ministerial, lo mismo que en los ámbitos local y regional. Estos actores intervienen en la definición de lineamientos estratégicos, gestión de la oferta educativa, evaluación del sistema o inclusive en la implantación e impartición de la enseñanza, según sea el caso.

No obstante, este modo de gestión coparticipativa de la FPT implica que los roles, facultades y responsabilidades de cada uno estén claramente definidos y sean complementarios; en caso contrario, la coordinación del conjunto pudiera resultar sumamente pesada y el sistema

ineficaz. La definición de roles, facultades y responsabilidades de cada organismo que interviene en el proceso de gestión debe figurar en el texto legislativo o normativo, el cual posibilitó la constitución y el reconocimiento legal de aquéllos. Sin embargo, en un proceso de gestión coherente y accesible a todos, conviene planificar y reconocer la índole de la contribución deseada y el momento en que se la espera.

2.1.3 Revisión del Marco Legal y Normativo

El marco legal que regula la Formación Profesional y Técnica está constituido por leyes, las cuales ratificó la Asamblea Nacional de Quebec. Esas leyes conllevan disposiciones que se refieren sobre todo a los principales aspectos administrativos de la Formación Profesional y Técnica. Puntúemos, sin embargo, que cada nivel de educación en el cual se imparte dicha formación posee un marco legal propio. El marco normativo, por su parte, sirve a precisar las modalidades de aplicación de las leyes.

LEYES

Las principales leyes que regulan la Formación Profesional y Técnica en Quebec son las cinco siguientes:

- Ley del Ministerio de Educación
- Ley de Instrucción Pública
- Ley de Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs)
- Ley de Educación Privada
- Ley de Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica

Ley del Ministerio de Educación

Esta ley enuncia principalmente los deberes del ministro, o viceministro, o de funcionarios y otros miembros del personal del Ministerio. Indica de manera explícita la reponsabilidad primera del Ministerio en la conducción y coordinación del desarrollo de la educación por todo el territorio quebequense.

Ley de Instrucción Pública

Esta ley regula la organización de la Educación Básica, de la Educación Secundaria y de la Formación Profesional, así como la Educación de Adultos y la Formación Continua. Precisa las competencias respectivas del gobierno o del ministro de Educación, así como de las comisiones escolares y de sus establecimientos educativos. Las comisiones escolares son organismos dotados de facultades obtenidas por delegación y atribución relativos a la prestación de servicios educativos en un territorio dado. Esos organismos están manejados por un consejo de administración llamado Consejo de Comisarios, órgano compuesto de ciudadanos elegidos por sufragio universal por, y entre, la población del territorio.

La Ley de Instrucción Pública define claramente la función y los roles de las distintas instancias²⁷. El Ministerio asume la responsabilidad de la coordinación, definición de lineamientos primarios, diseño de currículos, dotación de recursos y evaluación del sistema. Las comisiones escolares son responsables de la prestación de la oferta educativa en su territorio

respectivo y de los ajustes necesarios para adecuar los lineamientos ministeriales a las características de la población. Por su parte, los centros educativos y los centros de Formación Profesional disponen de cierta autonomía en la implementación de la formación en el ámbito local.

Por tanto, esta ley define lo siguiente:

- Funciones y facultades del Gobierno de Quebec y del Ministerio de Educación en materia de Educación Prescolar, Educación Secundaria, Formación Continua y Formación Profesional;
- Constitución, funciones y facultades de las comisiones escolares y centros educativos, inclusive los centros de Formación Profesional;
- Composición, funciones y facultades de la Junta de Centro;
- Selección, funciones y facultades del director de dicho centro de Formación Profesional;
- Derechos y obligaciones de jóvenes y adultos referidos a su propia educación, inclusive la formación profesional.

Ley de Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs)

Esta ley define las funciones y facultades del Gobierno de Quebec y del Ministerio de Educación en materia de educación preuniversitaria y formación profesional y técnica, así como la constitución, funciones y facultades de los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica. Puntos tratados especialmente:

²⁷ Véase el sitio www.meq.gouv.qc.ca.

- Reglamento relativo a la educación general preuniversitaria y formación técnica;
- Aranceles de matrícula;
- Normas presupuestarias y financieras.

Ésta es la ley que ha fundamentado la constitución y el tipo de gestión de los CEGEPs. Creados por recomendación del Gobierno, estos centros educativos están manejados por un consejo de administración cuyos miembros son designados por el Estado tras consulta con los medios interesados. El Consejo debe de ser representativo de los distintos actores involucrados, o sea, la educación universitaria, preuniversitaria y técnica (dirección, docentes y alumnos) y secundaria, el mundo empresarial, el mercado laboral, el entorno corporativo así como los padres de alumnos. Por otra parte, el cometido de la Comisión de Estudios –instituida por el consejo de administración– es emitir opiniones sobre todas las cuestiones que atañen a los diseños curriculares, al igual que la evaluación y la acreditación oficial de estudios.

Ley de Educación Privada

En Quebec existe un sistema privado de educación. Algunas de las instituciones integrantes de este sistema reciben subvenciones públicas, mientras que otras no las reciben. Las instituciones de educación privadas poseen un permiso expedido al amparo de la Ley de Educación Privada. Pueden ofrecer programas de formación profesional y formación técnica, además de educación general preuniversitaria. Si

imparten programas que dan acceso a un título de Estado, están sometidas a los mismos regímenes pedagógicos que las escuelas públicas, especialmente en lo referente a los contenidos curriculares, la admisión y la inscripción de alumnos, al igual que la frecuentación y el calendario escolares.

Ley de la Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica

La creación de la Comisión de Evaluación de la Educación Postsecundaria (Preparatoria y Técnico-profesional)²⁸ se inscribe por entero en la óptica de fondo de renovación de la educación de dicho nivel que estableciera el ministro de Educación con el propósito de «Asegurar a la juventud y a toda la población de Quebec una educación preuniversitaria y técnica-profesional de tal calibre y calidad que le permita medirse con los mejores estándares de competencia».

La constitución, la composición, el cometido, las facultades y las responsabilidades de esta comisión están definidos por la Ley. El cometido de esta comisión, la cual está constituida por tres miembros nombrados por el Gobierno, consiste en evaluar los puntos siguientes para cada institución educativa:

- Políticas de evaluación de los aprendizajes, inclusive el procedimiento para acreditación oficial de estudios y su aplicación;
- Políticas de evaluación referidas a los diseños curriculares y su aplicación;

²⁸ Véase el sitio <http://www.ceec.gouv.qc.ca/>.

- Implantación de diseños curriculares creados por el ministro de Educación teniendo en cuenta sus objetivos y estándares particulares;
- Objetivos, estándares e implantación de diseños curriculares propios teniendo en cuenta las necesidades que cubrir.

REGLAMENTOS

Respecto del marco normativo y administrativo, el Gobierno —es decir el Consejo de Ministros— adopta los reglamentos por decreto, de conformidad con las disposiciones de las leyes. Son dos los reglamentos que enmarcan la formación profesional y técnica y dictan la normativa de organización de la formación para cada nivel de educación. Y son:

- Régimen pedagógico de la Formación Profesional;
- Reglamento del régimen de educación postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional).

Estos reglamentos abarcan:

- Naturaleza de la oferta de servicios educativos;
- Administración de programas u organización de los servicios de formación;
- Sectores de Educación General, de Formación Profesional y Técnica;
- Diseños curriculares;
- Admisión de postulantes;
- Evaluación de aprendizajes, acreditación de estudios al igual que titulaciones o certificados otorgados por el Ministerio de Educación y las instituciones educativas;
- Otras disposiciones particulares en cada nivel de educación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación publica anualmente un documento titulado *Instrucción de la Formación Profesional*, cuyo propósito es informar a las comisiones escolares acerca de las decisiones tomadas por el ministro referentes a la Ley de Instrucción Pública y al Régimen Pedagógico. El documento, que contempla las modificaciones aportadas por la Ley, trata de los siguientes temas: repartición de los programas formativos, admisión, perfiles de formación, derecho a servicios escolares gratuitos, evaluación de aprendizajes, acreditación de estudios y demás temas oportunos. En este documento se encuentra la lista de diseños curriculares reconocidos por el ministro y la lista de establecimientos educacionales autorizados a ofrecer cada programa de estudios profesionales.

Asimismo, el Ministerio publica anualmente las nuevas reglas presupuestarias que fijan la normativa para otorgamiento de subvenciones. Año tras año, el ministro somete estas reglas ante el Consejo del Tesoro para aprobación. Dichas reglas determinan, entre otras cosas, los gastos de funcionamiento y fondos adjudicados, y la parte de devolución de la deuda que son admisibles a subvenciones.

2.1.4 Establecimiento de Dispositivos Administrativos

Para asegurar una formación de calidad, el Ministerio de Educación decidió confiar la responsabilidad de orientar y apoyar el desarrollo de la Formación Profesional y Técnica a la Dirección General de Programas y Desarrollo (DGPD) del Sector

de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua. Ésta asume dos responsabilidades principales: el desarrollo de diseños curriculares en la educación inicial y el planeamiento de la oferta formativa.

La primera responsabilidad está centrada en cubrir las necesidades de formación, tanto de índole general como particular, y ello, con una perspectiva de formación continua. Se trata de garantizar la adecuación entre los programas profesionales y técnicos con las necesidades de educación inicial de jóvenes y adultos y los requerimientos del mercado de trabajo, mediante:

- Definición de las competencias requeridas por el mercado laboral y la vida profesional (adecuación cualitativa);
- Determinación de diseños curriculares que precisen los objetivos y estándares de formación, así como la repartición de estos programas entre los dos niveles de educación;
- Creación de modos organizativos de la formación que permitan lograr los objetivos de los programas, al mismo tiempo que se cumplen con las restricciones de implantación, en especial respecto de los recursos;
- Diseño de trayectos de formación que permitan facilitar el paso de un nivel de educación a otro.

La segunda responsabilidad afecta a la gestión central de la formación. Se trata de asegurar:

- Máximo acceso a la Formación Profesional y Técnica, al mismo tiempo que

se mantiene cierto equilibrio entre el número de personas inscritas y los requerimientos del mercado laboral (adecuación cuantitativa);

- Optimización y racionalización de la utilización de recursos de modo que se ofrezca una formación de calidad a lo largo y lo ancho del territorio;
- Creación de diversas asociaciones que pudieran fomentar el desarrollo de la Formación Profesional y Técnica, en el ámbito regional, nacional e internacional.

La DGPD no podría asumir sus responsabilidades sin la constante colaboración de las demás direcciones que integran el Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua, en particular la Dirección de la Gestión de Recursos y la Dirección de la Formación Continua y de Apoyo.

Ya se trate de la creación y mantenimiento de programas de calidad, o de la repartición de la oferta formativa por todo el territorio o aún del apoyo a los sistemas educativos, el Sector de la Formación Profesional y Técnica y Formación Continua se apoya en los tres ejes siguientes:

- Accesibilidad de la Formación Profesional y Técnica inicial y continua;
- Complementariedad entre la formación ofrecida en la educación secundaria y postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional);
- Mantenimiento de la colaboración con los actores socioeconómicos.

EN RESUMEN

La Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica se define como el conjunto de políticas, herramientas y métodos que permiten implementar, de manera coordinada y rigurosa, las acciones de diseño, organización, ejecución y evaluación de las acciones de formación.

En Quebec, el modelo de ingeniería es doble. Existe una Ingeniería de Gestión y una Ingeniería de Formación que se superponen a cuatro componentes mayores del sistema y se aplican, cada una de ellas, a una esfera distinta de responsabilidad. Los componentes son los siguientes:

- Lineamientos, políticas y estructuras estatales;
- Gestión central de la formación;
- Desarrollo de diseños curriculares;
- Implementación local de la formación.

El Gobierno de Quebec desempeñó un rol preponderante en la implantación del Sistema de Formación Profesional y Técnica. En cada momento importante de la evolución del sistema, llevó a cabo análisis políticos y administrativos con miras a cumplir con los requisitos de una sociedad moderna y en transformación constante. El Gobierno definió líneas políticas claras y aseguró contar con la colaboración constante de sus diferentes interlocutores, al mismo tiempo que hizo frecuentes consultas entre la población y las distintas instancias políticas regionales y locales.

Los roles, las facultades y las responsabilidades de diferentes instancias y distintos niveles de educación involu-

crados han sido aclarados. El marco legal descansa hoy en día en cinco leyes mayores, o sea:

- Ley del Ministerio de Educación;
- Ley de Instrucción Pública;
- Ley de Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEPs);
- Ley de la Comisión de Evaluación de la Educación Postsecundaria (Preparatoria y Técnico-profesional);
- Ley de Educación Privada.

Estas leyes definen las funciones, facultades y responsabilidades de los diferentes ministerios u organismos que contribuyen a la FPT. La conducción del sistema o la coordinación depende del Ministerio de Educación, mientras que la oferta educativa a la población incumbe a los centros de educación secundaria y postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional).

El marco normativo está constituido por el Régimen Pedagógico de la Formación Profesional y del Reglamento sobre el Régimen de Estudios de Preparatoria y Técnicos. Ahí se encuentran indicadores relativos al tipo de servicios, a los diseños curriculares mismos, a la administración de programas, a los trayectos de formación, al igual que a la admisión y la evaluación de alumnos. Por otra parte, el Ministerio hace públicos cada año las disposiciones y normas presupuestarias aplicables a la Formación Profesional y Técnica.

Con miras a asegurar la pertinencia y calidad de la FPT por todo el territorio quebequense, el Ministerio de Educación decidió confiar la responsabilidad de

orientar y apoyar el desarrollo de la FTP al Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua. Éste asegura la gestión del sistema al atender al desarrollo de diseños curriculares y coordinar la planificación y desarrollo de la oferta formativa a lo largo y lo ancho del territorio quebequense.

2.2 Gestión Central de la Formación

La gestión de la oferta formativa en el ámbito ministerial permite asegurar la implantación coherente y eficiente del sistema de Formación Profesional y Técnica por todo el territorio de Quebec. Directamente surgida de los lineamientos y estructuras gubernamentales, de

las que –digámoslo– es el brazo ejecutor, aglutina funciones de gestión del sistema tomado en su globalidad. Se ha ido desplegando paulatinamente en el transcurso de las reformas y, gracias a las herramientas eficaces que se han definido, constituye hoy en día lo esencial de la Ingeniería de Gestión del sistema de FPT.

Las labores efectuadas que se refieren a la Gestión Central de la Formación se inscriben en una trayectoria que comprende las cuatro etapas siguientes:

- Análisis del mercado de trabajo;
- Planeación de la oferta formativa;
- Organización de la oferta formativa;
- Seguimiento y evaluación de la oferta de formativa.

Figura 4 Gestión Central de la Formación



2.2.1 Análisis del Mercado de Trabajo

El análisis del mercado laboral se efectúa en tres etapas:

- Determinación de las necesidades cualitativas;
- Estimación de las necesidades cuantitativas;
- Definición de las prioridades de desarrollo de programas formativos.

Determinación de las necesidades cualitativas

Para ofrecer una Formación Profesional y Técnica que cubra las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, es necesario conocer bien su estructura y su evolución, al igual que la repartición de empleos en los distintos sectores de la actividad económica. De este modo, será posible comparar la situación real y la situación deseada con objeto de determinar las necesidades de formación. Esta comparación se efectúa mediante el análisis de los datos recabados en diversas publicaciones, bancos de datos o encuestas hechas entre empresas. Los datos pueden proceder asimismo de ministerios o comités sectoriales involucrados. En Quebec, las fuentes de información más frecuentes son:

- *Clasificación Nacional de Profesiones*²⁹ (directorio de las profesiones ejercidas en Canadá);

- Levantamiento censal demográfico efectuado cada cinco años por Estadísticas Canadá³⁰;
- Sistema de Clasificación de Industrias de América del Norte³¹ (SCIAN);
- Recopilaciones de datos sobre la distribución de empresas y la repartición de grupos profesionales dentro de cada tipo de empresa, sacados de levantamientos censales y encuestas de Estadísticas Canadá;
- Documentos relativos a las previsiones de empleo, según un modelo de requerimientos de mano de obra, producidos por la Dirección del Plan de Información sobre el Mercado Laboral de *Empleo-Quebec*³².

El análisis de dichos datos permite, entre otras cosas, elaborar cuadros descriptivos por sector de formación. El establecimiento de estos cuadros, a los que pueden agregarse estudios cualitativos que traten de las funciones de trabajo específicas, constituye la primera etapa del proceso de desarrollo de los programas. La meta es establecer un cuadro descriptivo justo y realista de las necesidades del sector de formación. Tras haber repertoriado las funciones de trabajo y haber descrito sus principales características, se las podrá asociar con los programas formativos existentes con miras a determinar las diferencias entre la demanda y la oferta educativa, y

²⁹ Véase el sitio <http://www.statcan.ca/francais/IPS/Data/12F0055GPF.htm>.

³⁰ Véase el sitio http://www.statcan.ca/start_f.html.

³¹ Véase el sitio http://www.statcan.ca/francais/Subjects/Standard/background_f.htm.

³² Véase el sitio <http://www.emploiuebec.net/index.htm>.

establecer las prioridades para la intervención. La planeación de una oferta formativa, coherente y eficaz, pasa necesariamente por un análisis general de las necesidades de formación en base sectorial, pese a que éste no bastaría para iniciar el desarrollo de un programa curricular.

Estimación de las necesidades cuantitativas

Tras haber determinado las necesidades de formación en el plano cualitativo, queda por definir el número de personas que habrá que capacitar para cubrir los requerimientos cuantitativos de mano de obra del mercado laboral para cada función de trabajo. Con este fin, el Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua lleva a cabo diferentes estudios acerca de la adecuación entre la formación y el empleo, así como la repartición geográfica de autorizaciones de programas acordadas. Estos estudios permitieron definir un *Canon para Adecuación de Formación-Empleo*. Este instrumento permite determinar la amplitud de la oferta de formación requerida para cada programa curricular profesional y técnico, habida cuenta de las necesidades de mano de obra generadas por el incremento del empleo y la erosión de efectivos humanos (jubilación, fallecimientos, etc.).

Abarca los aspectos siguientes:

- Correspondencia entre los programas formativos y los grupos de profesiones;
- Número de empleos que prevé por cada programa formativo;
- Capital humano planeado frente al capital humano real, por sector y por programa.

Los resultados del análisis comparativo entre el capital humano planeado

para un programa docente frente al capital humano real lleva a emitir un diagnóstico con tres salidas: equilibrado, sobrante o escaso. Entonces, se toman decisiones para arreglar la situación, si procede.

Los resultados de los análisis obtenidos mediante el canon de adecuación formación-empleo, permiten proponer además una repartición geográfica de los programas puesto que han examinado detenidamente las necesidades de mano de obra en el plano regional. Asimismo, los datos obtenidos sobre necesidades de mano de obra pueden ser utilizados para la promoción de la FPT.

Definición de prioridades para desarrollo de currículos

Tras haber establecido las necesidades para un sector o para la totalidad de sectores de formación, hay que establecer las prioridades de desarrollo de los programas formativos. Hay varios criterios que pueden servir a establecer las prioridades de desarrollo de los programas. Entre los más importantes citemos la búsqueda de coherencia con las políticas de desarrollo económico establecidas por el Gobierno. Estas políticas pueden dar preferencia a ciertas áreas en fuerte incremento o áreas que acusan escasez de mano de obra competente, con motivo de las transformaciones importantes surgidas en el plano tecnológico u organizacional. La disponibilidad de recursos influenciará mucho el establecimiento de prioridades de desarrollo del currículum. En todos los casos, se trata de comprobar si se logran cubrir relativamente las necesidades captadas o si la oferta de formación es inexistente o insuficiente de verdad. Esta



acción puede conducir a la revisión de un programa vigente o a la elaboración de un nuevo currículo, llegando incluso a la eliminación de uno de ellos. Propende a aumentar la coherencia del sistema, al mismo tiempo que evita las superposiciones entre los programas que dan acceso a una función de trabajo idéntica, ya pertenezcan al mismo nivel de educación o a niveles de educación distintos.

2.2.2 Planeación de la Oferta Formativa

La planeación de la oferta formativa propiamente dicha no empieza hasta el momento en que la concepción del diseño curricular está lo bastante avanzada. Abarca cuatro dimensiones principales:

- Modos de formación;
- Condiciones para implementación de la formación;
- Determinación de la oferta formativa;
- Medidas destinadas a facilitar la accesibilidad.

Modos de formación

La implantación de diseños curriculares nuevos o revisados siempre genera costos que, a veces, son elevadísimos. Por esta razón, se estudian las diversas modalidades de implementación de la formación y se adoptan las opciones requeridas para ofrecer una formación de calidad, teniendo siempre en cuenta los recursos disponibles. Con este propósito, se contemplan los diferentes modos de formación que son posibles y se determina cuál sea el más eficaz y el de mayor rentabilidad. Los costos de implementación difieren mucho según que la enseñanza se imparta enteramente en centro escolar o enteramente en empresa. Asimismo, dichos costos serán diferentes si la formación se imparte en ambos lugares, como ocurre, por ejemplo, en ciclo polimodal de alternancia trabajo-estudios (ATE). La elección de los modos de formación influye directamente sobre las inversiones en recursos humanos y materiales y en inmobilizaciones.

Determinación de las condiciones de implementación de la formación

Los análisis de impactos sirven a determinar el total de recursos requeridos para la implantación de un programa formativo. Suministran datos que permiten determinar los costos y consecuencias que acarrea la implantación de un programa formativo en el ámbito nacional, ya se trate de asignar fondos de inversión o presupuestos de funcionamiento. Los costos están ligados a los requerimientos de recursos humanos, materiales y de apoyo, al igual que al equipamiento y las inmobilizaciones. Se calculan a partir de análisis

que contemplan los siguientes elementos: el programa formativo, la duración de la formación, el cupo de alumnos aceptable por grupo y el número de establecimientos educacionales autorizados a impartir el programa en cuestión, asimismo el personal involucrado para la totalidad de dichos centros.

Los análisis de impactos se hacen en dos etapas. Se lleva a cabo un primer análisis antes de que la propuesta de formación sea estudiada por representantes de los entornos laborales y de educación con miras a su validación. Este análisis preliminar permite proceder a un primer cálculo de los medios requeridos para la implantación del programa formativo tal y como se diseñara. Permite confirmar el modo de formación elegido u orientar la acción hacia la búsqueda de una alternativa más interesante. Luego, cuando se haya terminado con el diseño del programa y el análisis completo de los recursos requeridos, se puede emprender un análisis definitivo de los impactos.

Determinación de la oferta formativa

La determinación de la oferta formativa consiste en repartir las autorizaciones para impartición de un programa determinado con base regional. La repartición debe cubrir las necesidades de formación de la población de todas las regiones de Quebec, al mismo tiempo que se atiende a mantener equilibrados la oferta de formación y los requerimientos de mano de obra. La restricción en la oferta formativa corre el riesgo de provocar una escasez de mano de obra competente, mientras que la sobreabundancia de dicha oferta provoca un exceso de mano de obra y

problemas de incorporación al mercado del trabajo.

Los estudios de planificación efectuados durante el análisis sobre el mercado laboral permiten determinar con cierta precisión los requerimientos cuantitativos de mano de obra por profesión y por región. Tras haber integrado estos datos en el canon de adecuación formación-empleo, es posible determinar las necesidades de formación por programa y hacer una propuesta para repartición de la oferta educativa.

Este plan de repartición de la oferta de programas formativos constituye la base del plan de acción diseñado para la Formación Profesional y Técnica y establecido para cada región de Quebec basado en la concertación regional. Este plan de acción abarca datos que tratan sobre la consolidación, el diseño y el replanteamiento de modos actuales de organización de los trayectos, la exploración de nuevos modos de organización, la creación de asociaciones y la definición de prioridades regionales.

A cada región le incumbe elegir sus modalidades de concertación. El Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua estableció, a petición de los asociados, una lista meramente indicativa de organismos a los que se pudiera invitar a desempeñar un rol en la concertación. Y serían:

- Centros de Formación Profesional y Técnica;
- Representantes regionales de *Emplo-Quebec*;
- Comité Regional de Empleo;
- Consejo Regional de Concertación y Desarrollo;

- Ministerio de Regiones;
- Centros de Educación Universitaria (si procede);
- Centros de Educación Privada (en ciertas regiones).

Además, el Comité Nacional de Programas de Estudios Profesionales y Técnicos (CNPEPT) está encargado de emitir opiniones acerca de la repartición de la oferta formativa.

Por último, se puede solicitar la opinión de asociados nacionales, tales como:

- Comités sectoriales y *Empleo-Quebec*;
- Comisión de la Construcción de Quebec (CCQ);
- Comité consultivo sobre Desarrollo de la Formación Profesional y Técnica, sección inglesa (*English Language Vocational Educational Council*);
- Ministerio de Salud y Servicios Sociales;
- Otros ministerios con vocación socio-económica.

Basándose en las opiniones y recomendaciones emitidas por sus asociados, el ministro puede entonces establecer o modificar la repartición geográfica de la oferta de formación, denominada habitualmente *mapa de la oferta educativa*.

Medidas destinadas a facilitar la accesibilidad

Es obvio que todos los programas de Formación Profesional y Técnica no pueden ser impartidos en todas las regiones de Quebec, lo cual obliga a gran número de personas a desplazarse a un lugar distinto al de su domicilio para la prosecución de

estudios. Atento a aplicar el principio de accesibilidad que él mismo estableció, el Ministerio proporciona ayuda financiera³³ a los postulantes que, de otra manera, carecerían de medios para proseguir sus estudios. El programa de ayuda financiera está constituido por préstamos y becas. Asimismo, el Ministerio puede, en ciertos casos, otorgar subsidios para posibilitar la construcción y mantenimiento de residencias cercanas a los centros de formación.

2.2.3 Organización de la Formación

La organización de la Formación Profesional y Técnica comprende tres etapas esenciales:

- Determinación de los modos de financiamiento;
- Organización física y material;
- Perfeccionamiento de los recursos humanos.

Determinación de los modos de financiamiento

El financiamiento de las actividades de Formación Profesional y Técnica puede provenir de diversas fuentes. El Ministerio de Educación financia principalmente la formación inicial, basándose en las reglas presupuestarias vigentes, tanto en el caso de la Formación Profesional como de la Formación Técnica. Con respecto a la Formación Continua, el financiamiento lo proporciona, por lo general, *Empleo-Quebec*. Sin embargo, ciertas actividades pueden ser financiadas por el sujeto mismo o la empresa.

³³ Véase el sitio www.afe.gouv.qc.ca.

Los gastos de funcionamiento y los costos de remplazo del equipo son establecidos por cada programa de Formación Profesional y de Formación Técnica, en función del plan requerido. El análisis de los costos permite establecer lo que se ha acordado designar como parámetros de financiamiento de cada programa. Todos estos datos y la forma de calcularlos constituyen las reglas presupuestarias de la Formación Profesional y Técnica.

- **Reglas de Financiamiento para la Formación Profesional**

El financiamiento de la Formación Profesional implica dos tipos de gastos: los gastos de funcionamiento y los costos de inmovilización.

Los gastos de funcionamiento comprenden:

- Costos relacionados con los recursos humanos (en su mayor parte, los docentes);
- Costo de los recursos materiales, es decir, principalmente el material que requiere ser remplazado con frecuencia, así como la materia prima que sirve para las actividades pedagógicas;
- Costos relacionados con los servicios de apoyo pedagógico, la gestión de los centros de formación y los servicios técnicos.

Los costos de inmovilización incluyen:

- Inversión de fondos necesarios para la compra de equipo sostenible, así como para la construcción y acondicionamiento de los locales;
- Renovación del equipo y de aparatos y utillaje viejos u obsoletos.

Dentro de los límites de las normas presupuestarias, el Ministerio de Educación asume los gastos de funcionamiento y, como éstos son recurrentes, debe asignar al respecto recursos financieros cada año. Finalmente, debemos subrayar que dentro de la formación profesional, el financiamiento otorgado por el Ministerio de Educación se basa en el número de estudiantes aprobados por cada módulo de un currículo.

En lo que se refiere a las inmovilizaciones, el Ministerio subvenciona la mayor parte de la compra de nuevo equipo y el acondicionamiento de los locales necesarios para la implantación de nuevos programas formativos. Sin embargo, las comisiones escolares, las cuales tienen un poder tributario que les permite garantizar sus ingresos, están obligadas a contribuir por cada nueva inversión necesaria para la implantación de un nuevo programa de Formación Profesional. Además, el Ministerio revisa cada año los parámetros de financiamiento con respecto al mantenimiento del conjunto de equipos. Por su parte, los establecimientos educativos privados financian hasta un 100 por ciento las inmovilizaciones requeridas para la formación.

- **Reglas de Financiamiento para la Formación Técnica**

Los centros de educación de preparatoria y formación técnico-profesional (CEGEPs) gozan de una gran autonomía en la determinación de las actividades de aprendizaje que son necesarias para adquirir las competencias exigidas por un programa formativo. De esta manera, participan activamente en el análisis de

los medios de formación y determinan ellos mismos el plan que les parece más adecuado para realizar estas actividades.

Teniendo en cuenta la mayor libertad de acción que tienen los CEGEPs, el Ministerio procede al análisis previsorio del reacondicionamiento de los locales y la actualización del equipo, que exige la implantación de nuevos programas técnicos, y también prepara la ejecución presupuestal para su implantación. Luego, solicita a esos establecimientos que validen los resultados de los análisis en función de su propia visión sobre la puesta en marcha del programa. Por último, difunde estos resultados por la red educativa.

Con respecto a los costos de inmovilización, el Ministerio de Educación proporciona la totalidad de las sumas necesarias a los centros públicos de preparatoria y formación técnica (CEGEPs). La determinación de estas sumas se basa en el número de inscripciones a tiempo completo por programa.

- **Participación de los Interlocutores**

Puede ser que se solicite a los interlocutores socioeconómicos que contribuyan con la organización y el financiamiento de los recursos, lo cual permitiría al Estado reducir los costos de implantación y a sus interlocutores obtener ventajas para sí mismos. A este respecto, se pueden considerar diversas posibilidades, especialmente:

- Establecimiento de programas de ciclo polimodal, que alternan el trabajo y los estudios;
- Préstamo o donación de equipo;
- Mancomunamiento de locales;

- Traslado temporal de instructores e instructoras;
- Contribuciones financieras apoyadas por medidas legislativas o fiscales;
- Acogida de pasantes.

Organización física y material

La organización práctica del plan de formación, que integra el equipo y el acondicionamiento de los locales necesarios para lograr los objetivos del programa, depende del centro de formación o de centros de preparatoria y formación técnico-profesional. En el Ministerio, la operación consiste en determinar las normas relativas al equipo, material y acondicionamiento físico, y en establecer, por lo tanto, las inversiones necesarias para poner en marcha los programas formativos. Estos datos se encuentran en los manuales de organización pedagógica y material para la Formación Profesional, así como en los presupuestos de implantación para la Formación Técnica. Estos documentos, que son producidos por el equipo encargado del desarrollo del programa, sirven para llevar a cabo análisis de impactos y determinar los parámetros de financiamiento.

Perfeccionamiento de los recursos humanos

El perfeccionamiento de los recursos humanos es una responsabilidad compartida entre el Ministerio de Educación de Quebec y los establecimientos educacionales. El Ministerio de Educación subvenciona una parte del perfeccionamiento del personal docente en el área de la Formación Profesional. Con respecto a la Formación Técnica, los centros de educación de preparatoria y formación técnico-

profesional (CEGEPs) asumen en su totalidad el perfeccionamiento de docentes.

Los socios socioeconómicos también pueden ser obligados a contribuir con la actualización de las competencias del personal docente. Las empresas, por ejemplo, pueden prestar equipo de tecnología avanzada o permitir el acceso al mismo. Pueden destinar provisionalmente especialistas para presentar las innovaciones tecnológicas, explicar los nuevos procesos de fabricación o describir las nuevas competencias exigidas en el mercado de trabajo. Asimismo, pueden acoger a docentes que aspiran a perfeccionarse, en calidad de pasantes.

- **Perfeccionamiento pedagógico**

En el momento de establecer los programas de estudios nuevos o revisados, el Ministerio asume los gastos de las actividades destinadas a ayudar a los profesores a familiarizarse con estos programas, así como con los manuales y herramientas puestos a su disposición. En el contexto de estas actividades, el profesorado tiene la oportunidad de hacer suyos los nuevos programas formativos. También se les entregan carpetas de formación, con el fin de facilitar la comprensión de los mismos. En una situación ideal, el conjunto de docentes de un nuevo programa de estudios es quien debiera beneficiarse de semejante actividad de perfeccionamiento.

- **Perfeccionamiento tecnológico**

Dentro de la Formación Profesional y Técnica, la actualización de los conocimientos tecnológicos de los docentes depende en forma general de los establecimientos educacionales, pero puede suceder que el Ministerio financie una parte cuando se realicen cambios importantes al programa que justifiquen esta medida.

2.2.4 Seguimiento y Evaluación de la Oferta Formativa

La evaluación de un sistema de Formación Profesional y Técnica permite dirigir una mirada crítica a su evolución o eficacia. La finalidad de las evaluaciones es determinar las precisiones o modificaciones que deben hacerse.

Para ayudar a la evaluación permanente del sistema, el Ministerio de Educación de Quebec publica regularmente documentos que contienen indicadores sobre



la educación y la formación³⁴. En estos documentos se proporciona información, especialmente sobre la evolución del alumnado, la contribución financiera del Estado a la formación y la accesibilidad a los programas formativos. La mayor parte de estas publicaciones incluyen una sección sobre la Formación Profesional y Técnica.

Sin embargo, para cumplir bien con su mandato y garantizar el seguimiento y la evaluación de la formación, el sector de la Formación Profesional y Técnica y la Formación Continua se ha procurado indicadores que le pertenecen. Estos indicadores se clasifican en tres categorías:

- Evolución de la oferta formativa;
- Inserción de diplomados en el mercado de trabajo;
- Eficacia del sistema de formación.

Evolución de la oferta formativa

El análisis de la evolución de la oferta formativa es esencial, si pretendemos tomar decisiones adecuadas y difundir información pertinente. Los indicadores de la evolución de la oferta formativa se centran, entre otros, en el alumnado y los diplomados, según la edad, el sexo, los sectores de formación y las regiones administrativas. El análisis de la evolución de la oferta formativa permite igualmente obtener datos particulares para la región metropolitana de Montreal y establecer elementos de comparación entre la realidad quebequense y la del resto de Canadá.

Se le presta una atención especial al alumnado femenino, que cuenta con obvia sub representación en la mayor parte de los sectores de la FPT. Por medio de actividades especiales o medidas de financiamiento, el Ministerio de Educación busca particularmente diversificar las posibilidades de carreras para las mujeres y su inserción socioprofesional en campos rentables de la economía quebequense. El Ministerio se ha comprometido a aumentar la presencia de las mujeres en todos los campos de la FPT, dentro del contexto de la política gubernamental con respecto a la condición de la mujer, denominada *Programa de Acción 2000-2003 – Igualdad para todas las Mujeres de Quebec*³⁵.

Inserción de los diplomados en el mercado de trabajo

Dos tipos de indicadores permiten verificar si la oferta formativa cubre las necesidades del mercado de trabajo. Los indicadores del primer tipo, que se encuentran en el canon de adecuación formación-empleo, sirven para determinar, sobre una base anual, el número deseable de inscripciones por cada programa de estudios, con el fin de garantizar la adecuación entre la formación y el empleo.

El segundo tipo de indicadores se refiere a las condiciones de inserción en el mercado de trabajo de los poseedores de diplomas y el grado de satisfacción de los patronos. Estos indicadores son establecidos a partir de una encuesta anual

³⁴ Véase el sitio www.meq.gouv.qc.ca/m_stat.htm

³⁵ Véase el sitio http://www.mfe.gouv.qc.ca/images/pdf/Programme_daction_SCF.doc.

realizada ante la totalidad de personas diplomadas de la Formación Profesional y de la Formación Técnica, así como ante las empresas que las contratan, bajo el tema *Retroacción*³⁶.

- **Adecuación entre la formación y el empleo**

El canon de adecuación formación-empleo contiene datos que son excelentes indicadores para evaluación del sistema. Efectivamente, es posible determinar, comparando el alumnado real y el alumnado deseado para todos los programas formativos, aquéllos que tienen un excedente de alumnado y los que tienen escasez de alumnos. Esto también permite verificar si las necesidades de formación fueron evaluadas correctamente.

- **Retroacciones**

Se llevan a cabo dos tipos de indagación: uno ante los diplomados y el otro ante los empleadores.

La indagación hecha entre los alumnos recién salidos tiene por objeto describir la situación de los sujetos provenientes de la formación profesional y técnica unos meses después de ser diplomados. Este enfoque es una fuente de información de primera mano sobre el ingreso al mercado de trabajo de los nuevos titulares de diploma. Datos que se obtienen desglosados por programa, por área de formación, por región y para todo el territorio quebequense. Estas indagaciones se llevan a cabo anualmente ante los recién diplomados.

Por otra parte, la encuesta sobre la satisfacción de los empleadores tiene como objetivo permitir que el Ministerio conozca la evaluación de las empresas que han contratado a nuevos diplomados durante el año de referencia. Esta encuesta se realiza ante una muestra aleatoria de empresas donde los nuevos diplomados han declarado que trabajan. La encuesta



Foto: Photoméda, François Nadeau

³⁶ Véase el sitio <http://www.meq.gouv.qc.ca/relance/relance.htm>.

tiene una clara ventaja ya que se lleva a cabo directamente ante las empresas en cuestión.

Ambos tipos de encuesta son complementarios. De hecho, todo sistema de formación « pilotado por la demanda » debe contar, por una parte, con un modelo de previsión de las necesidades para planificar su oferta formativa y, por otra parte, tener una idea bastante precisa de la tasa de inserción en el mercado de trabajo de los diplomados de cada programa, para poder adaptar luego su oferta de servicios. Esta retroacción puede dar lugar a diversas medidas, tales como la imposición de cupo, la reducción o el aumento de la oferta de servicios, o la promoción de currículos que conllevan las mejores perspectivas de acceso al mercado de trabajo. También puede ser necesario mejorar la calidad de la formación, teniendo en cuenta las observaciones sobre la satisfacción expresada por los diplomados y por los patronos.

Eficacia del sistema de Formación Profesional y Técnica

En Quebec, la medición de la eficacia global del sistema de Formación Profesional y Técnica se basa en cuatro elementos fundamentales: Rendimiento, Adaptabilidad y flexibilidad, Costo de la formación, y Capacidad para satisfacer las necesidades del mercado laboral. El Ministerio realiza esfuerzos con el fin de determinar los indicadores prioritarios para mejorar la medición de la eficacia del sistema actual.

EN RESUMEN

La Gestión Central de la Formación Profesional y Técnica comprende cuatro grandes dimensiones: Análisis del mercado de trabajo, Planeación de la oferta formativa, Organización de la oferta formativa y Seguimiento y evaluación de la oferta formativa. El cuadro de abajo compila una síntesis de los resultados deseados y de los medios utilizados para cada etapa del proceso de gestión central.

Cuadro 2 Etapas del Proceso de Gestión Central de la Formación

Etapas	Resultados deseados	Medios y Herramientas
Análisis del Mercado de Trabajo	<p>Determinación de las necesidades cualitativas de formación</p> <p>Estimación de necesidades cuantitativas</p> <p>Definición de prioridades de desarrollo de currículos</p>	<p>Canon de adecuación formación-empleo</p> <p>Observatorio estratégico</p> <p>Planes regionales de Formación Profesional y Técnica</p> <p>Seguimiento regional</p>
Planeación de la Oferta Formativa	<p>Determinación de modos de formación</p> <p>Determinación de condiciones de puesta en práctica de la formación (parámetros de financiamiento)</p> <p>Determinación de la oferta formativa</p> <p>Medidas destinadas a facilitar la accesibilidad</p>	<p>Análisis de impactos</p> <p>Mapa de la oferta formativa</p> <p>Ayuda financiera a estudios</p>
Organización de la Oferta Formativa	<p>Determinación de modos de financiamiento</p> <p>Organización física y material</p> <p>Perfeccionamiento de recursos humanos</p>	<p>Guía de organización material y pedagógica</p> <p>Esquema ejecutorio de implantación</p> <p>Reglas presupuestarias</p> <p>Programa nacional de perfeccionamiento</p>
Seguimiento y Evaluación de la Oferta Formativa	<p>Evolución de la oferta formativa</p> <p>Inserción de diplomados en el mundo laboral</p> <p>Eficacia del sistema de FPT</p>	<p>Información sobre los postulantes</p> <p>Retroacción en secundaria, en Formación Profesional</p> <p>Retroacción en postsecundaria, en Formación Técnica</p> <p>Retroacción de patronos</p> <p>Indicadores de desempeño (tasa de éxito, tasa de titulación, etc.)</p>

2.3 Desarrollo de Programas Formativos

2.3.1 Enfoque por Competencias

En lo relativo al desarrollo de currículos, el enfoque basado en la adquisición de competencias, llamado comúnmente enfoque por competencias, fue adoptado en Quebec a comienzos de los años 80 por un deseo de mejoramiento del sistema y para responder a nuevas exigencias, como son la formación continua y la acreditación de experiencias profesionales. Inspirado en diversas corrientes de pensamiento y de estudios de métodos en vigor en América del Norte y Europa, el método de diseño curricular basado en competencias tal y como lo conocemos en su forma actual es fruto de varios años de investigación y de experimentación llevados a cabo por la Dirección General de la Formación Profesional y Técnica del Ministerio de Educación.



Foto: Photoméda, François Nadeau

Este método se caracteriza por cierto número de principios, expuestos brevemente a continuación:

- Los currículos o programas formativos se definen por competencias y se formulan por objetivos;
- Los currículos o programas formativos se agrupan y gestionan por áreas de formación;
- La oferta formativa se determina en función de la demanda;
- La evaluación de aprendizajes se basa en un enfoque « por criterios ».

Los currículos o programas formativos se definen por competencias y se formulan por objetivos

En lo referente al diseño de programas formativos, el enfoque por competencias consiste esencialmente en definir las competencias inherentes al ejercicio de un oficio o profesión y formularlas bajo forma de objetivos y criterios de desempeño.

El currículo o programa sirve de referencia tanto para la formación como para la gestión. Constituye igualmente una fuente de información apreciada por los interlocutores del mundo laboral y por los otros ministerios y organismos implicados en la gestión de recursos humanos.

Aunque la noción de competencia haya evolucionado a lo largo de los años, sigue integrando los principios fundamentales que la definen como un conjunto integrado de conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes que se plasman en un comportamiento observable y mensurable, en el momento de realizar una tarea o una actividad laboral, según un nivel de desempeño establecido de antemano.

En el Ministerio de Educación, se optó por la siguiente definición de competencia en lo relativo a la FPT:

La competencia se define como una capacidad de actuar, de obtener resultados y de progresar que permite realizar adecuadamente tareas o actividades y que está basada en un conjunto organizado de saberes (conocimientos, destrezas y habilidades de distintos ámbitos, percepciones y actitudes, esquemas operativos, etc.).

Las competencias se definen a partir de la información obtenida a partir de estudios de planificación y de análisis de la situación laboral. Otros elementos, como son finalidades, ejes de orientación y objetivos generales de la FPT, constituyen determinantes mayores en la definición de competencias. Cada una de las competencias de un currículo se describe en función de sus elementos, del contexto de realización y de criterios de desempeño precisos y unívocos que corresponden a las exigencias de ingreso al mercado de trabajo. Estos descriptores de la competencia posibilitan y aseguran que las enseñanzas de los distintos centros sean comparables.

En Formación Profesional, los currículos se reparten en módulos de formación. Cada módulo remite a una de las competencias del currículo y cada competencia se presenta bajo la forma de objetivo operacional. Esta organización del currículum tiene la ventaja de facilitar la armonización de programas formativos y el reconocimiento de las experiencias.

Permite también responder con mayor facilidad a las demandas particulares de las empresas. En Formación Técnica, las competencias se presentan bajo forma de objetivos y de estándares curriculares. Estas competencias no dan lugar necesariamente a un único módulo, como ocurre en Formación Profesional, ya que cada centro autorizado a ofertar un programa formativo tiene la responsabilidad de definir las actividades de aprendizaje más apropiadas para la adquisición de la competencia en cuestión por parte del alumnado.

Los programas ministeriales se agrupan y gestionan por área de formación.

Los currículos profesionales y técnicos se agrupan por áreas de formación y en función de sus afinidades en lo referente a competencias a adquirir. Las áreas de formación corresponden a veces a sectores socioeconómicos clásicos, como por ejemplo, el área de Salud o el sector del Cuero, Textil o Confección. En otros casos, el área de formación aglutina programas que conducen a oficios o profesiones que se desempeñan en distintos sectores socioeconómicos. Es el caso, por ejemplo, de las áreas de Administración, Comercio e Informática. Los programas que aglutina conducen a profesiones u oficios ejercidos en sectores económicos tan variados como la industria de la madera, la confección, la transformación de materiales plásticos y los automotores. Por lo tanto, la clasificación de áreas de formación de la FPT es muy diferente de la clasificación habitual de los sectores de actividad económica.

La oferta formativa se determina en función de la demanda.

Al comienzo del proceso de ingeniería, se llevan a cabo estudios de planificación para cada área de formación (descripción del sector y estudio preliminar). Realizados de manera sistemática, estos estudios permiten determinar las necesidades de formación cualitativas y cuantitativas con el fin de responder a las demandas del mundo laboral. Estos estudios van seguidos de análisis de la situación laboral para cada función justificando el diseño de un programa formativo. Esta información, obtenida directamente de los representantes del mercado laboral, se transforma en competencias mediante el proceso de derivación descrito más abajo. Es lo que permite afirmar que la oferta de formación viene «pilotada por la demanda». Los datos recogidos sobre el empleo y el mercado laboral sirven además para establecer un plan trienal o quinquenal de desarrollo de currículos para el conjunto de las áreas de formación y el plan de trabajo anual de la Dirección General de Programas y Desarrollo.

La evaluación de aprendizajes se basa en un enfoque «por criterios»

El enfoque por competencias requiere un dispositivo de aprendizaje que se acerque lo máximo posible al contexto en el que se ejerce la profesión u oficio ya que, al final de su aprendizaje, el alumno debe demostrar su capacidad para la plena realización de una tarea. Para asegurar la evaluación de aprendizajes, se recurre a pruebas relativas a la práctica del oficio. Los criterios de evaluación tratan los aspectos esenciales de la competencia

a adquirir. La evaluación es multidimensional, es decir que los indicadores miden, según los casos, conocimientos, habilidades, actitudes y percepciones. La evaluación «formativa», que se lleva a cabo a lo largo de la formación, permite comprobar la progresión de aprendizajes, mientras que la prueba «global», que se desarrolla al final de la formación, permite comprobar si el nivel de adquisición de la competencia se corresponde bien con las exigencias requeridas en el umbral de ingreso al mundo de trabajo.

Los programas de formación creados según el enfoque por competencias se distinguen de los tradicionales, especialmente por un modo de evaluación basado en un enfoque por criterios. Al establecer desde el principio criterios de desempeño y un contexto de realización representativo de la profesión u oficio, se permite a cada persona ser evaluada en relación a un estándar previamente establecido y no mediante comparación con un grupo como ocurre en el enfoque normativo.

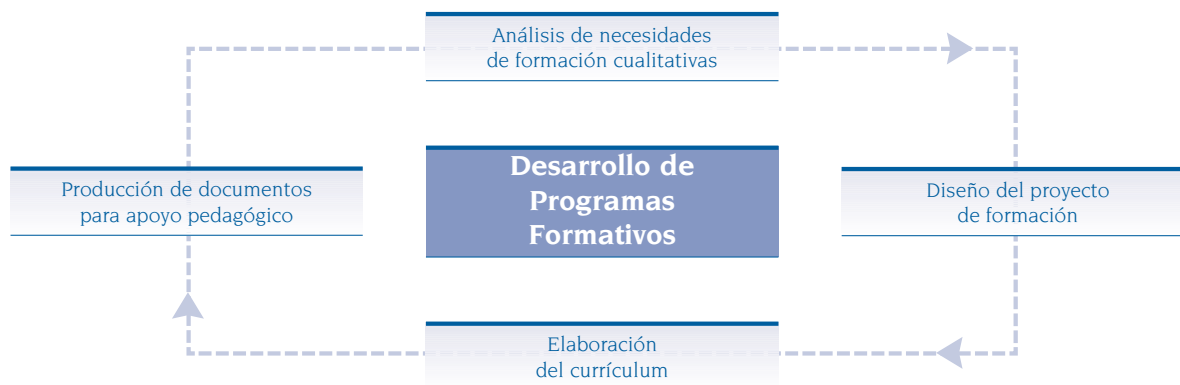
El proceso de desarrollo curricular de programas

La ejecución de los trabajos de desarrollo del diseño curricular viene asegurada por un equipo en el que colaboran interlocutores del ámbito socioeconómico en cuestión y del ámbito educativo. La labor de estas personas consiste en proporcionar información, dar opiniones o validar los resultados de los trabajos. El proceso de desarrollo curricular de programas se realiza en cuatro fases, como se ilustra en la figura 6. Estas fases son las siguientes:

- Análisis de las necesidades cualitativas de formación;

- Diseño del proyecto curricular;
- Producción de documentos de apoyo pedagógico.
- Elaboración del currículo o programa formativo;

Figura 5 Proceso de Desarrollo Curricular de Programas Formativos



2.3.2 Análisis de Necesidades de Formación Cualitativas

En el proceso de desarrollo curricular de programas formativos, la primera etapa consiste en realizar un análisis de las necesidades cualitativas de formación. Este análisis se efectúa mediante estudios llamados de planificación, es decir una completa descripción del área de formación y el estudio preliminar, si fuera necesario. Los resultados de los trabajos son sometidos para su validación, a un grupo de trabajo compuesto por representantes de los principales colaboradores del mercado laboral y de la red de centros educativos involucrados. Otras dos etapas permiten completar la información cualitativa requerida para diseñar el proyecto de formación y para diseñar el currículum. Se trata del análisis de la situación laboral y de la clasificación de la profesión u oficio en el nivel de enseñanza apropiado (secundaria o postsecundaria técnico-profesional).

Descripción del área de formación

La descripción del área de formación sirve fundamentalmente para determinar las necesidades de capacitación cualitativas y cuantitativas en el conjunto de un área de formación determinada. Resulta de un extenso recabo de datos realizado mediante encuestas o entrevistas a los interlocutores socioeconómicos así como del análisis de la documentación existente. Sirve de referencia principal para la planeación del desarrollo de trabajos del área de formación, estableciendo claramente las diferencias entre las necesidades de mano de obra y la oferta educativa desglosada por programa y por función laboral. Permite igualmente establecer las prioridades de desarrollo para el área de formación en cuestión.

En la descripción del área de formación se presta una atención especial a los siguientes elementos.

- Delimitación del campo de investigación;
- Perfil socioeconómico, en especial, sectores principales de la actividad económica representados, tipos de empresas, su contexto de evolución, número, volumen y repartición geográfica;
- Descripción de la mano de obra y de las condiciones laborales, según profesiones y oficios;
- Descripción de tareas y actividades asociadas a las profesiones y oficios clasificados;
- Formación, real o deseada, exigida a la mano de obra en el momento de su ingreso al mercado de trabajo;
- Oferta de programas formativos (lugares, efectivos escolares e índices de colocación de diplomados por sexo);
- Evolución previsible de la oferta formativa al igual que la del empleo;
- Recomendaciones referentes a la armonización de programas formativos.

Las descripciones de área de formación constituyen una fuente de información privilegiada para la planificación a largo plazo (planeación trienal o quinquenal) de los trabajos de desarrollo de la Formación Profesional y Técnica. Diseñadas en principio como instrumentos para analizar las necesidades de capacitación, estas descripciones no han tardado en convertirse en importantes herramientas de gestión.

Estudio preliminar

Los temas abarcados en los estudios preliminares son sensiblemente similares a los tratados en la descripción del área

de formación. Sin embargo, en los estudios preliminares, se focaliza una profesión u oficio o bien varios oficios o profesiones con afinidades importantes, interesándose especialmente en:

- Impacto de las nuevas tecnologías y nuevos modos de organización laboral en el ejercicio de determinada profesión u oficio;
- Necesidades de especialización de trabajadores;
- Exigencias de la normativa propia de la profesión u oficio.

En fin, los estudios preliminares sirven para medir con precisión la distancia entre las necesidades de capacitación actuales y previsibles para una profesión u oficio determinado y la oferta de formación existente. De este modo, permiten determinar los ejes de orientación primarios durante la revisión de un programa. Podrían también sugerir la creación de un nuevo programa formativo o la supresión de alguno que no se corresponda ya con ninguna ocupación existente. La metodología utilizada para los estudios preliminares es la misma que sirve para elaborar las descripciones del área de formación.

Análisis de la situación laboral

El estudio de las necesidades cualitativas de formación está seguido de un taller destinado a analizar la situación laboral propia de la profesión u oficio del que se trate. Se trata de una consulta realizada ante un grupo de 10 a 15 personas seleccionadas en función de su experiencia o de su conocimiento profundo de la profesión u oficio. Así, se buscan personas que ejerzan el oficio o que estén estrechamente vinculadas a su ejercicio. El grupo

debe estar constituido por personas procedentes de empresas representativas del sector, bien por su volumen, tipo de producción, zona geográfica a la que pertenecen, etc.

El ejercicio tiene por objeto analizar todas las facetas de la práctica del oficio o de la profesión, esbozar una descripción que sea lo más completa posible, tener en cuenta su previsible evolución y precisar el rendimiento esperado del sujeto en el momento de ingresar al mercado laboral. Esta información es indispensable para determinar las competencias requeridas para la práctica de la profesión u oficio. El procedimiento de análisis debe ser riguroso y estar preparado y conducido según un método probado. La información recabada trata, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Descripción general de la función laboral y sus límites;
- Tareas, operaciones y suboperaciones asociadas al oficio o profesión;
- Requisitos para la realización de las tareas y criterios de desempeño;
- Conocimientos y habilidades necesarios;
- Actitudes y comportamientos necesarios;
- Sugerencias referentes a la formación y al currículo a diseñar o revisar.

Los resultados del análisis de la situación laboral se presentan en un informe que se convierte en piedra de toque del proceso de diseño curricular y es un determinante esencial para la formulación de competencias.

Clasificación de la profesión

Los resultados del análisis de la situación laboral permiten asimismo clasificar

la función laboral y el programa formativo correspondiente. Así pues, determinan si va a tratarse de un programa enmarcado en la Formación Profesional de secundaria o bien en la Formación Técnica del nivel postsecundario. Si bien, en la mayoría de los casos, es fácil encontrar una solución rápida a esta cuestión, hay casos en los que esto puede resultar más complicado. Por ello y con objeto de establecer el nivel de enseñanza al que debería pertenecer un programa determinado, el Ministerio ha creado un instrumento de análisis y de clasificación basado en la complejidad inherente al oficio y en el grado de responsabilidad que se atribuya al sujeto que lo ejerza.

2.3.3 Diseño del Proyecto de Formación

Esta etapa consiste en definir los objetivos del programa y las competencias que permitirá adquirir. Para ello hay que apoyarse en los datos recabados durante el análisis de las necesidades de formación (descripción del área, estudio preliminar y análisis de la situación laboral), en los documentos de orientación del Ministerio y en todos los estudios o investigaciones pertinentes, según las circunstancias. El proyecto de formación debe ser siempre objeto de una validación ante los interlocutores del Ministerio.

Determinación de objetivos del programa formativo y competencias a adquirir

El proyecto de formación es diseñado generalmente por un equipo compuesto por un especialista en enseñanza y un especialista en diseño de programas basado en competencias laborales. Una

tercera persona, especialista de la profesión u oficio, puede sumarse también al equipo de base. El proyecto de formación incluye:

- Enunciado de competencias requeridas para ejercer la función de trabajo y que formarán parte del programa formativo;
- Matriz de competencias³⁷ que permite establecer enlaces entre las distintas competencias y asegure la transmisión de aprendizajes, evitando los solapamientos;
- Tabla de correspondencias que sirva para establecer una relación formal entre las competencias propuestas y los diferentes determinantes que surgen de los estudios de planeación, del análisis de la situación laboral o incluso de los lineamientos ministeriales que constituyen los fundamentos de la Formación Profesional y Técnica. Este instrumento ofrece también una visión general de los elementos que engloba cada competencia e indica la duración de formación juzgada necesaria para su adquisición;
- Análisis sumario de impactos destinado a comprobar la factibilidad financiera del proyecto de formación.

Validación del proyecto de formación

La validación del proyecto de formación la llevan a cabo interlocutores del mercado laboral y del ámbito educativo reunidos en sesión común de trabajo. El proyecto es analizado bajo el punto de vista de la pertinencia, coherencia, aplicabilidad y armonización. Así, los representantes

de empresas, de comités sectoriales o de asociaciones diversas tienen la tarea de examinar la pertinencia del proyecto de formación en función de la profesión u oficio que se estudia. Los representantes del mundo educativo –docentes, orientadores pedagógicos o cargos responsables de la administración en las comisiones escolares o en centros de educación post-secundaria– son a su vez llamados a juzgar la coherencia del proyecto, su aplicabilidad pedagógica y material y su armonización.

Los datos recabados durante la sesión de validación son reunidos en un informe de validación del proyecto de formación que será determinante para la prosecución de los trabajos.

2.3.4 Elaboración del Programa Formativo

Una vez finalizados el análisis de las necesidades de formación cualitativas y el diseño del proyecto de formación, puede comenzar la elaboración propiamente dicha del programa. En esta etapa del proceso, las competencias del proyecto de formación se plasman en objetivos y en criterios de desempeño. Este trabajo es realizado por un equipo compuesto de especialistas de la enseñanza y un asesor en elaboración de programas basados en competencias.

El programa de formación resultante será prescrito por el Ministerio cuando lo haya aprobado; esto quiere decir que tiene cierto carácter normativo y que los datos que contiene constituyen las metas

³⁷ Para servir de ejemplo, figura en anexo la Matriz de competencias de un programa de formación.

obligatorias de la enseñanza y el aprendizaje, así como de la evaluación y de la certificación.

Un programa formativo o currículo conlleva los elementos siguientes:

- Título, clave y tipo de titulación al que da acceso;
- Requisitos generales de admisión y condiciones particulares, si las hubiera;
- Presentación general;
- Objetivos de la Formación Profesional o Técnica;
- Listado de competencias contempladas en la formación;
- Objetivos y criterios de desempeño de cada competencia;
- Matriz de competencias (sólo para la Formación Profesional).

En la actualidad, existen dos modelos de presentación de diseños curriculares en Quebec, uno para la Formación Profesional, otro para la Formación Técnica. El modelo de presentación de currículos para la Formación Profesional fue el primero en utilizarse, ya desde 1986. Fue diseñado en un contexto en el que el Ministerio asumía la responsabilidad del marco curricular, inclusive la producción de documentos de apoyo que servían a la planeación pedagógica, la organización pedagógica y material y la evaluación de aprendizajes. La introducción del enfoque por competencias en la educación post-secundaria (preparatoria y formación técnico-profesional), en 1993, necesitó que se hiciesen algunas adaptaciones con

miras a tener en cuenta la mayor autonomía de las instituciones de educación superior. Aunque la terminología y la forma son algo distintas, los conceptos permanecen los mismos³⁸.

2.3.5 Producción de Documentos de Apoyo Pedagógico

El Ministerio de Educación elabora documentos de apoyo pedagógico solamente para la Formación Profesional. Para la Formación Técnica, son los establecimientos educacionales quienes se encargan. El objeto de dichos documentos es:

- Facilitar la planeación de la implementación del programa formativo;
- Suministrar a los docentes la información complementaria requerida para la planificación de los cursos y la evaluación de aprendizajes.

En Formación Profesional

El *Cuadro de Análisis y Planeación* (TAP) comprende informaciones referentes al aprendizaje y la evaluación para cada competencia del currículo. El Cuadro propone indicaciones sobre el contenido pedagógico de cada fase de adquisición de la competencia, y presenta indicadores y criterios de evaluación que van emparejados con su ponderación respectiva. Además, sugiere estrategias de evaluación según el enfoque formativo y recapitulativo acompañándolas de una descripción de la prueba y de fichas de evaluación para cada competencia que requiera una

³⁸ Figuran en anexo dos ejemplos de presentación de competencias, uno para la Formación Profesional y el otro para la Formación Técnica.

prueba práctica. El documento no tiene carácter normativo, excepto en lo que atañe a los datos que sirvan a la evaluación de aprendizajes.

La *Guía de Organización Pedagógica y Material* proporciona la información esencial a la organización de la docencia. Contiene indicaciones sobre las necesidades en recursos humanos, equipamiento y recursos materiales, al igual que sugerencias respecto del acondicionamiento de los talleres. Comprende la lista y la descripción de mobiliario, de aparatos y herramientas (MAO) así como de recursos materiales (RM) y del material necesarios a la formación. También ahí se encuentra la sumatoria de costos. No tiene carácter formativo, aunque constituye, no obstante, una base de datos indispensable para el análisis de impactos que se requiere en

el proceso de manejo de programas. A partir de la información contenida, se fijan asimismo los parámetros de financiamiento de las instituciones autorizadas a ofrecer el programa formativo.

En Formación Técnica

En lo que respecta a la Formación Técnica, los centros de educación de preparatoria y formación técnica (CEGEPs) tienen la responsabilidad de diseñar las actividades de aprendizaje requeridas para el dominio de las competencias laborales de que se trate, con base en objetivos y estándares curriculares establecidos por el Ministerio. Fijan el número y la duración y eligen el modo más apropiado (curso teórico o práctico, prácticas en medio laboral, trabajo en el contexto de un proyecto, etc.).



Foto: Photoméda, François Nadeau

Este ejercicio de diseño y planeación lleva a la producción de distintos documentos de apoyo, en especial:

- Matriz de competencias laborales, Diagrama curricular y Planilla de planeación de cursos, por trimestre, que permiten observar la secuencia de aprendizaje de las competencias y seguir la programación de los cursos;
- Tabla de correspondencias entre las competencias laborales y los cursos, si procede;
- Plan-marco³⁹ para cada curso asociado a las competencias del currículo;
- Prueba de síntesis que sirva a evaluar la asimilación de los aprendizajes con miras a otorgar titulación y que describa los objetivos, la forma, la duración y otros elementos de la evaluación;
- Guía de organización física y material.

Este último documento está establecido a partir del esquema de implantación proporcionado por el Ministerio y acompaña el diseño curricular, atendiendo al mismo tiempo a la infraestructura existente en el centro educativo. Indica los

recursos materiales y físicos principales que son requeridos para la implementación de la formación, sobre todo en lo que se refiere al acondicionamiento de los locales, mobiliario, aparatos y herramientas, así como los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades pedagógicas.

2.3.6 Síntesis

Por lo tanto, desarrollar diseños curriculares basados en la adquisición de competencias consiste en definir dichas competencias y concretarlas en objetivos de formación acompañados de criterios de desempeño. El cuadro que sigue comprende una síntesis de los programas profesionales y técnicos. En las casillas de arriba, se encuentran los diferentes determinantes que constituyen los insumos en el proceso de desarrollo de los currículos por competencias, y en las casillas de abajo, los resultados del proceso así como las características principales de los currículos.

³⁹ El plan-marco es la herramienta favorita del personal docente para la preparación de cursos. En él se encuentran casi los mismos datos que en los cuadros de análisis y planeación de la Formación Profesional.

Cuadro 3 Desarrollo de Programas Formativos



EN RESUMEN

El desarrollo de programas formativos según el enfoque basado en la adquisición de competencias (enfoque por competencias) se inició en Quebec a principios de los años 80. Este enfoque fundamenta el modelo quebequense de Ingeniería de la FPT.

Se dice de la oferta formativa que está « pilotada por la demanda » por estar basada en el análisis de requerimientos de formación, tales y como los expresan los representantes del mercado del trabajo. En efecto, en el plano cualitativo, la oferta formativa está constituida por currículos elaborados con base en la información recabada durante los estudios de planificación y, sobre todo, la resultante del análisis de la situación laboral. En el plano cuantitativo, la oferta formativa está establecida con base en un canon de adecuación formación-empleo que propende a asegurar el equilibrio entre los requerimientos del mundo de trabajo y la oferta del sistema de FPT.

El desarrollo de los programas formativos se prosigue mediante el diseño de un proyecto de formación en el cual están definidas las metas del programa y las competencias laborales que deban adquirir los alumnos. Antes de pasar a la elaboración del programa formativo, es decir a la concreción o la derivación de competencias en objetivos y criterios de desempeños, se somete la propuesta de formación a los principales interlocutores del Ministerio –quienes proceden del mundo del trabajo y de establecimientos educativos– para una extensa operación de validación.

Por último, el proceso se termina por la producción de documentos de apoyo pedagógico orientados a facilitar la implementación del programa.

2.4 Implementación Local de la Formación

La misión primera de las instituciones educativas es hacer que los sujetos en formación adquieran las competencias requeridas para ejercer una profesión u oficio. Por lo tanto, la dirección atiende a que todos los dispositivos y los recursos requeridos sean implantados con objeto a ofrecer una formación de calidad.

Para implementar y manejar los currículos o programas formativos, las instituciones educativas siguen un proceso local de gestión que comprende cuatro fases principales:

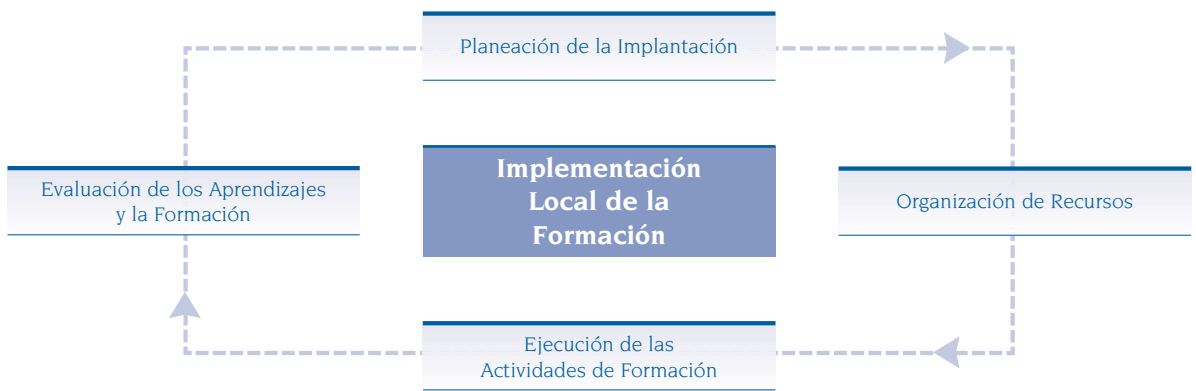
- Planeación de la implantación;
- Organización de recursos;
- Ejecución de actividades formativas;
- Evaluación de aprendizajes y de la formación.

El proceso implica un conjunto de actividades diversas, entre ellas:

- Creación de asociaciones;
- Planeación de la implementación de programas formativos;
- Contratación del profesorado, perfeccionamiento de docentes y apoyo pedagógico;
- Compra y gestión de recursos materiales;
- Organización física de la formación;
- Gestión de flujos de personal docente en formación;

- Planificación de los cursos y la producción del material pedagógico;
- Acreditación de conocimientos y experiencias;
- Prestación de servicios ante empresas y personas;
- Evaluación de aprendizajes y de la formación.

Figura 6 Implementación Local de la Formación en las Instituciones Educativas



2.4.1 Planeación de la Implantación

Cuando un programa formativo está autorizado y publicado por el Ministerio de Educación, las instituciones educativas designadas emprenden la planeación de su implantación, lo cual se concreta en acciones diferentes según los niveles de educación. No obstante, en ambos casos (secundaria y postsecundaria), el enfoque por competencias requiere la creación de asociaciones con el medio social e implica la constitución de un equipo encargado de la implantación y seguimiento del programa.

Creación de asociaciones

El establecimiento de asociaciones es un elemento omnipresente en el enfoque por competencias. En el momento de la implantación de un nuevo currículo, la institución educativa crea o actualiza, dentro de lo posible, asociaciones con el mundo del trabajo. Varias instituciones educativas han probado su iniciativa y dinamismo al respecto: algunas estableciendo una red de negocios, creando comités mixtos escuela-empresa o suscribiendo contratos de servicios con las empresas.

Con motivo del incremento de necesidades y costos de la formación, se busca mejorar la diversidad de los recursos. La mayor frecuencia de pasantías, el ciclo polimodal con alternancia y las visitas a empresas necesitan un compromiso mayor por parte de los actores del mundo laboral.

Las empresas sacan numerosas ventajas de su colaboración con las instituciones educativas: información sobre técnicas y procedimientos, posibilidad de influir sobre los currículos, servicios de asesoramiento y contratación del personal competente.

Por último, en el contexto de la asociación, varias instituciones educativas desempeñan un rol activo en la vida económica de su región, por ejemplo, participando en mesas de concertación.

Planeación de la implementación de currículos en Formación Profesional

En el momento de la implantación de un nuevo currículo de Formación Profesional, es preciso constituir un equipo compuesto por personas que desempeñan cargos de docencia, de asesoría pedagógica y de gestión. El rol principal del equipo consiste en planear la implementación del programa para asegurar la calidad de la enseñanza y la formación de sujetos competentes.

Su tarea consiste en :

- Definir el contenido de la enseñanza y las estrategias pedagógicas;
- Organizar los recursos humanos, materiales y físicos;
- Empezar la programación pedagógica;
- Diseñar el material de evaluación.

Planeación de la implementación de currículos en Formación Técnica

En el nivel de educación postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional), como ya quedó dicho antes, incumbe a la institución educativa diseñar las actividades de aprendizaje más apropiadas para la adquisición de competencias que están previstas en el esquema ejecutorio del Ministerio. Por lo tanto, la tarea es más pesada y el comité responsable del programa necesita más de un año de labor para planear la implementación y garantizar el seguimiento y la evaluación. Durante la planeación, el equipo debe atender de modo particular a la transferencia de los aprendizajes de una competencia a otra, y evitar los solapamientos. En general, los integrantes de dicho equipo son algunos docentes del departamento involucrado y especialistas de disciplinas conexas, así como otras personas enteradas. A la institución educativa le incumbe la definición de responsabilidades del equipo, tales como :

- Familiarizarse con los documentos producidos por el Ministerio, o sea el estudio preliminar, el informe de análisis de la situación de trabajo y el programa formativo;
- Definir el contexto educativo;
- Analizar los objetivos y estándares curriculares;
- Precisar las intenciones educativas, cuando no están descritas en el programa formativo;
- Diseñar o adaptar la matriz de competencias;
- Establecer el diagrama curricular;

- Definir las disciplinas que pueden contribuir al programa;
- Establecer la planilla de cursos por trimestre;
- Establecer el plan marco de cada competencia;
- Ocuparse de la organización física y material;
- Elaborar la prueba recapitulativa teniendo en cuenta la política de evaluación de la institución educativa.

Cada actividad de planeación se lleva a cabo en diferentes etapas, tanto en la educación secundaria como en la postsecundaria. Tras la terminación de la primera etapa, cada miembro del profesorado involucrado elabora su plan de curso.

Es importante precisar que la amplitud y complejidad de las labores de planeación justifican que, a menudo, se imparta una formación ad hoc al equipo creado con el único objeto de implantación de un currículo. De este modo, los integrantes del equipo podrán comprender mejor su rol y responsabilidades respectivas, descubrir el trabajo a efectuar, llegar a dominar el enfoque por competencias y familiarizarse con el nuevo programa.

En su planeación, las instituciones educativas postsecundarias y de preparatoria y los centros de formación profesional, deberán contemplar asimismo, los currículos que son objeto de armonización entre los respectivos niveles de educación. Además, deben preocuparse por facilitar la prosecución de estudios o el cambio de orientación profesional.

2.4.2 Organización de Recursos

En la etapa de la organización de recursos, el enfoque por competencias influye de modo particular en la selección y perfeccionamiento de los docentes y en la organización física y material de la formación, al igual que en la gestión del flujo del alumnado.

Contratación del profesorado, perfeccionamiento y apoyo pedagógico

En el enfoque por competencias, el profesorado debe poseer un grado elevado de dominio de la profesión u oficio y tener sólidas competencias psicopedagógicas, ya que deberá lograr que los sujetos en formación adquieran destrezas y habilidades, adopten ciertas actitudes y enriquezcan sus percepciones tanto como sus conocimientos propios.

Para la institución educativa, ello requiere contratar a docentes competentes, tanto en el plano técnico como pedagógico. Por ser particularmente difícil contratar a docentes que posean ambos tipos de competencias, es indispensable prever actividades de perfeccionamiento.

Resultará ventajoso el ofrecer a todos los interesados actividades de formación que traten del enfoque por competencias, poco importa si ocupan un cargo de docencia, gestión o apoyo pedagógico, ya que eso proporciona una mayor coherencia de intervención. En efecto, las experiencias llevadas a cabo en instituciones de educación postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional) y en centro de formación profesional muestran que si el profesorado no ha sido iniciado

a las nuevas metodologías pedagógicas propias al enfoque por competencias, puede sentirse inseguro. La calidad de la tarea docente sufrirá, lo cual pondrá en peligro los fundamentos mismos del conjunto del sistema que esté en camino de transformación.

La implantación de un nuevo diseño curricular constituye un momento propicio para garantizar el perfeccionamiento pedagógico de todo el profesorado. Si ocurre que no hablen el mismo lenguaje y no tengan el mismo entendimiento del nuevo enfoque de formación ni de sus exigencias, se corre el riesgo de que los diferentes actores corren el riesgo de ver que su labor se opone en vez de que converja hacia el éxito de los sujetos en formación.

Compra y gestión de recursos materiales

La eficacia de la totalidad del dispositivo de formación es de una importancia capital si se quiere garantizar una formación valorizada, y ello, particularmente en el enfoque por competencias. Los recursos materiales comprenden el material didáctico, computacional y técnico, el equipo, las herramientas y los útiles percederos.

Se debe garantizar que el dispositivo docente guarda la mayor correspondencia posible con el contexto de trabajo descrito en el programa formativo. La reproducción de un ambiente laboral, inclusive a escala reducida, que corresponda al que se encuentra en la empresa donde se ejerce la profesión u oficio, exige desplegar un dispositivo de formación habitualmente bastante aparatoso y de costo relativamente elevado. Sin embargo, es indispensable que los sujetos

en formación dispongan del equipamiento y material requeridos para efectuar los aprendizajes prácticos y producir los bienes o servicios típicos de la profesión u oficio.

En el mismo orden de ideas, la institución educativa debe asegurarse que el dispositivo de formación instalado satisface las exigencias de evaluación de las competencias; ejercicio que necesita, la mayoría del tiempo, una demostración de la capacidad de efectuar una tarea por entero.

Para minimizar los costos de formación, sobre todo en los programas considerados como de contenido tecnológico elevado, la institución educativa tiene interés en echarle imaginación y en innovar en el plano pedagógico. Varias instituciones muestran ingenio, cuando se trata de comprar equipos costosísimos.

Actualmente, observamos diversas iniciativas en la compra y la gestión de recursos materiales, por ejemplo:

- Asociaciones entre la escuela y la empresa respecto del préstamo de equipamiento, donación de material y desarrollo de prácticas o pasantías;
- Alquiler de equipamiento;
- Recursos compartidos entre diversas instituciones;
- Visitas a empresas o talleres de aprendizaje de empresa;
- Utilización de material didáctico multimedia;
- Formación en ciclo polimodal, alternancia trabajo-estudios;
- Utilización de prototipos o de simuladores;
- Recuperación o reciclaje de materiales;

- Comercialización parcial de los productos fabricados durante la formación.

La Ingeniería de Formación fundada en el enfoque por competencias incita a las instituciones educativas a mantenerse en la vanguardia del progreso. Los docentes deben garantizar una vigilancia tecnológica continua con miras a observar las innovaciones en su área respectiva, lo cual les permite realizar actividades que tengan en cuenta la evolución de las prácticas del trabajo.

Asimismo, las instituciones educativas deben planear el mantenimiento y sustitución periódicos de los recursos materiales, al mismo tiempo que garantizan la provisión de los nuevos recursos necesarios para permanecer en la vanguardia de la tecnología. Aquí se trata de fomentar el establecimiento de una auténtica cultura del mantenimiento.

Organización física de la formación

La enseñanza según el enfoque por competencias necesita una organización física no tradicional que se asemeja más a la empresa que a la escuela normal.

Pongamos el ejemplo del currículo *Técnicas de Integración Multimedia*, el cual implica el aprendizaje del trabajo en equipo. En este caso, es preferible que las estaciones de trabajo computarizadas estén aglutinadas en «islotos», con objeto de que los alumnos puedan comunicarse entre sí, al mismo tiempo que trabajan en la computadora.

Puede ocurrir que, a veces, sea imposible la simulación del contexto de trabajo en ambiente escolar, como en el caso del área de Minería y Aprovechamiento Forestal. Cabe entonces aplicar el ciclo

polimodal junto con empresas del sector, mientras se espera que las nuevas técnicas puedan sostener estrategias novedosas, cosa que seguramente no tardará en producirse.

Gestión de los flujos de sujetos en formación

Para optimizar los dispositivos de formación de los que dispone, la institución educativa puede elegir diversos modos de organización escolar, por ejemplo:

- Ingreso a la formación y salida de la formación en momentos diferentes según las personas;
- Inicio de un programa en medio del año académico o en otro momento;
- Prolongación de horas de apertura del centro de formación.

Las decisiones relativas a la organización pueden implicar, por ejemplo, la apertura de la formación a una población más extensa, la óptima utilización del equipo o la reducción de costos. No obstante, estas opciones requieren una gestión rigurosa de horarios y espacios.

2.4.3 Ejecución de las Actividades de Formación

El enfoque por competencias incide en la ejecución de actividades de formación. Lo mismo que ocurre con cualquier enfoque de formación rigurosa, requiere la producción de planes de curso y de material pedagógico de conformidad con el diseño curricular, lo cual facilita la acreditación de cualificación adquirida por conocimientos y experiencias así como la formación continua.

Planeación de los cursos y producción del material pedagógico

Como ya vimos, incumbe al profesorado la planeación de las actividades de aprendizaje y la producción del material pedagógico requerido. En el enfoque por competencias, el currículum ministerial constituye la referencia básica tanto para la enseñanza como para la evaluación. Por lo tanto, el docente deberá:

- Familiarizarse con el programa y documentos de apoyo proporcionados por el Ministerio y la institución educativa;
- Elegir las metodologías de enseñanza y de aprendizaje adecuadas;
- Determinar los modos de evaluación, en caso de no estar prescritos;
- Redactar un plan de curso y someterlo a aprobación;
- Establecer el calendario de actividades del curso impartido;
- Producir el material de aprendizaje y de evaluación adecuado con arreglo a la competencia que los alumnos deban adquirir.

El orden de adquisición de los elementos de la competencia puede ser distinto del que está establecido en el currículum. En efecto, la lógica de aprendizaje no siempre coincide con la lógica de ejercicio de la competencia en el mundo del trabajo. Por lo tanto, es preciso que el docente, al hacer la planeación, tenga en cuenta las fases de adquisición de la competencia en las que se apoya el proceso de aprendizaje. Generalmente se reconocen cinco fases: Exploración, Aprendizaje básico, Ejercicios prácticos, Transferencia de la competencia y Enriquecimiento de la competencia.

Acreditación de la cualificación adquirida mediante experiencias

La armonización de la oferta formativa propende a fomentar y facilitar la acreditación de la cualificación adquirida mediante experiencias. Tras la admisión a un programa, un sujeto puede solicitar que le sean acreditadas cualificaciones por experiencias después de que se haya analizado su expediente. El asesor actuará con mucho cuidado con miras a facilitarle la prosecución o repetición de estudios. Incluso si dos programas no tuvieran ningún lazo aparente entre ellos, puede ocurrir que sean reconocidas competencias recíprocas entre ambos. En varios programas formativos –denominados armonizados– existen convalidaciones ya reconocidas con objeto de acelerar el proceso.

La acreditación de la cualificación adquirida no se limita a convalidaciones referidas a formación. De hecho, el enfoque por competencias facilita asimismo el reconocimiento de la cualificación adquirida que estuviera asociada con la experiencia.



Foto: Photomédia, François Nadeau

Un sujeto, que crea poseer ciertas cualificaciones respecto de una competencia dada, puede hacer una solicitud de acreditación de la cualificación adquirida mediante experiencias. En ese caso, deberá mostrar los comprobantes correspondientes siguiendo el procedimiento definido por la institución educativa frecuentada.

Prestación de servicios entre jóvenes y adultos

La integración de jóvenes y adultos, al igual que la de redes de formación inicial y continua, constituye una de las características primordiales del sistema quebequense de Formación Profesional y Técnica. La lógica misma del enfoque por competencias milita en pro de esta integración, ya que cada programa está diseñado para responder a una función de trabajo, y no con arreglo a las características de los sujetos en formación.

La integración de los servicios de formación inicial y de formación continua se orienta a objetivos de coherencia, eficacia y agilidad del sistema. Las redes públicas de Formación Profesional y Técnica ponen sus recursos humanos y materiales al servicio de la sociedad para todas las necesidades en lo atinente a Formación Profesional y Técnica; y ello, tanto para las personas como para las empresas u organismos encargados del financiamiento de la capacitación de la mano de obra, como lo es *Empleo-Quebec*.

Por lo tanto, las comisiones escolares (secundaria) y los CEGEPs (postsecundaria) deben estudiar las necesidades, establecer la prioridad de acciones, diseñar currículos o formaciones a medida,

coordinar la impartición de la formación y otorgar el tipo de titulación correspondiente. Los servicios educativos y formativos destinados a los adultos dependen generalmente de los Servicios a Empresas de las comisiones escolares y los CEGEPs.

2.4.4 Evaluación de los Aprendizajes y la Formación

Ya lo vimos anteriormente, la responsabilidad confiada a las instituciones educativas referidas a la evaluación de aprendizajes varía, según se trate de formación profesional o de formación técnica. En Formación Profesional, el Ministerio define la mayor parte de modalidades de evaluación de los aprendizajes, mientras que en Formación Técnica, la institución de educación postsecundaria tiene la responsabilidad de establecer su propia política en el tema y someterla para aprobación, tras demanda, a la Comisión de Evaluación de la Educación de Preparatoria y Formación Técnica.

En un sistema fundado en la adquisición de competencias, el ciclo queda completado cuando la institución educativa emite dictamen sobre la eficacia de sus intervenciones. En efecto, la institución debe comprobar la calidad de las actividades de aprendizaje y la concordancia de éstas frente a la realidad y las expectativas del mercado laboral. Con este fin, cada vez hay más instituciones educativas que instalan un proceso continuo de mejoramiento que permite efectuar la evaluación de la enseñanzas impartidas.

EN RESUMEN

La Ingeniería de Formación basada en el enfoque por competencias influye de modo destacado en la gestión de la formación en las instituciones educativas. He aquí sus principales características:

- Planeación mejor integrada de las actividades formativas, gracias a la constitución de un equipo afectado a esta tarea, en cumplimiento de las exigencias del currículo y la importancia acordada a la transferencia de aprendizajes;
- Desarrollo incrementado de las asociaciones establecidas entre las instituciones educativas y las empresas;
- Grandes competencias pedagógicas y técnicas por parte de los docentes;
- Necesidad del trabajo en equipo para el personal docente involucrado en la acción emprendida;
- Mejor adecuación entre los recursos materiales y físicos, definidos en los programas formativos, y necesarios en el contexto real de trabajo;
- Decisiones relativas a la organización escolar apoyándose en las exigencias organizacionales de la profesión u oficio;
- Reconocimiento de cualificaciones adquiridas en la escuela o mediante experiencias, en el momento de la inscripción, para evitar la inútil repetición de aprendizajes;
- Evaluación que juzga la competencia de la persona, es decir el conjunto integrado de conocimientos, destrezas y habilidades y actitudes requeridas

para el desempeño de una tarea o actividad de trabajo;

- Oferta de servicios de Formación Continua para personas y empresas;
- Evaluación periódica de la formación destinada a comprobar la concordancia entre las expectativas del mundo del trabajo y las actividades de aprendizaje.

Desarrollos Previsibles



El sistema de Formación Profesional y Técnica debe adaptarse continuamente a las realidades cambiantes del mundo en el que evoluciona para seguir siendo eficaz. La sociedad actual tiene sus particularidades: una economía llamada nueva que se apoya sobre la intensa utilización de las tecnologías; conocimientos que pronto se vuelven obsoletos; nuevas competencias a adquirir constantemente y una mundialización que acentúa la competencia entre empresas obligando a éstas a mejorar incesantemente su competitividad. Éstas no son más que algunas de las nuevas dimensiones que contemplar. Para concluir la presentación de este documento, otorgaremos una especial atención a cierto número de retos que habrá que plantearse en el futuro. Retos que se refieren a los siguientes campos: Formación continua, Accesibilidad de la formación, Análisis diferenciado según el sexo, Armonización de currículos, Diseño de un sistema de referentes de competencias, Incremento de las asociaciones, Adaptación de mecanismos de ingeniería y Evaluación del sistema.

3.1 Formación Continua

Los Estados Generales sobre Educación celebrados en 1995 fueron, en Quebec, la ocasión para que todos los artífices de las redes educativas, los representantes de los medios sociales, económicos y culturales, así como los padres y los jóvenes, intercambiaran puntos de vista sobre la educación y debatieran conjuntamente nuevos lineamientos a los que dar prioridad. Diversos talleres surgidos de este ejercicio de gran envergadura se han puesto en marcha desde entonces; apoyándose sobre la reforma emprendida, el último de ellos se refiere a la Educación de Adultos y a la Formación Continua.

En materia de Formación Continua, durante la celebración de dichos Estados Generales, fueron consensuadas dos constataciones: por una parte, la necesidad de una visión común de la Educación de Adultos y la Formación Continua y, por otra, el desarrollo de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Ambos consensos llevaron hacia la elaboración de la *Política Estatal de Educación de Adultos y de Formación Continua* y un Plan de Acción en la materia⁴⁰. Esta política pretende ser consensuada, en cuanto que solicita la participación de numerosos colaboradores, y evolutiva en cuanto que toma nota de los cambios sociales y propone ejes de orientación en FPT, que tienen en cuenta las necesidades y las aspiraciones de la sociedad quebequense.

En esta perspectiva, la adopción de una política estatal de Educación de Adultos y

de Formación Continua reviste un carácter estratégico para mejorar la posición actual de Quebec y permanecer entre los líderes de los países industrializados. Las nuevas apuestas individuales y colectivas que motivan la sociedad del conocimiento y las transformaciones actuales exigen una intervención. La globalización de mercados, la rapidez y fluidez de las comunicaciones, la rápida renovación de conocimientos y de tecnologías, los cambios sociales acelerados, el mantenimiento o la reinserción en el mercado laboral y la cada vez mayor complejidad de la vida social son factores que exigen una formación básica suficiente y la actualización de competencias por parte de todos los adultos.

Cuando esto era todavía poco corriente en los sistemas educativos de todo el mundo, Quebec instauró diversos servicios de Formación Continua en el seno mismo del dispositivo escolar. La diversificación de medios educativos ha permitido la



⁴⁰ Texto divulgado en el sitio http://www.meq.gouv.qc.ca/REFORME/formation_con.

emergencia de modelos de aprendizaje formales e informales, autónomos e independientes en las instituciones educativas acreditadas. Así pues, hemos visto cómo se desarrollaba la educación a distancia, la formación en empresas, los servicios de formación continua en los centros de educación públicos, la educación popular y las actividades de formación que permiten las tecnologías de la información y la comunicación.

La razón de ser y los fundamentos de la Política gubernamental consisten en un enfoque centrado en la persona en todas sus dimensiones y considerando en particular a ciertos grupos de población. La Política se articula en torno a cuatro grandes lineamientos:

- Asegurar una formación básica a los adultos;
- Mantener y aumentar constantemente el nivel de competencias de los adultos;
- Valorizar los conocimientos, experiencias y las competencias mediante una acreditación de cualificación;
- Suprimir los obstáculos a la accesibilidad y a la perseverancia.

3.2 Análisis Diferenciado según el Sexo

Desde 1997, el Gobierno de Quebec está afanado en integrar el análisis diferenciado según el sexo⁴¹ (ADS) en las políticas públicas.

El análisis diferenciado según el sexo es un proceso que pretende discernir de

manera preventiva, a lo largo del proceso de diseño y elaboración de una política, de un diseño curricular o de cualquier otra medida, los efectos distintos para las mujeres y los hombres afectados, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas características de cada sexo.

Para poder evaluar con pertinencia las diferencias entre la situación de mujeres y hombres y las consecuencias de las intervenciones planeadas sobre sus respectivas condiciones de vida, los Ministerios, organismos, Universidades y demás agentes deben disponer de datos suficientes.

La Formación Profesional y Técnica se ve directamente afectada por esta situación en dos sentidos. Por una parte, son menos las mujeres que se dirigen hacia la Formación Profesional, mientras que ocurre lo contrario en lo referente a la Formación Técnica. Por otra parte, se concentran tradicionalmente en un número limitado de oficios y profesiones de áreas de formación tradicionales como Administración, Comercio e Informática, Alimentación y Turismo, Salud y Cuidados Estéticos. Los cambios de mentalidad son lentos, a pesar de los incentivos establecidos. El concurso *Chapeau les filles!*⁴² (*¡ Bravo por las Chicas!*) es una actividad estructurante celebrada en los centros de Formación Profesional, entre otros, ya que favorece la prosecución de estudios hasta la obtención del diploma. Se constata además una progresión en la presencia de mujeres en los ámbitos de estudios típicamente masculinos. Los modelos de éxito encarnados por las ganadoras del citado concurso son una

⁴¹ Puede encontrarse información en el sitio <http://www.stat.gouv.qc.ca/donstat/analyse/>.

⁴² Véase el sitio <http://www.inforoutefpt.org/chapeau>.

fuelle de inspiración para otras jóvenes, y el acceso a materias tradicionalmente reservadas a los hombres se ve así desmitificado. Con vistas a alcanzar los objetivos de mejoramiento en el acceso a la educación así como de la permanencia de inserción socioprofesional, se ha establecido una medida de apoyo financiero para los centros educativos de secundaria o de postsecundaria (preparatoria y técnico-profesional) que quieran realizar actividades de este tipo y aumentar el número de mujeres en FPT.

3.3 Armonización de Programas Formativos

La armonización de programas formativos profesionales y técnicos⁴³ consiste en señalar las similitudes existentes entre los programas de secundaria y de postsecundaria (preparatoria y formación técnica-profesional), ya sea en un mismo sector de formación o en sectores de formación diferentes. El propósito perseguido es el de asegurar la continuidad y evitar el solapamiento entre las ofertas de formación. En el proceso de armonización, existe la inquietud de reconocer las competencias adquiridas así como de facilitar los itinerarios de formación idóneos.

Desde el comienzo de la reforma de la Formación Profesional, en 1986, la armonización ha ocupado el centro de las preocupaciones ministeriales. Gradualmente y tras ciertas experimentaciones, han podido tomarse diversas medidas,

aunque todavía falta modelar el concepto y sistematizar los métodos y el proceso a seguir para reforzar la armonización emprendida. Uno de los resultados esperados de este proceso es facilitar las prácticas de formación continua mediante el reconocimiento de competencias ya adquiridas.

Por otro lado, la armonización de currículos favorece la elaboración de programas integrados entre el nivel de secundaria y el de postsecundaria (preparatoria y formación técnica-profesional). Las experimentaciones actuales tienden a permitir que ciertos jóvenes accedan a la Formación Profesional, desde el tercer curso de secundaria, y esto, a la vez que siguen su formación general, para después proseguir con estudios de Formación Técnica hasta la obtención del Título de Estudios de Preparatoria y Formación Técnica (DEC) (Bachillerato). Se trata del proyecto «tres diplomas en cinco años» (DES, DEP y DEC). Por otra parte, se han aportado cambios al Reglamento sobre el régimen de estudios de postsecundaria con el fin de permitir que los titulados de algunos DEP accedan directamente a formaciones técnicas determinadas por el ministro.

La armonización favorece la implantación de pasarelas, no solamente entre los programas de enseñanza profesional y de enseñanza técnica, sino también entre la formación técnica y la formación universitaria. En estos momentos hay varios proyectos en curso de experimentación de esta índole.

⁴³ Véase el texto descargable sobre armonización en el sitio <http://inforoutefpt.org/dgfp/dp/harmonisation.asp>.

3.4 Sistema de Referentes de Competencias

El enfoque por competencias se halla en la base de los currículos de Formación Profesional y Técnica desde 1986 en secundaria y desde 1993 en postsecundaria. Tal y como mencionamos en la segunda parte de este documento, el Ministerio de Educación ha diseñado una forma precisa de definir las competencias requeridas para ejercer una profesión u oficio. El sujeto formado debe demostrar que ha adquirido todas estas competencias antes de que le sea otorgado el diploma correspondiente a la formación recibida.

El cambio es importante: el programa formativo ya no se basa en la adquisición de conocimientos, sino más bien de competencias. El paso a la adquisición de competencias tiene consecuencias no sólo para la prestación de servicios de formación, sino también para el mercado laboral. En efecto, en las empresas y organizaciones se ha abandonado la noción de cualificación en beneficio de la noción de competencias, lo que repercute en la estructura general del empleo.

Ahora bien, al medio educativo y a los empleadores les interesa ponerse de acuerdo sobre una nomenclatura, lo que no consta aún en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. Por un deseo de coordinación, *Emprego-Quebec* y el Ministerio de Educación exploran la definición de un sistema común de referentes de competencias. Las pláticas giran en torno a los modos de proceder, en especial en lo relativo al análisis de la situación laboral, para que la información recabada pueda responder a las preocupaciones y necesidades de ambas instancias. El proceso

permitirá la creación de un banco común de competencias para facilitar, entre otras cosas, el reconocimiento de los logros escolares y extraescolares, lo que iría en el mismo sentido que uno de los lineamientos de la Política Estatal de Educación de Adultos y de Formación Continua, estableciendo en particular conexiones entre las diferentes estructuras gubernamentales.

3.5 Incremento de Asociaciones

En todas las políticas relativas a la Formación Profesional y Técnica, se da mucha importancia a la necesidad de crear vínculos con los interlocutores socioeconómicos con el fin de adaptar la formación a las necesidades o a las realidades del mercado laboral. El vigente plan de acción ministerial para la reforma de la educación, *Girar hacia el Éxito* (1997), no escapa a esta regla. Existe el deseo de reforzar la colaboración con empresas, por una parte, y entre los niveles de enseñanza, por otra. De ese modo, habría una mejor coordinación de servicios sobre un mismo territorio y una utilización máxima de los recursos regionales, tanto financieros como materiales.

Proyectos comunes que reúnan a comisiones escolares, centros de educación profesional y técnica (postsecundaria) y empresas de una misma región están en vías de realización actualmente. Su éxito depende de la concertación regional que se logre establecer en materia de desarrollo socioeconómico. En la región de Centre-du-Québec, por ejemplo, un centro de formación profesional y un CEGEP han aunado competencias y capital humano para constituir un centro integrado de

formación de Fabricación Mecánica. Más allá del reparto de recursos físicos y materiales, los responsables de esta experiencia desean poner a punto un modelo integrado de animación pedagógica centrado en el reparto de competencias e iniciativas. Se buscan nuevas modalidades de formación para hacer más operacional la armonización de programas, ya prevista por el Ministerio en la elaboración de diseños curriculares, y para crear pasarelas más eficaces entre la Formación Profesional y la Técnica.

Con el objeto de fomentar estas colaboraciones, el Ministerio aplica una política de descentralización de responsabilidades otorgando mayor autonomía a los establecimientos educacionales. Esta orientación responde a los deseos expresados durante los Estados Generales sobre Educación referentes al fortalecimiento del polo local y a una mayor apertura hacia la comunidad. Gracias a esto, el Ministerio podría permitir que los diferentes actores se encargasen de la organización de servicios educativos y de su adaptación a las características y necesidades de los diferentes medios.

3.6 Adaptación de Métodos y Procesos de Ingeniería

Como consecuencia de la implantación de una nueva economía y de la utilización intensiva de las tecnologías, nacen nuevos oficios y profesiones, mientras que otros se modifican sustancialmente o desaparecen. De ahí que las personas que tienen un empleo deban actualizar constantemente sus competencias o adquirir otras nuevas. La situación provoca cierta eferescencia en el ámbito de la formación y

para no perder el tren de esta rápida evolución, convendría:

- Responder a las demandas y satisfacer las nuevas necesidades expresadas en el plano local y nacional con mayor prontitud;
- Adaptar el proceso de diseño y revisión de currículos para facilitar la actualización de las competencias.

En un contexto de investigación-acción, la Dirección General de Programas y de Desarrollo (DGPD) procede en la actualidad a experimentaciones destinadas a diseñar programas de formación inicial de mayor duración y en menor número. Por ejemplo, se ha revisado el programa *Manejo de Maquinaria Industrial* de manera que posibilite el acceso al mercado laboral en diferentes sectores de la actividad económica. Esta apertura ofrece al centro educativo un margen de maniobra que le permite adaptar la formación al contexto propio o a la evolución de profesiones y oficios.

En una perspectiva similar, la Dirección General de Programas y de Desarrollo experimenta una estrategia de observación del mercado laboral en tiempo real. Esta estrategia llamada « *observatorio sectorial* » como su nombre indica, está basada en un nuevo enfoque de análisis de las necesidades de capacitación por sector. Destinado a reemplazar, total o parcialmente, los estudios habituales de planeación, el observatorio sectorial permite un seguimiento de la evolución del mercado laboral y de las necesidades de formación que esto crea gracias a una estrategia de observación y de análisis basada en la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

De hecho, para los currículos ya definidos por competencias, el objetivo de la DGPD es modificar la etapa de análisis de las necesidades reemplazando los estudios de planificación puntuales por la observación y análisis continuos de las necesidades del mundo del trabajo.

Los grandes talleres organizados para la revisión de programas de formación podrían reemplazarse entonces por un proceso de mejoramiento continuo. La flexibilidad de los métodos de diseño curricular permitiría aportar rápidamente las correcciones necesarias tras los cambios observados en el mercado laboral. Por lo tanto, la actualización de programas formativos, de descripciones del sector y de estudios preliminares resultaría facilitada.

3.7 Evaluación de la Eficacia y la Eficiencia del Sistema de Formación Profesional y Técnica

La evaluación de un sistema de FPT es una función que está evolucionando constantemente. En cuanto que los criterios e indicadores básicos posibilitan el dictamen sobre la calidad de la formación bajo ciertos ángulos, intervienen otras dimensiones o ejes de orientación que exigen definir otros nuevos. Entre los indicadores básicos para determinar la eficacia y la eficiencia de un sistema de formación profesional y técnica, se pueden seleccionar los siguientes:

- Tasa de éxito por nivel de educación y por programa;
- Duración de estudios antes de la obtención de la titulación;
- Índice de paso –con estudios ininterrumpidos– de la educación general de

secundaria a la formación profesional o a la educación postsecundaria de preparatoria y técnico-profesional;

- Adecuación entre la formación y el empleo en el plano regional;
- Tasa de ocupación de empleos ligados a la formación recibida, por región y por programa.

En las acciones emprendidas actualmente respecto de evaluación, se está buscando comparar, por ejemplo, la eficacia del sistema quebequense con la de sistemas foráneos, y a emitir dictamen apreciativo sobre los efectos estructurantes de la adaptación de los currículos de formación inicial y de formación continua en el plano local.

La adaptabilidad y la flexibilidad del sistema son asimismo objeto de una acción valorativa. Se examinan en especial:

- Calidad y eficacia de las asociaciones con el mundo del trabajo;
- Medios brindados al profesorado para garantizar la vigilancia tecnológica;
- Esfuerzos desplegados para mantener actualizados y en buen estado el parque de equipos y los espacios;
- Volumen de actividades en formación continua referentes a la mano de obra activa;
- Desarrollo de la capacidad empresarial;
- Servicios a empresas;
- Organización de prácticas estructuradas en empresas o proyectos con ciclo poli-modal, alternancia trabajo-estudios.

Nos interrogamos sobre todo acerca de la capacidad del sistema para cubrir las necesidades desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Para evaluar

esta capacidad, nos interesamos, por ejemplo, por las inscripciones, por el personal docente y su perfeccionamiento, por la utilización del equipo y por toda la oferta de servicios.

Los costos de formación por sujeto, por programa formativo y por establecimiento educacional inciden directamente sobre la eficiencia del sistema. Varios indicadores pueden servir para medir su alcance, por ejemplo:

- Fondos invertidos en la Formación Profesional y Técnica en relación con el PIB y presupuestos asignados a la educación;
- Fondos invertidos en la educación en relación con fondos privados y otras inversiones públicas;
- Aportación financiera a la Formación Profesional de parte del sector privado.

Por último, un estudio longitudinal sobre las trayectorias profesionales que lleven a cabo los ministerios de Educación y de Empleo y Solidaridad Social permitirá conocer el recorrido de los sujetos que han terminado sus estudios. La indagación permitirá evaluar la formación profesional y técnica con una mirada nueva.

EN RESUMEN

En Quebec, la Formación Profesional y Técnica es un sistema en evolución constante. El Sector de la Formación Profesional y Técnica y de Formación Continua se apoya sobre sus logros y se interesa por las dimensiones que requieran ser objeto de adaptación o mejoramiento. Así es como la dirigencia del Sector estudia los ajustes que precise

aportar planteándose una perspectiva renovada de educación de adultos y formación continua –contemplando en especial el impacto causado por políticas y estrategias sobre los hombres y mujeres–; se preocupa por mejorar la accesibilidad desde la óptica financiera y garantizar el acceso a servicios de calidad, inclusive en las regiones alejadas de los grandes centros. Asimismo, varias instancias gubernamentales trabajan juntas con objeto de crear un sistema de referentes de competencias comunes y establecer otras asociaciones con los distintos medios involucrados. La eficacia y eficiencia del sistema son objeto de una atención constante, en especial con miras a reducir los plazos de respuesta a los requerimientos de formación y fomentar la evolución continua.

En definitiva, si es verdad que el modelo de Formación Profesional y Técnica en Quebec ha surgido de una reforma que se efectuó en varias fases, aún hoy día permanece comprometido con una dinámica de investigaciones y experimentaciones continuas que le permite irse adaptando a las transformaciones.



GLOSARIO

Expresión	Definición ⁴⁴
Actividad de Aprendizaje	Simulacro cuyo fin es alcanzar un objetivo de adquisición de un conocimiento o una habilidad, o de adopción de una actitud.
Acreditación de cualificación de conocimientos adquiridos	Proceso de evaluación de los conocimientos y habilidades pertinentes que posee un sujeto en el momento de su ingreso al programa formativo. Se basa en el principio de que una persona efectúa a lo largo de su vida aprendizajes que pueden concordar con los objetivos trazados en un programa formativo.
Armonización de Programas Formativos	Consiste en el establecimiento de semejanzas y de una continuidad entre los programas de secundaria y postsecundaria (CEGEP), ya sea en una misma área de formación o en sectores de formación diferentes. Tiene por objeto evitar la superposición de la oferta formativa, reconocer las competencias adquiridas y facilitar el transcurso de la formación.
Asignación	Forma de descentralización más avanzada que la delegación. Forma de delegación política en la cual existe, además de una mayor autonomía de gestión, una autonomía de gobierno relativa, como en el caso de la delegación.
Centralización / Descentralización	Proceso que agrupa diferentes formas de repartición y ordenación de las facultades y responsabilidades establecidas entre un organismo central y los organismos periféricos o satélites. Existen tres atribuciones importantes que son los indicadores del nivel de centralización o descentralización: Competencias (Quién le rinde cuentas a quién), Cargos de autoridad (Quién nombra a quién) y Fuentes de financiamiento (Quién le da a quién). Las formas de centralización/descentralización son el resultado del equilibrio entre la autonomía de gestión y la autonomía de gobierno. Ver desconcentración, delegación y asignación.

⁴⁴ La definición de un concepto o de un enfoque es, por lo general, el fruto del trabajo de numerosas personas, quienes aportan su contribución con arreglo a situaciones y debido a las necesidades de la causa. Además en la Formación Profesional y Técnica (FPT), con mayor frecuencia que en otros casos, se trata de un enfoque realizado en equipo. Por lo tanto, es difícil reconocer el aporte de cada persona en particular. Por último, las definiciones que les proponemos se parecen mucho a las que encontramos en los diccionarios o enciclopedias importantes, así como a aquéllas planteadas por los principales organismos internacionales, tales como la UNESCO, el BID, la OCDE, etc.

<p>Centro de Educación General de Preparatoria y Formación Técnica (CEGEP)</p>	<p>Establecimiento de educación postsecundaria que ofrece carreras de formación de tipo general, preparatoria para la Universidad (dos años), y carreras de formación técnica orientadas en principio hacia la inserción en el mercado del trabajo (tres años), aunque también éstas pueden dar acceso a los programas universitarios. Sírvase notar que ya no se adopta el término « profesional » cuando se trata de describir las carreras de Formación Técnica. Si comparamos la formación impartida en un CEGEP quebequense frente a la impartida en diversos sistemas educativos foráneos, observamos que comprende, para el área general, el último año de la escuela secundaria y el primer año de universidad; para el área técnica, la formación impartida corresponde al último año de educación técnica de la secundaria y a los dos años de los institutos superiores de educación técnica. Por lo general, para describir la formación ofrecida en un CEGEP, utilizamos las clasificaciones de la UNESCO y el BID: Formación de técnicos superiores y cargos intermedios.</p> <p>Creado por recomendación del gobierno, el CEGEP está dirigido por un consejo de administración, cuyos integrantes también son nombrados por el gobierno, luego de una consulta con los medios interesados. En este consejo deben contar con representación, en particular, la educación postsecundaria general y la formación técnica (CEGEP), el mundo de los negocios, el mercado del trabajo, el área de la cooperación, los padres de familia, la educación secundaria y la enseñanza universitaria.</p> <p>Aunque el CEGEP subsiste fundamentalmente gracias a los aportes financieros estatales, posee una autonomía importante de gobierno y gestión.</p>
<p>Centro de Educación General de Preparatoria y Formación Técnica, privado con subvención estatal (CEGEP privado)</p>	<p>Establecimiento de educación postsecundaria privado que ofrece las mismas carreras de formación de tipo general, preparatoria para la Universidad, o de formación técnica que los CEGEP. Ha sido aceptado para fines de subvención, es decir, que no solamente está reconocido como entidad de interés público, sino que también se califica para recibir financiamiento público estatal. Tal como está previsto en la</p>

	<p>Ley de Educación Privada, que rige este centro educativo, el aporte financiero estatal es considerable aunque inferior al que se asigna a los establecimientos públicos; lo cual motiva la exigencia de arancel o cuota de matrícula y la implantación de medidas de ayuda financiera, en varios de estos establecimientos. Posee asimismo una autonomía importante de gobierno y gestión.</p>
Centro de Formación Profesional	<p>Establecimiento de educación secundaria que imparte una formación a los sujetos inscritos en programas formativos diseñados con miras a ingresar al mercado laboral. Depende de una comisión escolar y está administrado por una junta de establecimiento.</p>
Comisión Escolar	<p>Organismo que goza de una forma de delegación y asignación de facultades para la prestación de servicios educativos a nivel de primaria y secundaria, así como en formación profesional, en un territorio dado. Está dirigido por un consejo de administración, llamado Consejo de Comisarios, compuesto por ciudadanos elegidos por y entre la población del territorio en cuestión (mandato de cuatro años), y por representantes de los padres de familia (mandato de un año). Dispone de un poder tributario limitado (impuesto escolar territorial) correspondiente al 14.7 por ciento, aproximadamente, de sus ingresos.</p>
Competencia	<p>Capacidad para actuar, salir adelante y progresar, que permite realizar en forma adecuada tareas o actividades, y que se basa en un conjunto organizado de nociones, conocimientos, destrezas y habilidades en diversos campos, percepciones y actitudes, esquemas operatorios, etc.</p>
Competencia (contexto de ejercicio de la)	<p>Descripción de la situación de ejercicio de la competencia al ingresar al mercado de trabajo. Puede también ayudar a definir los requisitos de evaluación de la competencia.</p>
Competencia (criterio de desempeño de la)	<p>Descripción de los requisitos del ejercicio de la competencia y del grado de desempeño esperado. Puede permitir evaluar si se ha alcanzado el objetivo.</p>
Competencia (elemento de la)	<p>Descripción precisa de los componentes esenciales de la competencia, bajo la forma de comportamientos que pueden observarse y medirse.</p>

Competencia General	Se refiere a una actividad de trabajo o vida profesional que sobrepasa el campo específico de tareas del oficio como tal. Puede ser transferible a diversas actividades de trabajo.
Competencia Específica	Se refiere a una tarea propia de la profesión u oficio. Permite que la persona sea apta para garantizar la eficacia de la producción de un bien o prestación de un servicio de calidad.
Delegación	Forma de descentralización que consiste en confiar ciertas funciones de gestión a los organismos periféricos y cuya autonomía es un poco mayor que la de las unidades objeto de desconcentración. La unidad a la cual se le han delegado facultades dispone de mayor libertad que la unidad desconcentrada en materia de decisiones, sin embargo, eso no quiere decir que tenga una verdadera autonomía de gobierno.
Desconcentración	Forma de descentralización en la cual la gestión administrativa de una región o un territorio es confiada a funcionarios que dependen de la autoridad central. El grado más débil de descentralización. Autonomía de gestión restringida y ausencia de autonomía de gobierno.
Diagrama curricular	Propuesta de ordenamiento de módulos o cursos que sugieren una secuencia de enseñanzas, respetando el proceso de aprendizaje de los sujetos.
Educación de Adultos	Ver Formación de Adultos.
Educación Técnica	En el segundo ciclo de secundaria y primer ciclo de nivel superior, tiene por objeto la formación de personal de nivel intermedio (técnicos, cargos intermedios, etc.) (UNESCO, 1978). Orientada hacia la práctica de una profesión u oficio.
Educación Técnica y Profesional	Además de una instrucción general, incluye estudios de carácter técnico y la adquisición de conocimientos y competencias prácticas relativas al ejercicio de ciertas profesiones en diversos sectores de la vida económica y social. (UNESCO, 1978)
Enfoque Curricular	Enfoque global de elaboración de diseños curriculares que consiste en definir los objetivos, elementos de aprendizaje, objetos de evaluación, métodos, estrategias y recursos necesarios en una unidad estructurada y coherente. Da lugar a un programa formativo acompañado de diversos documentos de apoyo para la organización material, la enseñanza y la evaluación.

Enfoque por Competencias	Enfoque de diseño de currículos que se basa en el análisis de las tareas cumplidas en el ejercicio de una profesión u oficio, y en plasmarlas en competencias, que después son definidas como objetivos de aprendizaje.
Entidad Coordinadora Instancia Coordinadora	Se refiere a la instancia responsable, dentro del Estado, de la Formación Profesional y Técnica.
Establecimiento Institución	Término genérico que hace referencia a un lugar donde se ofrecen programas de formación profesional o técnica.
Evaluación	Enfoque de procedimiento que conduce a emitir dictamen, con vistas a tomar decisiones en relación al logro de un objetivo.
Evaluación según Criterios	Modo de evaluación en el cual se juzga el rendimiento de una persona en el cumplimiento de una tarea según un umbral o criterios de éxito, determinados durante la formulación de los objetivos.
Evaluación Formativa	Análisis del desempeño de una persona con fines de ayuda y consejos y no de aprobación.
Evaluación Global	Análisis efectuado al final de una etapa o un programa formativo para determinar el nivel de conocimiento y competencia obtenido por un sujeto en formación, con fines de aprobación de los estudios.
Formación Continua Educación Continuada	La educación de jóvenes y adultos, considerada como un proceso que dura toda la vida, tiene como objetivos desarrollar la autonomía y el sentido de responsabilidad de los individuos y las comunidades; hacer que estén en mejores condiciones para enfrentar las transformaciones que afectan la economía, la cultura y la sociedad en su conjunto; y promover la coexistencia y la tolerancia, así como una participación lúcida y creativa de los ciudadanos en la vida de la colectividad. En resumen, el objetivo principal es permitir que los individuos y las comunidades tomen las riendas de su destino y del de la sociedad para poder enfrentar los desafíos del futuro. Es indispensable que los enfoques adoptados en materia de educación de adultos estén basados en el patrimonio, la cultura, los valores y las vivencias anteriores de los interesados, y que sean conducidos de manera que faciliten y estimulen la participación activa y la expresión de los ciudadanos. (UNESCO, 1997)

Formación de Adultos	Conjunto de procesos de aprendizaje, formales o de otro tipo, gracias a los cuales los individuos considerados como adultos en la sociedad a la que pertenecen desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales, o las reorientan según sus propias necesidades y las de la sociedad. (UNESCO, 1997)
Formación Inicial	Formación profesional o técnica que permite a la persona sin formación ni experiencia previas en la profesión u oficio deseados -y esto sin considerar su edad- adquirir las competencias requeridas para acceder a esa profesión u oficio cumpliendo con los requisitos mínimos de la industria.
Formación Preprofesional	Formación que sigue, por lo general, el fin del ciclo de la educación general básica (9 años) y que constituye una iniciación al trabajo dentro de una gama de actividades de carácter profesional. Formación organizada esencialmente con el fin de preparar a los jóvenes para la elección de un oficio o trayecto de formación, familiarizándolos con los materiales, las herramientas y las normas de trabajo propias de una gama de actividades profesionales. (BID, 1987)
Formación Profesional	Sistema estructurado de formación cuyo fin es proporcionar a los sujetos los conocimientos y las competencias necesarios para el ejercicio de un oficio especializado, con el propósito de integrarlos al mercado de trabajo En Quebec, la Formación Profesional se ofrece en la escuela secundaria.
Formación Técnica	Sistema estructurado de formación cuyo fin es proporcionar a los sujetos los conocimientos y las competencias necesarios para el ejercicio de una profesión, con el propósito de integrarlos al mundo del trabajo como técnicos superiores o con cargos intermedios. En Quebec, la Formación Técnica se ofrece en los CEGEP.
Gobierno	En un sistema descentralizado, especialmente por asignación, esta noción se refiere a las fuentes de legitimidad y a la manera de ejercicio de las facultades en el seno de las unidades que gozan de una autonomía importante.

Ingeniería de Formación	<p>Conjunto de técnicas y métodos que permiten el diseño, elaboración, implantación, impartición y evaluación de un programa formativo.</p> <p>Dentro de la Formación Profesional y Técnica de Quebec, se caracteriza particularmente por el diseño y elaboración de programas formativos que siguen el enfoque por competencias.</p>
Ingeniería de Gestión	<p>Conjunto de políticas, herramientas y métodos que permiten poner en práctica, en forma coordinada y rigurosa, las etapas de diseño, organización, ejecución y evaluación de las acciones de formación.</p> <p>Dentro de la Formación Profesional y Técnica de Quebec, se caracteriza por la concepción, dirección y regulación de estructuras que se basan en un equilibrio dinámico entre centralización y descentralización, gobierno y cooperación, seguimiento y evaluación.</p>
Ingeniería Pedagógica	Término utilizado en algunos países para referirse al proceso de desarrollo de los programas de formación.
Matriz de Competencias	Cuadro de dos columnas que permite establecer vínculos entre las competencias generales y las competencias específicas de un programa formativo y tenerlos en cuenta en el momento de la redacción de los objetivos.
Medio de Formación	Se refiere a diversas metodologías, al material pedagógico, al equipamiento y a los diferentes servicios, tales como la imprenta, la secretaría, la informática, etc.
Modo de Formación	En Formación Profesional y Técnica, se refiere a los tres vehículos habituales de implementación de la formación, es decir, el medio escolar, la empresa, o el ciclo polimodal de alternancia trabajo-estudios.
Módulo de Formación	Subdivisión autónoma de un diseño curricular que forma en sí misma un todo coherente y significativo. Enfoque concebido para facilitar la acreditación de los conocimientos escolares y favorecer la armonización de los programas.
Objetivo de Formación	Conversión de la competencia a adquirirse en comportamientos que pueden ser observados y medidos.
Objeto de Formación	Se refiere a todos los aprendizajes que la persona debe efectuar para adquirir y ejercer una competencia.

Orden de Educación	División administrativa y pedagógica en el seno de un sistema educativo que se refiere a los diferentes niveles de formación. Pueden existir variantes según los sistemas educativos, como es el caso, entre otros, en la educación postsecundaria de preparatoria y técnica-profesional de Quebec (CEGEP).
Organización de Formaciones	Equivalente a la organización escolar en los establecimientos dedicados a la formación básica.
Política de Formación	Conjunto de decisiones y lineamientos que se refieren a la formación y determinan sus objetivos, prioridades y medios de acción. (BID, 1987)
Programa Formativo Diseño curricular Currículo	Conjunto integrado de objetivos de formación acompañados de criterios determinados en cuanto a desempeño o estándares curriculares de éxito.
Recursos Materiales	Comprende el mobiliario, que está constituido por los muebles no fijos y no incorporados a los edificios; los equipos y utillaje que incluyen aparatos, máquinas, equipo pesado, herramientas e instrumentos, accesorios de un aparato, equipo de seguridad, material audiovisual e informático, y otros elementos tales como la materia prima, el material de mantenimiento, las fuentes de alimentación, etc.
Transferencia de Aprendizajes	Utilización de los conocimientos adquiridos en una nueva situación.
Umbral de Ingreso al Mercado del Trabajo (desempeño en el...)	Nivel de dominio de las competencias correspondientes al rendimiento esperado del sujeto que se inicia en una profesión u oficio, cuando éste lleva a cabo las tareas y actividades propias al trabajo. No excluye ninguna de las competencias que se exigen normalmente para el ejercicio correcto de una profesión, sin importar si ese ejercicio se lleva a cabo en un momento futuro. Por otro lado, no supone una especialización en la profesión ni oficio, ni una competencia que supere las normas habituales.

LISTA DE ABREVIATURAS

AEC	Certificado de Estudios de Preparatoria y Técnicos
AFP	Certificado de Formación Profesional
ASP	Certificado de Especialización Profesional
CCQ	Comisión de la Construcción de Quebec
CCTT	Centro Postsecundario de Transferencia de Tecnología
CEEQ	Comisión de Evaluación de Educación General de Preparatoria y Formación Técnica
CEGEP	Centro de Educación General de Preparatoria y Formación Técnica
CEMIS	Centro de Enriquecimiento de Microinformática Escolar
CNPEPT	Comité Nacional de Currículos Profesionales y Técnicos
CPMT	Comisión de Interlocutores Asociados del Mundo Laboral
CSE	Consejo Superior de Educación
DEC	Título de Estudios de Preparatoria y Técnicos (Bachillerato)
DEP	Diploma de Estudios Profesionales
DES	Diploma de Estudios Secundarios
DGPD	Dirección General de Programas y Desarrollo
FPT	Formación Profesional y Técnica
MEQ	Ministerio de Educación de Quebec
MESS	Ministerio de Empleo y Solidaridad Social
MSSS	Ministerio de Salud y Servicios Sociales
RÉCIT	Red de Contactos para el Desarrollo de Competencias del Alumnado mediante la Integración de Tecnologías
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Matriz y ejemplo de presentación de competencia utilizados en
Formación Profesional (objetivo operacional), sacado del currículo
*Agrimensura y Topografía***

MÓDULO 15: DIBUJO DE UN PLANO TOPOGRÁFICO

Clave: 327655

Duración: 75 hrs.

OBJETIVO OPERACIONAL DE COMPORTAMIENTO

COMPORTAMIENTO ESPERADO

Para demostrar su competencia, el alumno debe trazar un plano topográfico según los requisitos, criterios y precisiones que siguen.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

- A partir de una lista de puntos calculados, de un plano preliminar y de documentos de agrimensura.
- Con ayuda de:
 - Softwares de dibujo y de agrimensura;
 - Documentación técnica;
 - Normas.

CRITERIOS GENERALES DE DESEMPEÑO

- Elección y utilización apropiadas de funciones del software.
- Cumplimiento de normas.
- Preocupación por la precisión.
- Cumplimiento de reglas de ergonomía.

PRECISIONES ACERCA DEL COMPORTAMIENTO ESPERADO

A. Adquirir el plano preliminar y determinar los parámetros del dibujo.

B. Diseñar los objetos de la librería que faltan.

C. Completar el plano preliminar.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPEÑO

- Reconocimiento del formato de fichero.
- Cumplimiento con los procedimientos de importación.
- Determinación precisa de las operaciones a efectuar.
- Elección acertada de la escala general.
- Determinación acertada de los elementos de simbología a diseñar.
- Adecuación entre la simbología y las necesidades de la representación.
- Integración correcta de los objetos en el menú del programa software.
- Aplicación correcta de la simbología al dibujo.

OBJETIVO OPERACIONAL DE COMPORTAMIENTO

D. Representar el relieve.	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación correcta del territorio a cubrir. • Acierto de la triangulación efectuada. • Utilización correcta y acertada de un procedimiento de vectorización. • Cumplimiento con normas de representación.
E. Acotar y anotar el dibujo.	<ul style="list-style-type: none"> • Elección apropiada de la altura de cifras y letras. • Acierto de la información en la acotación y la anotación. • Cumplimiento con normas de presentación.
F. Editar las vistas del plano	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de vistas apropiadas. • Elección apropiada de las entidades de la vista. • Elección acertada de la escala de la vista.
G. Guarnecer el plano.	<ul style="list-style-type: none"> • Elección apropiada de la altura de cifras y letras. • Presencia de los elementos constitutivos de la leyenda y del cuadro de títulos. • Ordenamiento apropiado de los elementos. • Precisión de la información que figura en la leyenda y el cuadro de títulos.
H. Verificar el plano.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización correcta de una lista de verificación. • Pertinencia de las correcciones aportadas.
I. Guardar en memoria e imprimir el plano.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con los procedimientos de clasificación y guardar en memoria. • Ajuste correcto de la impresora o de la plancha de trazado. • Cumplimiento con procesos de impresión.

**Ejemplo de presentación de competencia utilizado en Formación
Técnica (objetivos y estándares), sacado del currículo
*Tecnología de Ingeniería Civil***

Clave: 01XC

Objetivo	Estándar curricular
<p>Enunciado de la competencia</p> <p>Analizar las reacciones estructurales de las obras.</p>	<p>Contexto de realización</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de proyectos de construcción y de refección. • A partir de cálculo de datos referidos a empuños y momentos. • Con ayuda de códigos sobre el acero, el hormigón (concreto) y la madera. • Con ayuda de reglamentos y normas en materia de construcción y de refección. • En colaboración con asesores contactos. • Según el área de competencia definido por las leyes y normas vigentes.
<p>Elementos de la competencia</p> <p>1 Examinar los datos referidos a la obra.</p>	<p>Criterios de desempeño</p> <p>1.1 Recabo de datos relativos a los materiales utilizados.</p> <p>1.2 Relevamiento de las dimensiones de los elementos de estructura de la obra</p> <p>1.3 Recabo de datos sobre los empuños y momentos.</p> <p>1.4 Relevamiento de los puntos estratégicos de la obra.</p>
<p>2 Determinar las limitaciones internas de los elementos de estructura.</p>	<p>2.1 Elección y utilización apropiada de un método de cálculo.</p> <p>2.2 Exactitud de los cálculos de tensión, de compresión, de cizallamiento o flexión en los puntos estratégicos de los elementos de estructura.</p> <p>2.3 Asociación correcta de limitaciones internas en los puntos estratégicos.</p> <p>2.4 Conversión pertinente y exacta de las unidades de medida.</p> <p>2.5 Crítica de la verosimilitud de los resultados.</p>

Objetivo	Estándar curricular
3 Determinar la resistencia de los elementos de estructura.	3.1 Consulta apropiada con responsables asesores. 3.2 Utilización apropiada de códigos sobre los materiales. 3.3 Determinación completa y precisa de los puntos de ruptura. 3.4 Descripción somera de las grietas.
4 Determinar las deformaciones de los elementos de estructura.	4.1 Consulta apropiada con asesores contactos. 4.2 Cálculo exacto de la flecha, del pandeo, del desbordamiento o la dilatación térmica en los puntos estratégicos de los elementos de estructura. 4.3 Conversión pertinente y exacta de las unidades de medida. 4.4 Crítica de la verosimilitud de los resultados. 4.5 Utilización apropiada de las normas. 4.6 Determinación completa de las zonas de deformaciones fuera de normas.
5 Hacer aprobar los resultados del análisis.	5.1 Presentación detallada de los resultados. 5.2 Corrección apropiada de los cálculos.

Servicios conexos a la Formación Profesional y Técnica

Centros Postsecundarios de Transferencia de Tecnología

En Quebec, más de veinte establecimientos educacionales postsecundarios de preparatoria y formación técnica manejan Centros Postsecundarios de Transferencia de Tecnología⁴⁵.

Con existencia provista de base jurídica, los Centros Postsecundarios de Transferencia de Tecnología (CCTT) son organismos reconocidos por el Ministerio de Educación que dependen de los CEGEPs. El mandato que se les ha confiado consiste en llevar a cabo, en un área particular, labores de investigación aplicada, de ayuda técnica a la empresa y de información con objeto de contribuir al diseño y la realización de proyectos de innovación tecnológica, al igual que a la implantación de nuevas tecnologías y a la difusión de las mismas. Los Centros proporcionan ayuda útil a las empresas de tamaño pequeño, mediano o grande, en diversas etapas de un proceso de transformación tecnológica. Ya sea para la transferencia de tecnología, la investigación orientada hacia el diseño de un nuevo producto o un nuevo procedimiento de fabricación, la ayuda técnica destinada a facilitar la implantación de transformaciones en la empresa o ya sea para proveer a ésta una ayuda puntual, los CCTT contribuyen al desarrollo tecnológico y económico de Quebec. Las actividades de los CCTT contribuyen mucho al acerca-

miento entre las empresas y los Centros de Educación de Preparatoria y Formación Técnica. Tienen repercusiones importantes para la formación científica y técnica, garantizando de este modo una adecuación mayor entre las necesidades de mano de obra y la formación especializada.

Formación a Distancia

Dentro del sistema educativo quebequense, varios establecimientos educacionales importantes están acreditados para impartir la Educación a Distancia. Dichos establecimientos ofrecen servicios de ayuda a los postulantes, tales como acogida e información, estudio y evaluación de expedientes escolares, apoyo pedagógico y acreditación de la cualificación adquirida mediante experiencias. En la Educación a Distancia, el potencial de las tecnologías de telecomunicaciones está puesto al servicio del conocimiento. Podrá comprenderse fácilmente que los proyectos de investigación y desarrollo de los últimos años se han servido de la autopista electrónica; citemos, como ejemplos, los proyectos de la Sociedad de Educación a Distancia de las comisiones escolares de Quebec⁴⁶ (SOFAD), del Centro Postsecundario de Educación a Distancia⁴⁷ y del Sistema de Oferta Educativa por Internet (SOEI) definido en la educación postsecundaria de preparatoria y técnica.

⁴⁵ Véase el sitio <http://www.meq.gouv.qc.ca/ens-sup/ens-coll/Etablis-coll/cctt-liste.htm>.

⁴⁶ Véase el sitio <http://www.sofad.qc.ca/>

⁴⁷ Véase el sitio <http://www.cfd.crosemont.qc.ca/>.

Infopista FPT

La Infopista FPT⁴⁸ es la red telemática de la Formación Profesional y Técnica en Quebec. Este megasitio de la Web, estructurado según los sectores de la FPT, comprende numerosos expedientes, productos y servicios con enlace directo a las redes educativas y empresas. Con miras a optimizar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), la Infopista FPT favorece el acceso a la información y crea una interacción dinámica entre los actores de la Formación Profesional y Técnica.

Ahí se encuentra principalmente información sobre los contenidos curriculares y sus particularidades y requisitos de admisión, al igual que las direcciones de las instituciones educativas que los ofrecen. Asimismo, se puede acceder a un sistema de gestión de plazas disponibles en el sitio. Los alumnos pueden inscribirse a través de un sistema regionalizado de admisión por Internet (SRAFP). Mediante visitas virtuales, pueden descubrirse ciertos programas formativos dentro mismo de los Centros de Formación Profesional (CFP), al igual que los ambientes de trabajo en donde los recién diplomados pudieran trabajar tras la obtención de su titulación. Además, figuran en él todos los expedientes principales del Sector de la FPT, que son actualizados por responsables de proyectos.

Los recursos pedagógicos son abundantísimos y agrupados por currículos. Un directorio de la FPT reúne las direcciones

de los principales actores del área. Por último, la sección reservada a la empresa suministra muchísimos datos a los alumnos que buscan lugares para hacer prácticas en el contexto de ciclo polimodal, de alternancia trabajo-estudios (ATE), así como a los diplomados que buscan empleo. Este sitio, en plena evolución, permanece la referencia por excelencia en el área de la Formación Profesional y Técnica en Quebec.

Olimpiadas de la Formación Profesional y Técnica

Las Olimpiadas de la Formación Profesional y Técnica⁴⁹ se inspiran del célebre evento deportivo los Juegos Olímpicos. Permiten a la juventud quebequense cumplir con el reto de la competencia participando en un concurso dentro de su disciplina profesional. Se crearon con objeto de valorizar y fomentar la Formación Profesional y Técnica entre la población en general y la juventud en particular. Conllevan primero pruebas eliminatorias locales, dan luego seguimiento a selecciones regionales, quebequenses y canadienses, para terminarse por el Mundial de los Oficios. Pudieron concretarse gracias a la colaboración de una decena de empresas y organismos que tienen empeño en el éxito y la superación personal entre los jóvenes. Con la aportación financiera de cinco ministerios, entre ellos el Ministerio de Educación, la Secretaría de las Olimpiadas atiende a la realización de diferentes actividades.

⁴⁸ Véase el sitio <http://www.inforoutefpt.org>.

⁴⁹ Véase el sitio <http://www.soquebec.com>.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

RÉCIT: Red Nacional de Contactos para el Desarrollo de Competencias en Formación Profesional

En el momento en que el entorno escolar quebequense adopta el giro «tecnopedagógico», el Centro de Enriquecimiento en Microinformática Escolar (CEMIS) se convierte en un centro neurálgico que aúna pedagogía y tecnología. Habida cuenta de la reforma educativa y, en especial, la del currículum, que propende a la integración incrementada de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en la formación, CEMIS asiste a la importancia acrecentada de su rol. Designado en adelante con el acrónimo **RÉCIT**⁵⁰ (**Red** de contactos para el desarrollo de **Competencias** del alumnado mediante la **Integración de Tecnologías**), su mandato consiste en fomentar la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones con miras a permitir a todos los actores de la Formación Profesional el mejoramiento de la calidad de su enseñanza. Concretamente, RÉCIT interviene en el ámbito provincial, por sector de formación y por programa. Su tarea queda conformada del siguiente modo:

- Difusión de herramientas pedagógicas (reúne las herramientas más conocidas en un lugar virtual para ponerlas a disposición de las personas interesadas, por conducto de la Infopista FPT, y

propicia la interacción con los usuarios con objeto de posibilitar la actualización continua de la información);

- Observatorio tecnológico relativo a las innovaciones;
- Establecimiento de vínculos con los sitios Internet pertinentes;
- Animación de foros pedagógicos de discusión de la Infopista FPT para cada sector de formación;
- Actualización constante de repertorios;
- Instalación de una estructura para intercambio de información y colaboración entre los países de la Francofonía internacional y Quebec.

Asimismo, RÉCIT puede intervenir de modo puntual para:

- Garantizar un perfeccionamiento que se refiere a los nuevos programas computacionales y software de aprendizaje o al apoyo técnico con motivo del interés que despertó el sitio;
- Apoyar a proyectos de investigación como es la evaluación de programas computacionales y software de aprendizaje antes de su lanzamiento, a demanda de las empresas.

Vitrina APO

Existen asimismo en la red otras iniciativas referidas a las tecnologías de la información y comunicaciones, entre ellas la vitrina APO⁵¹ (Aplicaciones Pedagógicas de la Computadora) manejado por el CEGEP de Bois-de-Boulogne. La vitrina aglutina a 88 organismos, o sea comisio-

⁵⁰ Véase el sitio <http://inforoute.org/recit>.

⁵¹ Véase el sitio <http://www.collegebdeb.qc.ca>.

nes escolares (secundaria), centros de educación de preparatoria y formación técnica (postsecundaria), y universidades. Sirve para promocionar y propiciar la integración de tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito de la educación. Además, propone diversos servicios y elementos como el ABC del multimedia, compras agrupadas, biblioteca virtual, observatorio automatizado, índice de sitios educativos al igual que repertorios de todos los tipos.

Servicios a Empresas

Las empresas, enfrentadas hoy en día a situaciones nuevas, a la globalización de mercados y fluctuaciones de la economía, deben adaptarse para permanecer competitivas. Para guiarlas en el recorrido hacia un desarrollo óptimo, se impone un interlocutor selecto: la red pública de Servicios a las Empresas de Quebec (SAE)⁵².

Los SAE de los CEGEPs y de las comisiones escolares ofrecen a las empresas y organismos servicios de Formación Continua y perfeccionamiento de la mano de obra en 21 sectores de actividad.

Gracias a la asociación entre los ambientes escolar, industrial y social, los SAE participan activamente en el crecimiento socioeconómico regional. Barruntan la evolución tecnológica de las empresas y la apoyan.

Los SAE mancomunan sus destrezas, sus conocimientos y su experiencia respectiva, formando de ese modo una

red sólida y polivalente, al servicio de los individuos, de las empresas y organizaciones. Además, la red abarca enteramente el territorio quebequense.

Desarrollo y Cooperación Internacional

El modelo quebequense de Ingeniería de la Formación Profesional y Técnica ha servido de referencia –y continúa haciéndolo– a numerosos países que ya están comprometidos o aspiran a comprometerse próximamente en una reforma de su sistema educativo. Este modelo integra todos los componentes de la reingeniería, desde las políticas hasta la implementación de la formación por centros locales. Posee la ventaja de tener un diseño relativamente reciente, y de llevar implantado un tiempo lo bastante largo como para haber demostrado su eficacia.

El Ministerio de Educación de Quebec, con la colaboración del Ministerio de Relaciones Internacionales y Ministerio del Empleo y Solidaridad, se ha atareado, en el transcurso de los últimos años, a sostener la acción internacional de las instituciones postsecundarias de educación general y formación técnico-profesional, comisiones escolares y empresas asesoras del sector privado que operan en el ámbito de la Formación Profesional y Técnica. Desde 1998, el Ministerio de Educación de Quebec está íntimamente asociado con las labores y proyectos de la Conferencia de Ministros de Educación de Países que Comparten el Uso del Francés

⁵² Véase el sitio <http://inforoutefpt.org/sae>.

(CONFEMEN)⁵³ y la Agencia Intergubernamental de la Francofonía⁵⁴. Así pues, participó en la Convocatoria Francohablante de la Formación Profesional de Bamako en Malí en 1998 y, desde entonces, ha contribuido en el plano técnico a la organización y animación de varios seminarios transnacionales acerca de la Reingeniería de la Formación Profesional y Técnica⁵⁵; entre ellos, el de 1999 en Costa de Marfil y los de 2001 en Líbano, en República Centroafricana, en Mauricio, en Rumanía y en Camboya.

Año tras año, el Ministerio de Educación de Quebec recibe a gran número de delegaciones de especialistas procedentes de países de Europa, África francohablante, Asia o las Américas, quienes se interesan por sus modos de actuar en el área de la Formación Profesional y Técnica.

Pese a sus medios modestos, Quebec –por su voluntad en dar a conocer sus realizaciones y las acciones que apoya– logra desempeñar un rol importante en el fortalecimiento de elementos estructurantes de los sistemas de Formación Profesional y Técnica de varios países.

Certamen Quebequense de Capacidad Empresarial

- **Una red bien implantada**

El Certamen Quebequense de Capacidad Empresarial⁵⁶ se creó en 1998, salido de la fusión de todos los certámenes de

empresariado⁵⁷ organizados por las instituciones y establecimientos educacionales. Es el resultado de una concertación dinámica entre la red de Educación, la red del Empresariado y la red de Negocios.

La misión del Certamen es fomentar el desarrollo de la capacidad empresarial en Quebec otorgando galardones a «Iniciativas Empresariales» y «Creación de Empresa». Único en Quebec, impulsa al primer plano a un relevo de empresarios de todas las edades, cuya creatividad y talento contribuyen a enriquecer la experiencia acumulada quebequense.

El Certamen hace un llamado a toda la población y atiende a todas las regiones de Quebec. Comprende tres ámbitos: local, regional y nacional. Primero elegidos como finalistas locales, luego regionales, se proclama a los galardonados nacionales en la celebración de grandes premios nacionales.

- **Clientes**

Iniciativas Empresariales

Esta sección se dirige a jóvenes salidos de los sectores público y privado, desde la escuela primaria a la universidad. Gracias al Certamen, los estudiantes entran derechos hasta el corazón del empresariado y los valores que provoca: creatividad, solidaridad, sentido de reponsabilidades, autonomía, confianza en sí mismo, liderazgo, etc. Respaldados por actantes del ámbito de la educación, los estudiantes evidencian que no hay una edad para la cultura empresarial.

⁵³ Véase el sitio <http://www.confemen.org/>.

⁵⁴ Véase el sitio <http://agence.francophonie.org/>.

⁵⁵ Véase el sitio <http://www.inforoute.org/ingenieriefpt>.

⁵⁶ Véase el sitio <http://www.concours-entrepreneur.org>.

⁵⁷ Véase el sitio <http://www.inforoutefpt.org/entrepreneursh>.

Con el propósito de apoyar y fomentar la capacidad empresarial en ambiente escolar, el Ministerio de Educación de Quebec implantó una medida de sensibilización, por la cual todos los centros educativos pueden recibir aporte financiero estatal por cada alumno que participe en el certamen. Una iniciativa acertada que genera un impacto positivo en la participación.

Creación de Empresa

Esta sección se dirige a adultos que inician negocios o que son nuevos propietarios de empresas. Recompensa la innovación, la creatividad y el talento de los creadores de empresas otorgándoles la visibilidad y reconocimiento a los que tanto aspiran.

- **Proyectos y Premios**

El año 2001-2002 produjo una remesa excepcional: 39.993 participantes depositaron 2.991 proyectos. El Certamen otorgó 55 premios nacionales que totalizaron 263 mil dólares. ¡Algo nunca visto!

- **Proyección internacional**

Desde sus orígenes, el Certamen Quebequense de Capacidad Empresarial conoce una proyección fuera de las fronteras. Los premios internacionales galardonan los proyectos que presentan perspectivas interesantes en desarrollo internacional. Dichos premios se plasman en estadías profesionales en Francia o países de las Américas.



Asimismo, el Certamen está asociado con la Red de Boutiques de Gestión de Francia, la cual aglutina a generalistas de la pequeña empresa cuyo cometido es servir de guía y dar asesoramiento a los iniciadores de proyectos, a los creadores de empresas y a cargos directivos.

- **Trampolín inevitable**

Reconocido y alabado por todos, el Certamen Quebequense de Capacidad Empresarial suscita, año tras año, una participación incrementada. Los proyectos depositados se multiplican y el espíritu empresarial aumenta.

Esta linda aventura no podría existir sin la complicidad de los colaboradores regionales quienes constituyen una extraordinaria malla de competencias y conocimientos. El Certamen resulta asimismo del apoyo constante de unos 40 interlocutores asociados, de los que forman parte el Gobierno de Quebec y el Gobierno de Canadá como socios primeros.

